

FACULTAD DE INGENIERÍA

Carrera de **INGENIERÍA INDUSTRIAL**

“DISEÑO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE  
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA  
DISMINUIR LOS RIESGOS LABORALES EN LA  
EMPRESA JEHOVA WORK SAC - 2023”

Tesis para optar al título profesional de:

**Ingeniera Industrial**

**Autores:**

Rosita Lizbeth Leon Oribe

Cecilia Patricia Sanchez Briones

Asesor:

Ing. Mg. Oscar Alberto Goicochea Ramírez

<https://orcid.org/0000-0002-0657-4596>

Trujillo - Perú

2024

## JURADO EVALUADOR

Jurado 1 Presidente(a)	Ing. Rafael Luis Alberto Castillo Cabrera	45236444
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

Jurado 2	Ing. Enrique Martin Avendaño Delgado	18087740
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

Jurado 3	Ing. Miguel Ángel Rodríguez Alza	18061624
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

## INFORME DE SIMILITUD

### INFORME DE ORIGINALIDAD



### FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>repositorio.untels.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>2</b>	<b>hdl.handle.net</b> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>3</b>	<b>Submitted to Universidad Cesar Vallejo</b> Trabajo del estudiante	<b>2%</b>
<b>4</b>	<b>repositorio.upn.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>5</b>	<b>dspace.unitru.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>6</b>	<b>pirhua.udep.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>7</b>	<b>repositorio.upao.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>8</b>	<b>www.slideshare.net</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>9</b>	<b>Submitted to Universidad Nacional de Trujillo</b> Trabajo del estudiante	<b>1%</b>

## **DEDICATORIA**

A Dios por brindarnos la vida,  
a cada uno de nuestros padres por su apoyo incondicional,  
a nuestros hermanos y hermanas por brindarnos su cariño y comprensión,  
a nuestros maestros los cuales dedicaron su tiempo y esfuerzo en compartir sus  
conocimientos con nosotras.

A nosotras mismas porque a pesar de las dificultades afrontadas durante el  
transcurso de nuestra vida, nunca nos damos por vencidas y seguimos luchando por  
nuestros sueños con mucha perseverancia.

## **AGRADECIMIENTO**

Principalmente a Dios, por permitirnos cumplir los objetivos que nos planteamos

A nuestros padres y hermanos por motivarnos siempre a seguir con nuestra  
formación y desarrollo profesional.

A nuestros amigos que contribuyeron con un granito de arena apoyándonos y  
dándonos ánimos para no rendirnos.

A esta prestigiosa universidad por ayudar a formarnos para un mundo  
competitivo con razón de seriedad, responsabilidad y rigor académico.

## Tabla de contenido

<b>JURADO EVALUADOR.....</b>	<b>2</b>
<b>INFORME DE SIMILITUD.....</b>	<b>3</b>
<b>DEDICATORIA .....</b>	<b>4</b>
<b>AGRADECIMIENTO .....</b>	<b>5</b>
<b>RESUMEN .....</b>	<b>10</b>
<b>CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>11</b>
<b>CAPÍTULO II: METODOLOGÍA .....</b>	<b>33</b>
<b>CAPÍTULO III: RESULTADOS .....</b>	<b>40</b>
<b>CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES .....</b>	<b>89</b>
<b>REFERENCIAS.....</b>	<b>94</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>99</b>

## INDICE DE TABLAS

<b>TABLA 1:</b> ÍNDICES DE LA PROBABILIDAD.....	25
<b>TABLA 2:</b> CÁLCULO DE ÍNDICE DE PROBABILIDAD. ....	26
<b>TABLA 3:</b> ÍNDICE DE SEVERIDAD. ....	27
<b>TABLA 4:</b> JERARQUÍA DE CONTROLES APLICABLES CON RESPECTO A LA LEY 29783 .....	28
<b>TABLA 5:</b> OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES. ....	35
<b>TABLA 6:</b> INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS. ....	37
<b>TABLA 7:</b> TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE DATOS. ....	38
<b>TABLA 8:</b> DATOS ESPECÍFICOS DE JEHOVA WORK SAC. ....	40
<b>TABLA 9:</b> EVALUACIÓN DE CADA NIVEL DE RIESGO INICIAL POR PUESTO DE TRABAJO....	46
<b>TABLA 10:</b> CUMPLIMIENTO INICIAL DE CADA LINEAMIENTO. ....	51
<b>TABLA 11:</b> EVALUACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO LUEGO DEL SGSST.....	78
<b>TABLA 12:</b> <i>COSTOS DE DISEÑO DEL SGSST.</i> ....	83
<b>TABLA 13:</b> COSTOS POR INFRACCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	85
<b>TABLA 14:</b> COSTOS TOTALES POR INFRACCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. .....	86
<b>TABLA 15:</b> ESTIMACIÓN DE LOS COSTOS PROMEDIOS DE LOS ACCIDENTES.....	87

## INDICE DE FIGURAS

<b>FIGURA 1:</b> FALLECIMIENTOS A NIVEL MUNDIAL RELACIONADAS CON EL TRABAJO EN EL AÑO 2016.....	12
<b>FIGURA 2:</b> ACCIDENTES DE TRABAJO SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA. ....	13
<b>FIGURA 3:</b> ACCIDENTES DE TRABAJO NO MORTALES 2022 CLASIFICADO POR HOMBRES Y MUJERES. ....	14
<b>FIGURA 4:</b> ACCIDENTES MORTALES SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA.....	15
<b>FIGURA 5:</b> ACCIDENTES DE TRABAJO REGISTRADOS 2019-2023. ....	16
<b>FIGURA 6:</b> ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU CLASIFICACIÓN.....	16
<b>FIGURA 7:</b> CÁLCULO DE NIVEL DE RIESGO.....	27
<b>FIGURA 8:</b> ORGANIGRAMA DE JEHOVA WORK SAC.....	41
<b>FIGURA 9:</b> DIAGRAMA DE FLUJO DE PROCESO DE FABRICACIÓN DE Y MONTAJE DE ASIENTOS PARA BUSES. ....	42
<b>FIGURA 10:</b> DIAGRAMA DE FLUJO DE FABRICACIÓN DE AUTOPARTES DE FIBRA DE VIDRIO. ....	43
<b>FIGURA 11:</b> NIVELES DE RIESGO DE PUESTOS ADMINISTRATIVOS.....	47
<b>FIGURA 12:</b> NIVELES DE RIESGO DE PUESTOS DE OPERARIOS DE ARMADO DE ASIENTOS. ....	47
<b>FIGURA 13:</b> NIVEL DE RIESGOS DE PUESTOS DE OPERARIOS DE FABRICACIÓN DE FORROS. ....	48
<b>FIGURA 14:</b> NIVEL DE RIESGO DE PUESTOS DE LOS OPERARIOS DE FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS.....	48
<b>FIGURA 15:</b> NIVEL DE RIESGO DE PUESTOS DE OPERARIOS DE FABRICACIÓN DE ESPUMAS. ....	49
<b>FIGURA 16:</b> NIVEL DE RIESGO DE PUESTOS DE OPERARIOS DE FIBRA DE VIDRIO. ....	49
<b>FIGURA 17:</b> CUMPLIMIENTO DE CADA LINEAMIENTO. ....	50
<b>FIGURA 18:</b> POLÍTICA DE SST.....	52
<b>FIGURA 19:</b> IPERC DE PUESTOS ADMINISTRATIVOS.....	53
<b>FIGURA 20:</b> IPERC OPERARIO DE ARMADO DE ASIENTOS.....	56
<b>FIGURA 21:</b> IPERC DE OPERARIO DE FABRICACIÓN DE FORROS. ....	58
<b>FIGURA 22:</b> IPERC OPERARIOS DE ESTRUCTURAS. ....	60

<b>FIGURA 23:</b> IPERC OPERARIOS DE FABRICACIÓN DE ESPUMAS. ....	64
<b>FIGURA 24:</b> IPERC OPERARIOS DE FABRICACIÓN DE ESPUMAS. ....	66
<b>FIGURA 25:</b> MAPA DE RIESGO LOCAL 1. ....	72
<b>FIGURA 26:</b> MAPA DE RIESGO LOCAL 2. ....	73
<b>FIGURA 27:</b> CUMPLIMIENTO DE CADA LINEAMIENTO DESPUÉS DEL DGSST. ....	76
<b>FIGURA 28:</b> CUMPLIMIENTO INICIAL Y FINAL DE CADA LINEAMIENTO. ....	77
<b>FIGURA 29:</b> NIVELES DE RIESGO DE PUESTOS ADMINISTRATIVOS DESPUÉS DEL DISEÑO DEL SGSST.....	79
<b>FIGURA 30:</b> NIVELES DE RIESGO DE PUESTOS DE OPERARIOS DE ARMADO DE ASIENTOS DESPUÉS DEL DISEÑO DEL SGSST.....	79
<b>FIGURA 31:</b> NIVEL DE RIESGO DE PUESTOS DE OPERARIOS DE FABRICACIÓN DE FORROS DEL DISEÑO DEL SGSST. ....	80
<b>FIGURA 32:</b> NIVEL DE RIESGO DE PUESTOS DE LOS OPERARIOS DE FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS. ....	80
<b>FIGURA 33:</b> NIVEL DE RIESGO DEL PUESTO DE FABRICACIÓN DE ESPUMAS DESPUÉS DEL DISEÑO DEL SGSST. ....	81
<b>FIGURA 34:</b> NIVEL DE RIESGO DE PUESTOS DE OPERARIOS DE FIBRA DE VIDRIO .....	81
<b>FIGURA 35:</b> ACREDITACIÓN COMO MICROEMPRESA EN EL REMYPE .....	84
<b>FIGURA 36:</b> MONTO DE UIT APLICABLE COMO SANCIONES.....	85

## RESUMEN

La actual investigación tiene como propósito principal disminuir los riesgos laborales por medio del diseño del SGSST en la empresa JEHOVA WORK S.A.C. La seguridad y salud en el trabajo viene a ser un asunto de mucha importancia ya que con ello se puede preservar la integridad de los colaboradores reduciendo los riesgos presentes en cada proceso que se viene realizando en la empresa. El nivel de riesgo inicial diagnosticado mediante la matriz IPER fue un riesgo MODERADO por lo cual se procedió a realizar una evaluación de línea base del SGSST obteniendo los datos a fin de diseñar el sistema logrando disminuir los riesgos de 16 lo cual significa que es riesgo de nivel MODERADO a 8 lo cual significa que es riesgo TOLERABLE por lo que se llegó a la conclusión que un diseño del SGSST puede disminuir los riesgos laborales. Además, es un proyecto factible ya que el análisis de los costos de inversión nos arrojó una ratio de costo beneficio del 1.99.

**PALABRAS CLAVES:** Riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo.

## CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

Históricamente al trabajo se lo ha considerado un riesgo, las condiciones laborales han supuesto habitualmente una peligrosa amenaza a la salud de los trabajadores lo cual ha ocasionado diferentes accidentes, tales como enfermedades profesionales (Moreno, 2011).

“Las enfermedades profesionales y los accidentes del trabajo tienen grandes consecuencias en las personas y en sus familias, no sólo desde el punto de vista económico, sino también en lo que refiere a su bienestar físico y emocional a corto y a largo plazo” (Organización Internacional del trabajo, 2019, p. 9).

El interés por los riesgos laborales se ha enfocado históricamente en los riesgos físicos y ambientales, pero en los últimos años se han producido una atención creciente en los riesgos psicosociales debido al incremento de estos (Moreno, 2011).

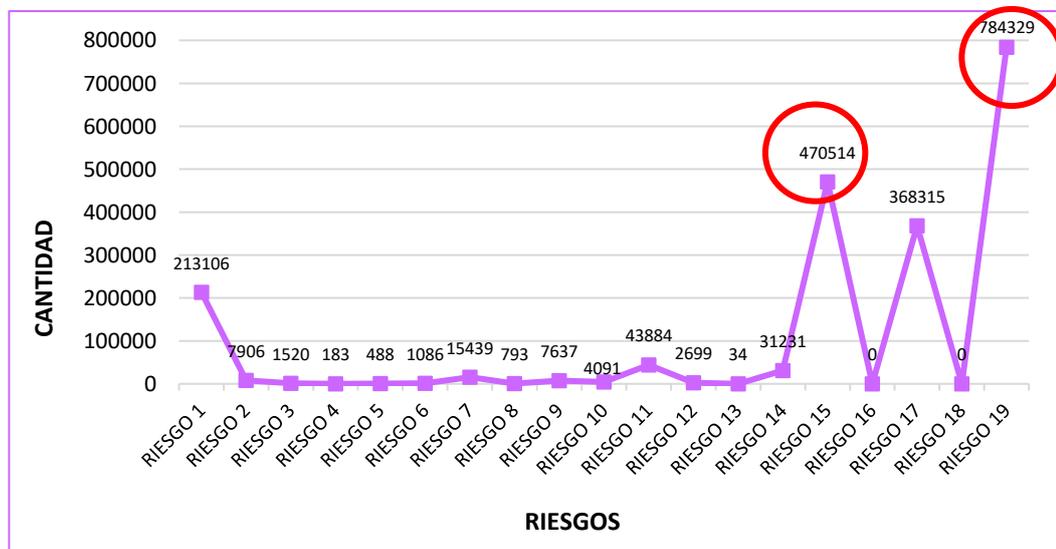
De acuerdo con las primeras valoraciones conjuntas de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la organización internacional del trabajo (OIT) las enfermedades, así como los traumatismos relacionados con el trabajo ocasionaron la muerte de 1,9 millones de personas en el año 2016 (Organización internacional de trabajo, 2021).

En estas valoraciones se tienen en cuenta 19 factores de riesgos ocupacionales, como exposición ocupacional al amianto (Riesgo 1), exposición ocupacional al arsénico (Riesgo 2), exposición ocupacional al benceno (Riesgo 3), exposición ocupacional al berilio (Riesgo 4), exposición ocupacional a cadmio

(Riesgo 5), exposición ocupacional al cromo (Riesgo 6), exposición ocupacional al escape de motor Diesel (Riesgo 7), exposición ocupacional al formaldehído (Riesgo 8), exposición ocupacional al níquel (Riesgo 9), exposición ocupacional a hidrocarburos aromáticos policíclicos (Riesgo 10), exposición ocupacional a la sílice (Riesgo 11), exposición ocupacional al ácido sulfúrico (Riesgo 12), exposición ocupacional al tricloroetileno (Riesgo 13), asma ocupacional (Riesgo 14), partículas ocupacionales gases y humos (Riesgo 15), ruido ocupacional (Riesgo 16), lesiones ocupacionales (Riesgo 17), factores ergonómicos ocupacionales (Riesgo 18) y exposición a largas horas laborales (Riesgo 19) (OIT & OMS, 2016).

**Figura 1:**

*Fallecimientos a nivel mundial relacionadas con el trabajo en el año 2016.*



*Nota:* En la figura 1 se visualiza los fallecimientos a nivel mundial relacionados con el trabajo.

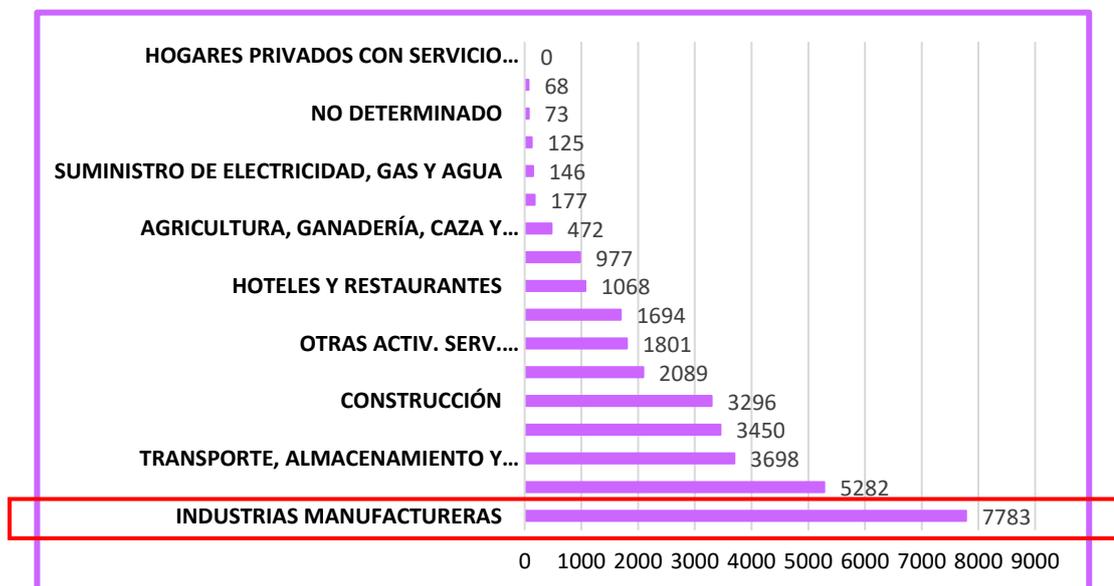
El riesgo con mayor índice de exposición se refiere a las extensas jornadas laborales, estando vinculadas a unas 784 329 muertes. La exposición en el lugar de trabajo a la contaminación del aire (partículas en suspensión, gases y

humos) provocó 470 514 muertes de las cuales las causas principales de las muertes fueron la enfermedad pulmonar obstructiva crónica; el accidente cerebrovascular y la cardiopatía isquémica (Organización internacional del trabajo, 2016). Los riesgos no solo afectan a los trabajadores también afectan a las empresas, la OIT (2019) asegura que cada riesgo: “Puede tener efectos importantes en las empresas, afectando a la productividad y ocasionando interrupciones en los procesos de producción, obstaculizando la competitividad y dañando la reputación de las empresas a lo largo de las cadenas de suministro, con consecuencias para la economía y para la sociedad de manera más general” (p, 3).

En el anuario estadístico sectorial (2022) emitido por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), se reveló un total de 32199 accidentes.

**Figura 2:**

*Accidentes de trabajo según actividad económica.*



*Nota:* En la figura 2 se visualiza la cantidad de accidentes ocasionados por el trabajo según la actividad económica durante el año 2022 – Anuario del MTPE 2022.

El sector manufacturero abarca el 24.2 % de accidentes a nivel nacional siendo en sector en donde se produjeron una mayor cantidad de accidentes durante el año 2022.

De los 32199 accidentes de trabajo no mortales registrados 23548 (73%) afectaron a hombres y 8651(27%) a mujeres.

**Figura 3:**

*Accidentes de trabajo no mortales 2022 clasificado por hombres y mujeres.*



*Nota:* En la figura 3 se aprecia la cantidad de accidentes de trabajo no mortales de varones y mujeres en el año 2022.

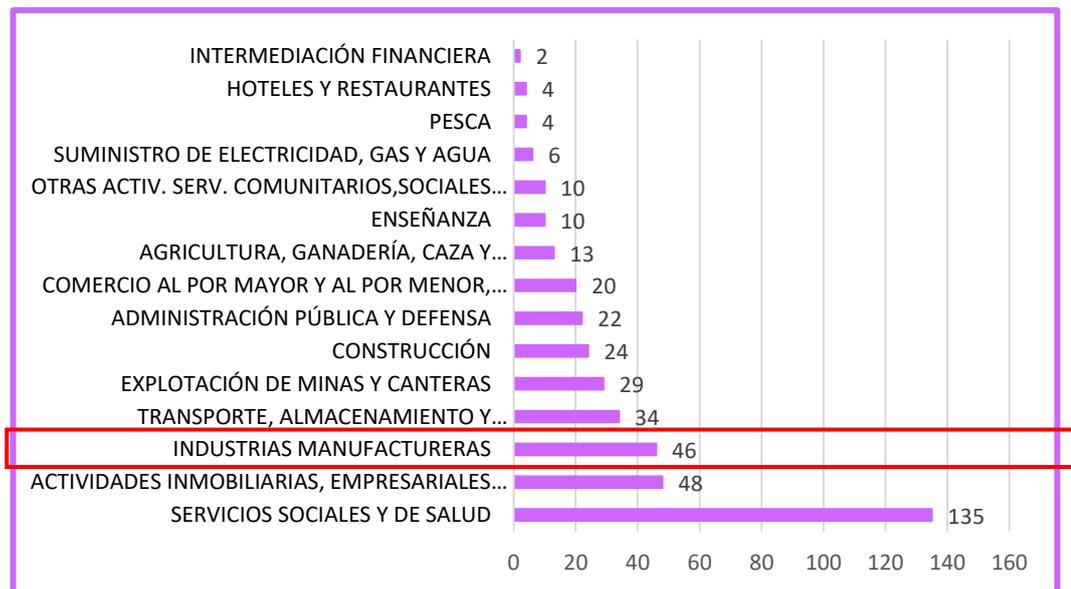
Uno de los motivos por los que pasan accidentes de trabajo es el desconocimiento del riesgo por parte de los trabajadores que en ocasiones puede deberse a la formación en prevención de cada uno de los riesgos laborales inexistente o insuficiente. De acuerdo con el reporte de accidentes laborales del año 2022 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en La Libertad ocurrieron 226 accidentes de trabajo no mortales y 24 accidentes mortales.

En cuanto a accidentes laborales mortales se registraron un total de 407 accidentes mortales según cada actividad económica del país de los cuales la

mayor cantidad de accidentes se produjeron en los servicios sociales y los servicios de salud, seguido de las ocupaciones inmobiliarias, empresariales, así como de alquiler, en cuanto a industrias manufactureras se registró un 11.3% de accidentes mortales.

**Figura 4:**

*Accidentes mortales según actividad económica.*



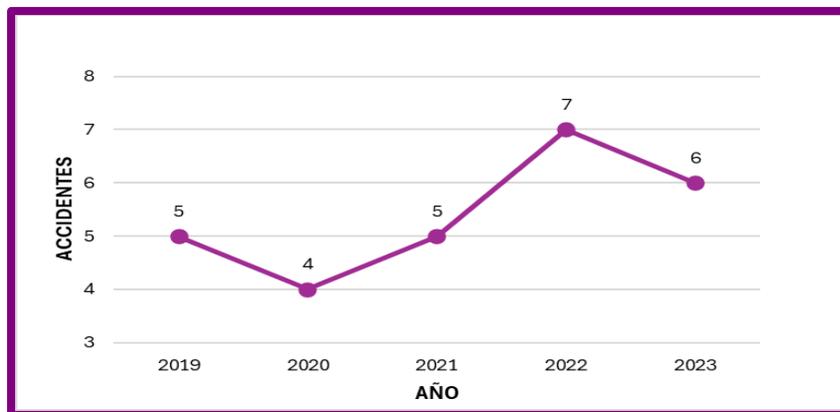
*Nota:* En la figura 4 se visualizan los accidentes laborales mortales según actividad económica durante el año 2022 – Anuario 2022 MTPE

Esta realidad se presenta también en la empresa manufactura JEHOVA WORK SAC, empresa dedicada a la fabricación de autopartes de fibra de vidrio así como fabricación y montaje de asientos para buses, en la cual entre sus principales materiales utiliza el Gelcoat, resina, fibra de vidrio, pintura en polvo, estructuras metálicas y como herramientas utiliza esmeriles, maquinas de soldar, hornos, maquinas de pintura los cuales no cuentan con señalización de peligrosidad, así como la planta no cuenta con esta señalización y en muchos casos las maquinas no tienen guardas de seguridad.

JEHOVA WORK SAC en los últimos cinco años, del 2019 al 2023 tuvo un total de 27 accidentes de trabajo siendo el año con mayor accidentabilidad el año 2022 (Figura 5). Las causas de los accidentes se clasifican en función del tipo de accidente, tales como caídas de objetos, caídas de personas, punzo cortante y quemaduras (Figura 6).

**Figura 5:**

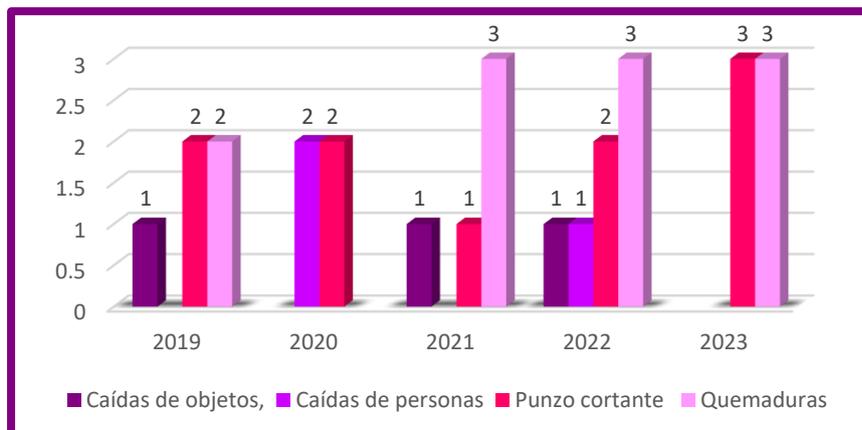
*Accidentes de trabajo registrados 2019-2023.*



Nota: En la figura 5 se visualizan a lo largo de los últimos cinco años.

**Figura 6:**

*Accidentes de trabajo de acuerdo con su clasificación.*



Nota: En la tabla 6 se visualizan los accidentes ocurridos durante los años 2019-2023.

García, C & Morales, Y. (2022) en su tesis titulada “Diseño de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la microempresa del sector salud en la ciudad de Cali”, llega a conclusión que es de suma importancia analizar y evaluar los puestos de trabajos de cada empleado, según sus funciones y actividades realizadas en la empresa, generando así la visualización de los peligros y riesgos a los que se encuentran expuestos la población trabajadora, generando controles específicos con el fin de intervenir los peligros existentes. Además, concluye que es importante de implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, puesto que la microempresa, contaba con algunos requisitos desactualizados y otros no los tenía.

Taco, A. (2020) en su trabajo de titulación titulado “diseño y planificación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para una empresa de reciclaje ubicada al norte de QUITO”. Concluyo que se identificó que la empresa de reciclaje tiene un nivel de cumplimiento bajo en cuanto a materia de seguridad y salud en el trabajo, dando como resultado un 34.65% de cumplimiento; por lo cual se hace énfasis en la necesidad de implementar un SGSST. De la misma manera se concluye que a través de la identificación de peligros y evaluación de riesgos, utilizando la matriz GTC 45, se identificó que el área de Oxicorte presenta situación crítica debido a las actividades que se realizan y las herramientas utilizadas, por otro lado el área de Cobre-Aluminio presenta un nivel No aceptable o aceptable con control específico, por lo cual se realizó la matriz de controles que proporciona las medidas necesarias para controlar aquellos factores de riesgo críticos.

Martínez, L & Guevara, E. (2021). En su tesis titulada “Diseño, implementación y evaluación de un sistema de Gestión de Seguridad y Salud

Ocupacional para la empresa TAGUESA TALLERES GUEVARA S.A basado en la norma ISO 45001:2018”. Concluye que contar con un SGSSO, favorece el clima laboral y desempeño de los trabajadores, debido a que los mismos se encuentran protegidos ante riesgos y accidentes con lo cual es posible realizar sus actividades diarias, con seguridad y confianza, lo que hace posible el mejor desempeño y productividad de la empresa. Además, el SGSST desde el punto empresarial, favorece los costos económicos por accidentabilidad debido que a través del SSO, es posible prevenir y disminuir la accidentabilidad y enfermedades profesionales.

Chávez, P & Jiménez, M. (2021) en su investigación para optar por su título profesional “Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo basado en la ley 29783 para reducir accidentes laborales en la empresa Piuramaq S.R.L”. Concluyen que cada lineamiento de la norma ISO 45001 brindó la facilidad de evaluar, así como diagnosticar la situación inicial (mediante una calificación porcentual por capítulos) de la empresa PIURAMAQ con respecto al hacer cumplir el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se logró un resultado de 14% lo que indica que el SGSST no está en óptimas condiciones. La matriz IPERC posibilitó la identificación de los actos inseguros presentes en la empresa, de la misma manera ayudó a proponer medidas correctivas teniendo en cuenta su nivel de peligro. Según los resultados, un 50% de riesgos son importantes los cuales fueron convertidos a moderados y tolerables en su totalidad logrando un ambiente de trabajo seguro y evitando gastos innecesarios para la empresa.

Quispe, E. (2023) en su tesis titulada “Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para disminuir riesgos en la empresa

LA MAMITA HUAMACHUCO 2021” llegó a la conclusión que se realizó el diagnóstico en el taller de mantenimiento de la empresa, con el fin de poder determinar los niveles de cumplimiento de los lineamientos de seguridad, arrojando como resultados que la empresa solo cumplía con el 12% de lo establecido en la ley 29783, asimismo, de acuerdo a los peligros y riesgos identificados mediante la matriz IPERC, se concluyó que en su mayoría los riesgos fueron moderados e importantes, lo cual demuestra deficiencia del sistema de gestión de seguridad en la empresa. Por otro lado, se ejecutó un diagnóstico luego de implementar el sistema de gestión de seguridad, donde se determinó una mejora pasando del 12% del cumplimiento al 29% del cumplimiento. Asimismo, luego de realizar la matriz IPERC, se logró reducir los niveles de riesgo de importante y moderado en su mayoría a riesgos tolerables.

Alvarado, X & Cueva, K. (2022) en su tesis titulada “Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para reducir riesgos laborales en la empresa QUMIR S.A.C., Trujillo – 2022”. Concluye que después de realizar el análisis económico de la propuesta de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, la empresa QUMIR S.A.C invertiría S/. 81,195.00 para implementar dicho sistema, lo que generaría un ahorro del S/. 40,894.50, lo que sería beneficioso para la empresa y los trabajadores. Además, se concluyó que si se aprueba la hipótesis que si la empresa QUMIR S.A.C. implementara el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basada en la Ley N°29783, tendrá una disminución en los riesgos laborales. Por consecuencia evitará multas, sobre costos por accidentes y brindará un ambiente seguro para todos sus trabajadores.

- **Industria manufacturera**

La industria manufacturera se dirige a la transformación de bienes semiprocesados o materias primas directamente en bienes finales de consumo, listos para su comercialización inmediata a través de distribuidores y otros mecanismos que los aproximan a sus públicos consumidores.( Editorial Etecé, 2023 ). Dentro de la industria manufacturera se pueden encontrar sectores como:

- Industria minera.
- Industria automotriz.
- Industria acerera.
- Industria papelera.
- Industria agricultora.
- Industria alimentaria, y cualquier otra de la que deriven productos de consumo.

La industria manufacturera en Perú ha examinado un crecimiento significativo en el año 2021 y 2022, rebasando los niveles prepandemia y mostrando un panorama alentador para el 2023. Según datos del Ministerio de la Producción, el sector manufacturero registró un crecimiento del 17.9% en el 2021, lo cual evidencia una sólida recuperación económica tras los impactos negativos de la pandemia (PRODUCE, 2022). Este aumento ha sido impulsado por diversos factores, entre los cuales se destacan la reactivación económica y la mayor demanda de bienes de consumo.

- **Recolección de datos.**

La recolección de datos es un método por el cual las empresas reúnen y miden información de diversas fuentes con el fin de lograr así un panorama

completo, contestar preguntas importantes, evaluar sus resultados y anticipar futuras tendencias, mejor dicho, analiza resultados para una mejor toma de decisiones (Diego Santos, 2022).

- **Métodos de investigación.**

La recopilación de datos se puede llevar a cabo por medio de 4 métodos de investigación:

- **Método analítico.** Revisa a profundidad y en forma ordenada cada dato; va de lo general a lo particular para obtener conclusiones.
- **Método sintético.** Analiza y resume la información; a través de razonamientos lógicos llega a nuevos conocimientos.
- **Método deductivo.** Parte de conocimientos generales para llegar a conocimientos singulares.
- **Método inductivo.** A partir del análisis de datos particulares llega a conclusiones generales.
- **9 técnicas de recolección de datos.**

1. Observación
2. Cuestionarios o encuestas
3. Focus group
4. Entrevistas
5. Formularios de contacto
6. Fuentes abiertas:
7. Monitoreo de redes sociales

## 8. Análisis del sitio web

## 9. Historial de conversaciones

- **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

Mediante el pasar del tiempo desde las sociedades antiguas hasta las sociedades actuales modernas se ha sido indiferente con la salud y la seguridad de los trabajadores, dándose un primer contacto luego de la II Guerra Mundial ya que se reflejó lo importante que es enfocarse en el estado de la salud de la población laboral para así dar prioridad a las necesidades productivas en las empresas de la industria bélica, también por la acción de las organizaciones obreras (Molano & Arévalo, 2013).

La accidentabilidad laboral tiene repercusiones en la productividad y la competitividad de las empresas y sobre la sociedad en conjunto en este sentido como táctica para prevenir los riesgos laborales surgen con relativa fuerza sistemas estandarizados de gestión, como por ejemplo la norma OHSAS 18001, enfocada mayormente en la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. (Riaño, Hoyos & Valero, 2016).

De la misma manera, con lo mencionado en el Decreto Supremo N° 005-2012-TR del Reglamento de la Ley N° 29783, ley de seguridad y salud en el trabajo. El sistema de SST es el grupo de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objetivo establecer una política, objetivos de SST, mecanismos y acciones necesarios para así lograr dichos objetivos, estando relacionado en el concepto de responsabilidades sociales empresariales, en el orden de concientizar sobre el ofrecimiento de buenas condiciones laborales para

los trabajadores mejorando, de este modo, su calidad de vida, y motivando la competitividad de los empleadores en el mercado.

- **Principios del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

El SGSST se basa en los siguientes principios:

- a) Afirmar un compromiso visible del empleador con la salud y seguridad de los trabajadores.
- b) Alcanzar coherencia entre lo que se planifica y lo que se hace.
- c) Exponer al mejoramiento continuo, a través de una metodología que lo garantice.
- d) Mejorar la autoestima y fomentar el trabajo en equipo a fin de incentivar la cooperación de los trabajadores.
- e) Promover la cultura de la prevención de los riesgos laborales para que toda la organización interiorice los conceptos de prevención y proactividad, promoviendo comportamientos seguros.
- f) Crear oportunidades para alentar una empatía hacia el trabajador y viceversa.
- g) Asegurar la existencia de medios de retroalimentación desde los trabajadores al empleador en seguridad y salud en el trabajo.
- h) Disponer de mecanismos de reconocimiento al personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo en la seguridad y salud en el trabajo.
- i) Evaluar los principales riesgos que puedan ocasionar los mayores perjuicios a la salud y seguridad de los trabajadores, al empleador y otros.
- j) Fomentar y respetar la participación de las organizaciones sindicales o en defecto de estas, la de los representantes de los trabajadores en las decisiones en la seguridad y salud en el trabajo (Ley N° 29783, 2011).

- **Línea Base.**

La línea base se usa para saber el estado principal de la empresa con referencia al cumplimiento de cada norma evaluadas de SST. Además, se puede emplear para saber el estado de cada empresa luego de una implementación.

- **Identificación de peligros, evaluación y control de riesgos (IPERC).**

Los factores de riesgo, una vez identificados y evaluados, deben ser eliminados con el propósito de evitar accidentes. En la etapa de prevención de riesgos es necesario tener en cuenta las técnicas operativas de seguridad en el diseño y proyecto de instalaciones, equipos y métodos de trabajo, así como la adaptación de sistemas de seguridad, todas ellas relacionadas al factor técnico. (Medina, Chon & Sánchez, 2016).

De acuerdo con el Anexo 1 de la RM N° 050-2013-TR, la identificación de riesgos consiste en la visualización, identificación y análisis de los peligros o factores relacionados con los aspectos de trabajo, ambiente de trabajo, estructura e instalaciones, equipos de trabajo, maquinaria y herramientas, además de eso los riesgos químicos, físicos, biológicos y disergonómicos presentes en la organización.

La RM 050-2013-TR, dispone de tres procedimientos para realizar la identificación de peligros, análisis de riesgos y asignación de controles (IPERC).

Para poder calcular el nivel de riesgo por cada peligro identificado se debe de tener en cuenta:

$$\mathbf{Riego = Probabilidad * Severidad}$$

Donde:

- Índice de probabilidad:

La cantidad de ocasiones en las que se produce un acontecimiento particular durante un lapso temporal determinado.

$$\text{Índice de probabilidad} = A + B + C + D$$

Como se visualiza en la tabla N° 1, el índice de probabilidad se calcula a partir de realizar la suma del índice de personas expuestas (A), índice de procedimientos existentes (B), Índice de capacitación (C) y índice de exposición al riesgo (D).

**Tabla 1:**

*Índices de la probabilidad.*

<b>PROBABILIDAD</b>	
<b>A</b>	Índice de personas expuestas
<b>B</b>	Índice de procedimientos existentes
<b>C</b>	Índice de capacitación
<b>D</b>	Índice de exposición al riesgo
<b>IP</b>	<b>Índice de la Probabilidad (A+B+C+D)</b>

*Nota:* En la tabla 1 se visualizan los índices de probabilidad.

Obteniendo así un índice de probabilidad baja (1), media (2) o alta (3).

**Tabla 2:**

*Cálculo de índice de probabilidad.*

<b>PROBABILIDAD</b>				
<b>INDICE</b>	<b>Personas expuestas (A)</b>	<b>Procedimientos existentes (B)</b>	<b>Índice de Capacitaciones ( C )</b>	<b>Índice de Exposición al Riesgo (D)</b>
Baja	1 de 1 a 3	Existen satisfactorios y suficientes	son Personal y Identifica el peligro y puede prevenirlo.	capacitado. Por lo menos una vez cada año Esporádicamente
Media	2 de 4 a 12	Existen parcialmente y no satisfactorias o suficientes	son El personal, parcialmente capacitado, conoce el peligro, pero no toma medidas de control.	Por lo menos una vez cada mes Eventualmente
Alta	3 más de 12	No existen	El personal carece de conocimiento acerca del peligro y no toma medidas preventivas.	Por lo menos una vez cada día Permanentemente

*Nota:* En la tabla 2 se visualiza los criterios indispensables a tener en cuenta para el cálculo del índice de la probabilidad.

- Índice de la severidad:

La presente afirmación se refiere a la magnitud o gravedad de los daños o consecuencias de los accidentes o enfermedades ocupacionales, y se puede alcanzar un índice bajo, medio o alto, tal como se indica en la Tabla N° 3.

**Tabla 3:**

*Índice de severidad.*

INDICE		Severidad (Ocurrencia)
1	BAJO	lesión sin incapacidad
		Disconfort / incomodidad
2	MEDIO	Lesión con incapacidad temporal
		Daño a la salud reversible
3	ALTO	Lesión con incapacidad permanente
		Daño a la salud irreversible

*Nota:* En la tabla N° 3 se visualiz los criterios que se deben de tener en cuenta para el cálculo del índice de severidad.

Estimación del nivel de riesgo:

Se analiza el nivel del riesgo en función a la fórmula de nivel de riesgo mediante la multiplicación del índice de probabilidad por el índice de severidad, y se ejecuta a valorarlo de acuerdo con el método establecido en la RM 050-2013.

**Figura 7:**

*Cálculo de nivel de Riesgo.*

		Severidad		
		Ligeramente dañino	Dañino	Extremadamente dañino
Probabilidad	Baja	Trivial 4	Tolerable de 5 a 8	Moderado de 9 a 16
	Media	Tolerable de 5 a 8	Moderado de 9 a 16	Importante de 17 a 24
	Alta	Moderado de 9 a 16	Importante de 17 a 24	Intolerable de 25 a 36

*Nota:* En la figura 7 se visualiza el nivel de riesgo de acuerdo severidad y probabilidad.

**Tabla 4:**

*Jerarquía de controles aplicables con respecto a la Ley 29783*

<b>JERARQUIA DE CONTROLES</b>	
<b>ELIMINACIÓN</b>	Serie de actividades establecidas y desarrolladas para quitar el peligro en la fuente de generación.
<b>SUSTITUCIÓN</b>	Serie de acciones y coordinaciones para reemplazar el peligro en fuente.
<b>CONTROL DE INGENIERÍA</b>	Serie de actividades y coordinaciones de ingeniería para reducir el peligro inclusive para llegar a eliminarlos, estos controles son netamente de diseño conforme en la metodología de trabajo para mejorar condiciones inseguras.
<b>CONTROL ADMINISTRATIVO</b>	Actividades y establecimiento de estándares de seguridad que nos conceden a reducir los peligros, esto nos permite eliminar los actos y condiciones inseguras en el área de trabajo, requiere de coordinaciones administrativas para su eficiente implementación.
<b>EPP</b>	Última medida de protección, donde se especifica los equipos de protección personal que el personal usará en cada actividad.

*Nota:* En la tabla 5 se visualiza la jerarquía de controles aplicables de acuerdo con la Ley 29783.

- **Mapa de riesgos.**

Un mapa de riesgos es una herramienta, basada en los distintos sistemas de información, con el cual se identifica las actividades o procesos sujetos a riesgo. (López, M., Piñeiro, C., & De Llano, P., 2013).

- **Accidentes, incidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.**

- **Accidentes de trabajo.**

Un accidente de trabajo es todo hecho repentino que sobrevenga por motivo del trabajo, y que origine en el trabajador una lesión orgánica, una

perturbación funcional o psiquiátrica, invalidez o la muerte (Ley 1562, 2012).

Con respecto a la Resolución Ministerial 050-2013-TR los accidentes se clasifican según su gravedad en accidente leve, accidente incapacitante y accidente mortal.

- **Incidentes de trabajo.**

La persona afectada no experimenta patologías corporales, o en la cual se requiere cuidados de primeros auxilios. (RM 050-2013-TR, 2013).

- **Enfermedades ocupacionales.**

Se especifica como la enfermedad contraída como resultados de la exposición a factores de peligro inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a desempeñarse. (Ley 1562, 2012).

• **Riesgos laborales.**

El empleo ha llevado a cabo la exposición a diversas circunstancias que pueden ocasionar daños y enfermedad, incluso pueden causar la muerte de los trabajadores, lo que ha generado una serie de riesgos laborales que han sido y son objeto de diversas interpretaciones y enfoques de intervención en dependencia de la evolución de los conceptos de salud y trabajo. (Molano & Arévalo, 2013).

“A causa de la diversidad de los riesgos laborales a los que se enfrentan las compañías y la necesidad de tomar conciencia de su gestión, resulta evidente la enorme relevancia que ostenta el análisis de estos riesgos, a partir de la responsabilidad social que las empresas asumen con sus trabajadores.” (Figuroa, N., Ribet, M., Garrido, M., Ramos, M., & Enrique, Y. 2013).

“En el transcurso de sus actividades, los trabajadores se presentan a diversas circunstancias que afectan su salud, tanto de manera positiva como negativa. Las condiciones mencionadas incluyen las características de la

organización del trabajo, el ambiente y su entorno inmediato, que pueden ser consideradas como factores de riesgo”. (Sabastizagal, I., Astet, J., & Benavides, F , 2020).

Según el DS N° 005-2012-TR del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de seguridad y salud en el trabajo. El riesgo viene a ser la probabilidad de que por la exposición a un factor o proceso peligroso en el trabajo se cause enfermedad o lesión en el trabajo.

- **Riesgo.**

Según la norma ISO 45001:2018, los riesgos para la seguridad y la salud en el trabajo se deben a la combinación de la probabilidad de que ocurran eventos o exposiciones peligrosas relacionados con el trabajo, así como la severidad de la lesión y deterioro de la salud. La lesión o deterioro en la salud constituye un efecto adverso en la condición física, mental o cognitiva de un individuo.

$$\text{Riesgo (R)} = \text{Probabilidad (P)} * \text{Severidad (S)}$$

• **Tipos de riesgos laborales.**

- Físicos.
- Biológicos.
- Químicos.
- Ergonómicos.
- Psicosociales.
- Mecánicos.
- Eléctricos.

• **Niveles de riesgo.**

Los niveles de riesgo con su respectiva prioridad son:

- **Intolerable.**

No está permitido iniciar ni continuar la labor hasta que se disminuya el riesgo.

$$(A * ED) \text{ o } (M * ED) = \text{Prioridad 1}$$

- **Importante.**

No se debe de comenzar la labor hasta que se haya disminuido el riesgo.

$$(B * ED) \text{ o } (A * D) = \text{Prioridad 2}$$

- **Moderado.**

Se deben de hacer esfuerzos para minimizar el riesgo, planificando las inversiones precisas.

$$(M * D) \text{ o } (A * LD) = \text{Prioridad 3}$$

- **Tolerable.**

No es necesario mejorar la acción preventiva.

$$(B * D) \text{ o } (M * LD) = \text{Prioridad 4}$$

- **Trivial.**

No se necesita adoptar ninguna acción.

$$(B * LD) = \text{Prioridad 5}$$

### **1.3 Formulación del problema.**

¿Se disminuirán los riesgos laborales mediante un diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa JEHOVA WORK SAC?

### **1.4 Objetivos.**

- **Objetivo General.**

Disminuir los riesgos laborales mediante el diseño del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo en la empresa JEHOVA WORK S.A.C

- **Objetivos específicos.**

- Evaluar el nivel de riesgo laboral en la empresa JEHOVA WORK S.AC.
- Diseñar un sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa JEHOVA WORK S.AC.
- Evaluar en cuanto se puede disminuir el nivel de riesgos laborales en la empresa JEHOVA WORK S.A.C.
- Evaluar el impacto económico en la empresa a través del indicador de costo beneficio.

### **1.5 Hipótesis**

Se disminuyen los riesgos laborales mediante el diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa JEHOVA WORK SAC.

## CAPÍTULO II: METODOLOGÍA

### 2.1 Tipo y diseño de la investigación.

#### - **Tipo.**

El presente estudio de investigación consiste en realizar un estudio de investigación cuantitativa, debido a que los resultados obtenidos al finalizar el estudio serán presentados de forma gráfica y numérica.

#### - **Diseño.**

Teniendo en cuenta que se manipulara la variable independiente sobre la dependiente esta investigación en cuanto al diseño es pre-experimental también se obtendrá un resultado antes y un después del diseño de un sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa JEHOVA WORK S.AC.

Para el presente estudio el diseño del esquema es:

$$G: 01 \rightarrow X \rightarrow 02$$

**G:** JEHOVA WORK S.AC

**01:** Medición de los riesgos laborales antes de diseño de la mejora.

**X:** Diseño de la mejora.

**02:** Medición de los riesgos laborales después del diseño de la mejora.

#### - **Población.**

La población del presente estudio está constituida por la empresa JEHOVA WORD S.A.C

#### - **Muestra.**

La muestra se encuentra compuesta por todas las áreas de la empresa  
JEHOVA WORK S.A.C

## **2.2 Variable.**

- **Sistema de variables.**
- **Variable dependiente.**

Riesgos labores.

- **Variable independiente.**

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## **2.3 Operacionalización de variables.**

En la tabla 5 se evidencia de operación de las variables usadas en este trabajo de investigación, considerando como variable independiente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y variable dependiente los riesgos laborales.

**Tabla 5:**

*Operacionalización de variables.*

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA
Variable independiente: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	La seguridad y salud en el trabajo tiene como objetivo establecer las condiciones necesarias para que el empleado pueda desempeñarse de manera eficiente y sin riesgos, evitando eventos y daños que puedan afectar su salud e integridad,. (Peña, Jimenes & Martines, 2019)	El SGSST implica un convencimiento desde la dirección de la organización, así como la comprensión de la rentabilidad económica y social que implica la concepción de sistemas de trabajo sostenibles tanto desde el punto de vista humano como productivo. (Molano & Arévalo, 2013)	Compromiso e Involucramiento Política de seguridad y salud ocupacional Planeamiento y aplicación Implementación y operación Evaluación normativa Verificación Control de información y documentos Revisión por la dirección Cumplimiento general del SGSST	Porcentaje de cumplimiento Porcentaje de cumplimiento	Razón
Variable dependiente: Riesgos laborales	En términos generales este riesgo se define como la propensión de que un evento o cadena de eventos de consecuencias negativas llegue a afectar las condiciones de participación de trabajadores (Mora, 2003).	La gestión de riesgos laborales debe de ser desarrollado como un proceso interactivo con una secuencia lógica de pasos que así permitan la identificación, evaluación, control y monitoreo (Figueroa, Ribet, Garrido, Ramos & Capot, 2013).	Riesgo	Riesgo = Nivel de severidad * Nivel de probabilidad	Razón

Nota: En la tabla 5 se visualiza operacionalización de variables.

## 2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de análisis de datos.

### - Instrumentos.

Un instrumento de recopilación de análisis de datos es uno de los recursos que sirve a los investigadores para recolectar la información requerida de este modo desarrollar el proyecto de investigación, entre los instrumentos de recolección de datos utilizados se encuentran:

#### ▪ **IPER.**

Se trata de una descripción detallada de las actividades, riesgos y controles, la cual posibilita la identificación, control, monitoreo y la comunicación de los riesgos.

#### ▪ **IPERC.**

Se trata de un medio de control de los peligros durante el transcurso de las actividades, prevenir lesiones o enfermedades ocupacionales, lo cual otorgará beneficios de ahorro en los costos sociales y económicos de una empresa u organización.

En la tabla 6 se visualiza los objetivos específicos planteados para esta investigación, así como los instrumentos de recolección, técnicas de recolección y la fuente a la cual será aplicada.

**Tabla 6:**

*Instrumentos para la recolección de datos.*

<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>	<b>INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN</b>	<b>TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN</b>	<b>FUENTE</b>
Diagnosticar el nivel de riesgos laborales en la empresa JEHOVA WORK S.AC	Matriz IPER	Análisis de la organización	Todas las áreas de la empresa
Diseñar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa JEHOVA WORK S.AC	Línea base inicial ( <b>Anexo 3</b> ) Línea base final ( <b>Anexo 4</b> )	Recolección de datos Verificación de datos	Organización Organización
Evaluar en cuanto se puede disminuir el nivel de riesgos laborales en la empresa JEHOVA WORK S.A.C	Matriz IPERC	Verificación de datos	Organización
Evaluar el impacto económico en la empresa a través del indicador de costo beneficio.	Evaluación costo beneficio	Evaluación de costos	Organización

*Nota:* En la tabla 6 se visualizan instrumentos para la recolección de datos.

## 2.5 Técnicas.

### - **Análisis de la organización.**

Es un análisis de diagnóstico que ayuda a entender mejor a una organización.

### - **Recolección de datos.**

La recolección de datos es el proceso de recopilación y medición de información sobre variables establecidas de una manera sistemática.

- **Verificación de datos.**

El método de verificación es conocido por ser el método utilizado por la parte responsable para así verificar la finalización de un ítem del plan acción.

En la tabla 7 se visualiza los objetivos específicos de esta investigación, así como los instrumentos de recolección, técnicas de análisis y el proceso en el cual será utilizado cada instrumento de recolección de datos.

**Tabla 7:**

*Técnicas de análisis de datos.*

<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN</b>	<b>TÉCNICAS DE ANÁLISIS</b>	<b>PROCESO</b>
Diagnosticar el nivel de riesgos laborales en la empresa JEHOVA WORK S.AC	IPER	Promedio simple	Permitirá identificar los riesgos que existen en la empresa.
Diseñar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa JEHOVA WORK S.AC	Línea base inicial ( <b>Anexo 3</b> )	Promedio simple	Permitirá visualizar el cumplimiento de la línea base.
	Línea base final ( <b>Anexo 4</b> )	Promedio simple	Permitirá visualizar el cumplimiento de la línea base después del diseño.
Evaluar en cuanto se puede disminuir el nivel de riesgos laborales en la empresa JEHOVA WORK S.A.C	Matriz IPERC	Promedio simple	Permitirá realizar un análisis del estado de la empresa luego del diseño de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Evaluar el impacto económico en la empresa a través del indicador de costo beneficio.	Análisis Costo – beneficio	Beneficios netos / Costos de la inversión	Permitirá realizar el análisis costos beneficio a la empresa.

*Nota:* En la tabla 7 se visualiza las técnicas de análisis de datos.

## 2.6 Aspectos éticos.

En el presente estudio de investigación se han utilizado valores que son de mucha importancia como la responsabilidad, franqueza y claridad, cabe recalcar que este trabajo se desarrolló de una forma transparente, es decir la información que está en este proyecto no es plagiada, sin embargo para reforzar el contenido de este informe fue necesario el uso de algunas referencias tomando datos teóricos y precisos conseguidas de fuentes como revistas, libros, enfoques, blogs profesionales, artículos y tesis los mismos que son mencionados y citados debidamente en nuestras referencias bibliográficas.

### CAPÍTULO III: RESULTADOS

Jehová Work SAC es una empresa manufacturera fundada en el año 2018, dedicada a la fabricación de autopartes en fibra de vidrio, fabricación y montaje de asientos para buses interprovinciales, urbanos y turísticos, comprometidos en ofrecer a cada uno de sus clientes la exclusividad en el diseño de sus productos, uno de los clientes principales de la empresa Jehová Work SAC es la empresa METALVAL SAC, empresa especializada en la fabricación de carrocerías para buses y minibuses.

**Tabla 8:**

*Datos específicos de JEHOVA WORK SAC.*

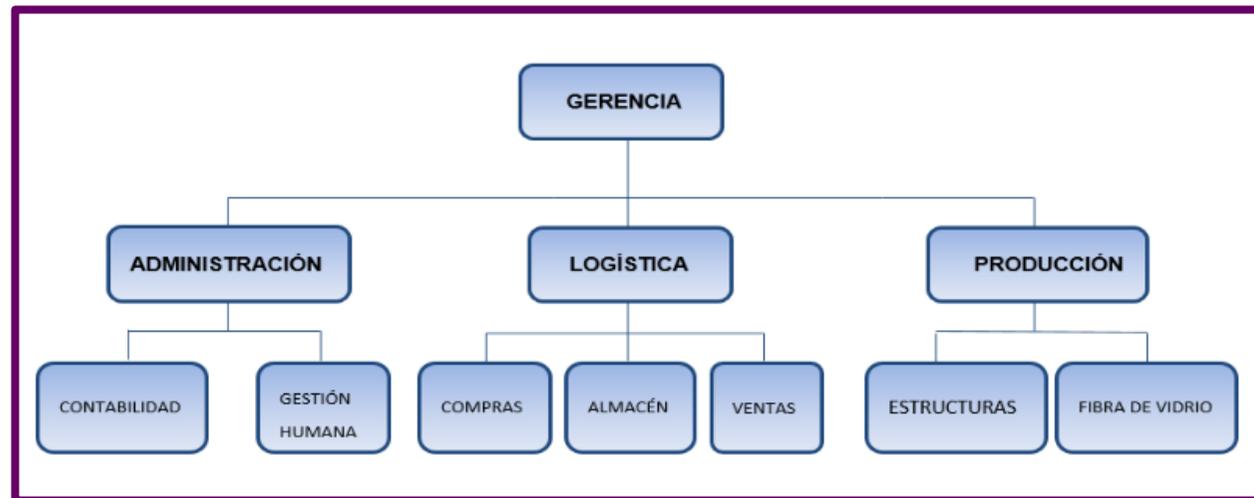
<b>DATOS GENERALES DE LA EMPRESA JEHOVA WORK SAC</b>	
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	JEHOVA WORK S.A.C
<b>R.U.C</b>	20603164807
<b>TIPO DE SOCIEDAD</b>	SAC
<b>ESTADO</b>	ACTIVO
<b>GERENTE GENERAL</b>	PIZAN REYES JOSE FRANCISCO
<b>NÚMERO DE TRABAJADORES</b>	60
<b>FECHA DE FUNDACIÓN</b>	7/05/2018
<b>DIRECCIÓN</b>	SEC. LOS HUERTOS Mz 10 Lote 11, HUANCHACO, TRUJILLO, LA LIBERTAD

*Nota:* Esta tabla N° 8 visualiza los datos generales de la empresa JEHOVA WORK SAC.

En lo que respecta a la parte estructural de la empresa, esta cuenta con el área de administración, logística y producción las cuales tienen sus subáreas que conforman a contabilidad, gestión humana, compras, almacén, ventas, estructuras y fibra de vidrio, así como se visualiza en la Figura 8.

**Figura 8:**

*Organigrama de JEHOVA WORK SAC.*

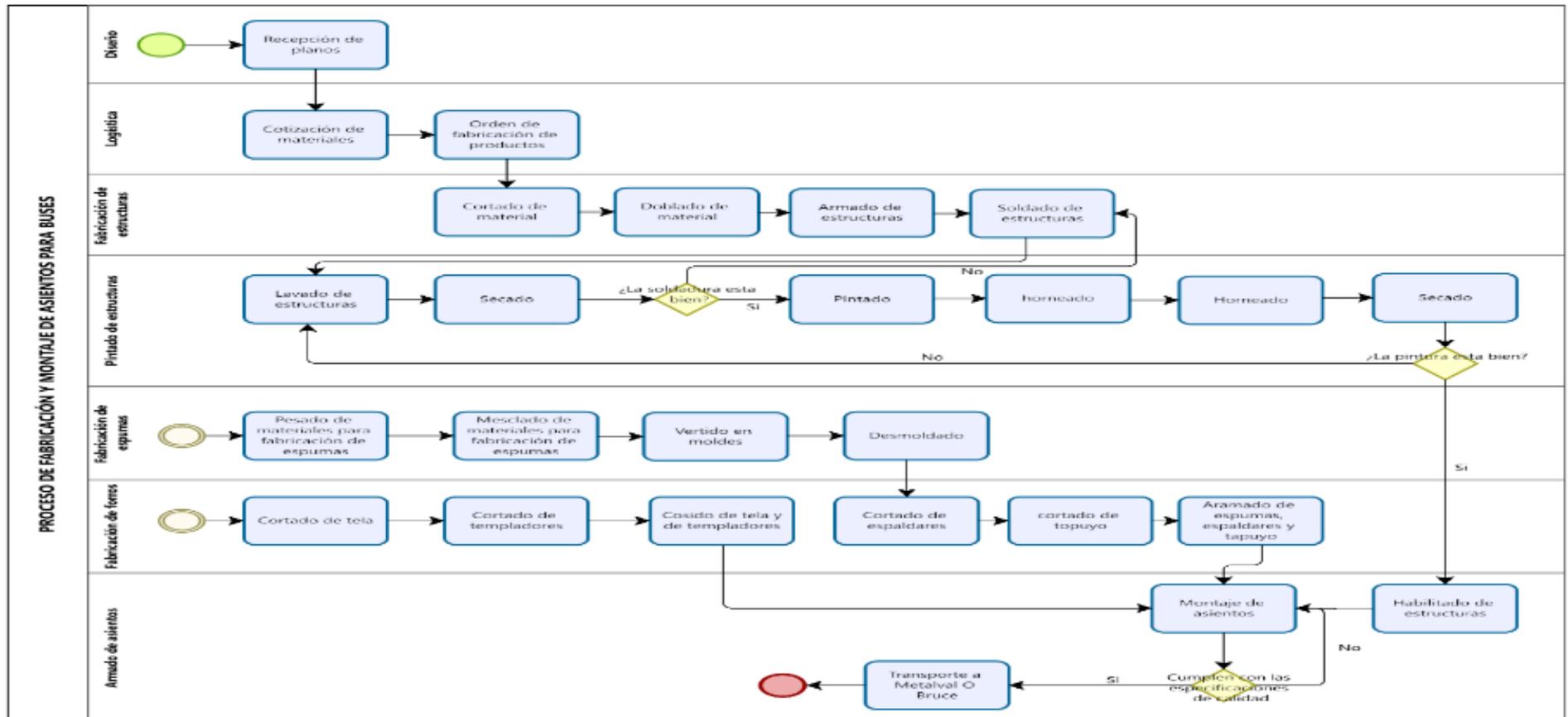


*Nota:* En la figura 8 se visualiza la constitución del organigrama de la empresa.

En cuanto a procesos productivos la empresa Jehová Work SAC cuenta el proceso de fabricación y montaje de asientos para buses (Figura 9) y el proceso de fabricación de autopartes de fibra de vidrio (Figura 10).

**Figura 9:**

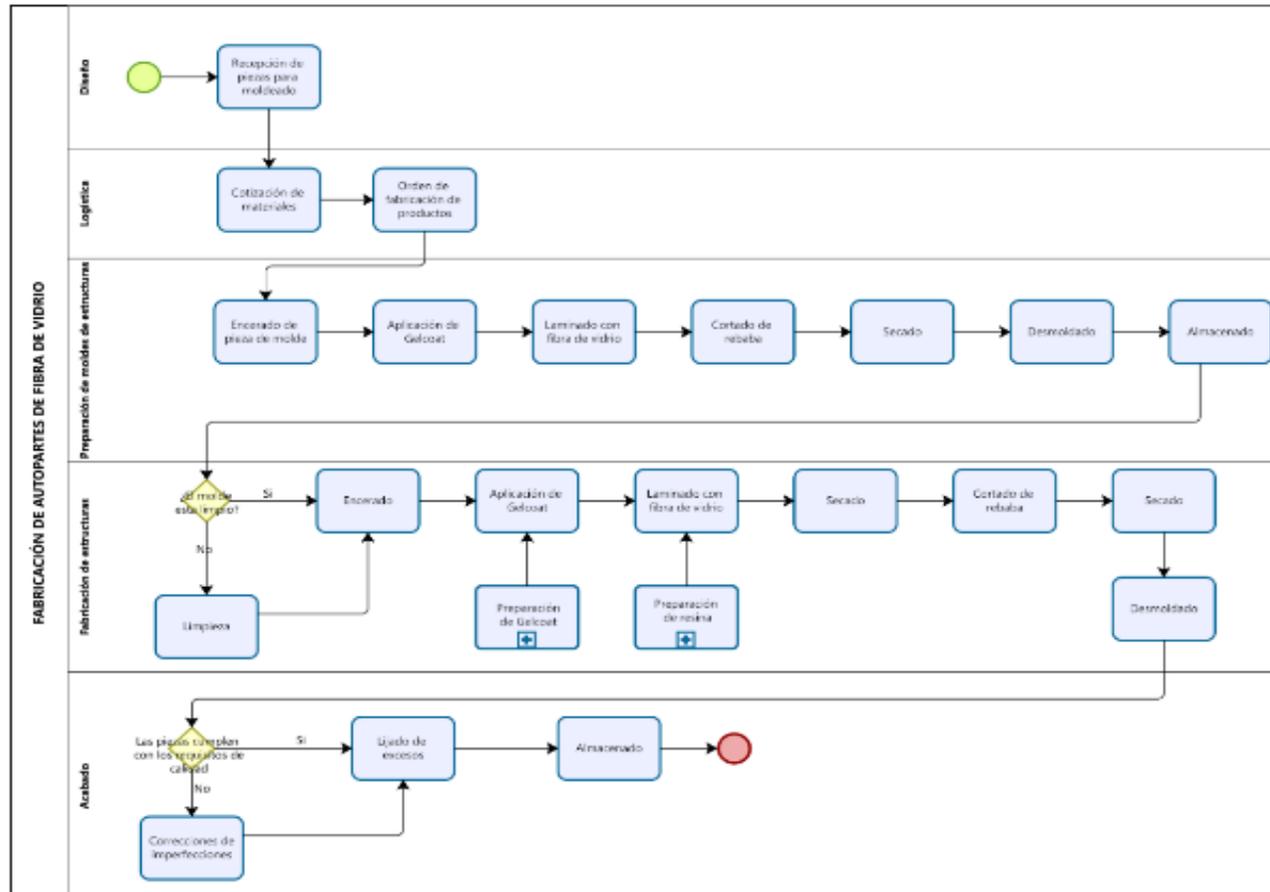
*Diagrama de flujo de proceso de fabricación de y montaje de asientos para buses.*



*Nota:* En la Figura 9 se visualiza el diagrama de flujo del proceso de fabricación y montaje de asientos para buses.

**Figura 10:**

*Diagrama de flujo de fabricación de autopartes de fibra de vidrio.*



*Nota:* En la figura 10 se visualiza el diagrama de flujo la fabricación de autopartes de fibra de vidrio.

### **3.1 Diagnóstico de los niveles de riesgos laborales de la empresa JEHOVA WORK**

#### **SAC.**

Se llevó a cabo la evaluación de cada riesgo laboral de JEHOVA WORK SAC mediante la identificación de los peligros y evaluación de riesgos de acuerdo con el formato de la RM 050-2013-TR y la ley 29783.

El artículo 57. Evaluación de riesgos, de la ley 29783 menciona que: La evaluación de riesgos se actualiza una vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones de trabajo o se hayan producido daños a la salud y seguridad en el trabajo. En caso de que los resultados de la evaluación de riesgos lo requieran, se llevan a cabo:

- a) Controles periódicos sobre la salud de los empleados y de las condiciones de trabajo con el fin de detectar situaciones potencialmente adversas.
- b) Diseño de medidas de protección, tales como los procedimientos de trabajo y la producción, que aseguren un nivel superior de protección para la seguridad y la salud de los empleados.

En el Artículo 77, se menciona que el IPERC se realiza por cada puesto de trabajo con el personal competente, para lo cual se debe de considerar:

- Las actividades diarias y no diarias.
- Las condiciones de trabajo establecidas o previstas.
- Identificar los peligros y evaluar los riesgos existentes o posibles en cuanto a la seguridad y salud que tengan una relación con el entorno laboral o la organización del trabajo.
- Incluir las medidas para asegurar la protección de los/las empleados/as en situaciones de discapacidad.

- Los resultados de las evaluaciones de los elementos de riesgo físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales.
- Los datos estadísticos obtenidos a partir de la vigilancia de la salud colectiva de los trabajadores.

Se realizó la evaluación inicial de los riesgos de acuerdo con el artículo 57 y el artículo 77 de la ley 29783, para calcular el nivel de riesgo existente en la empresa JEHOVA WORK SAC.

En la empresa se cuenta con seis puestos de trabajo los cuales son:

- Administración.
- Operarios de armado de asientos.
- Operarios de fabricación de forros.
- Operarios de fabricación de estructuras.
- Operarios de fabricación de espumas.
- Operarios de fibra de vidrio.

Estos seis puestos de trabajo fueron evaluados a través de la multiplicación de la probabilidad por la severidad:

$$\mathbf{Riego = Probabilidad * Severidad}$$

$$\mathbf{Riego = 8 * 2}$$

$$\mathbf{Riego = 16}$$

Obteniendo un riesgo promedio de 16 lo cual es considerado como riesgo moderado ya que está dentro de los valores de 9 a 16, considerados de acuerdo con la RM 050-2013-TR como riesgos moderados. Esto quiere decir que el nivel

de riesgo inicial de la empresa JEHOVA WORK SAC es un RIESGO MODERADO.

**Tabla 9:**

*Evaluación de cada nivel de riesgo inicial por puesto de trabajo.*

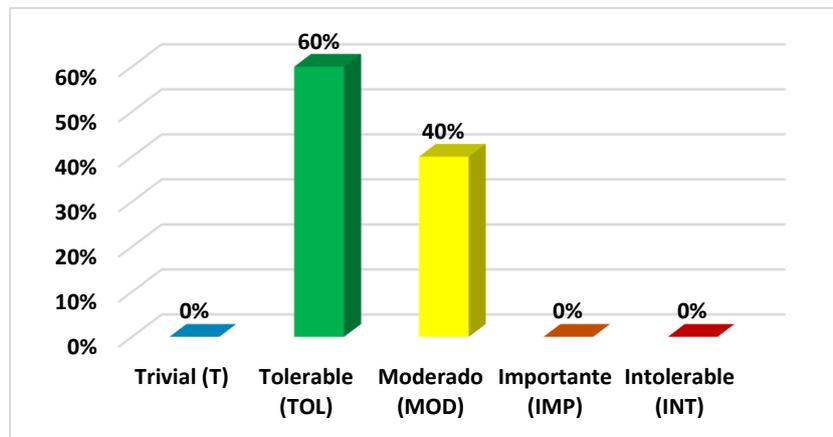
<b>Puesto de trabajo</b>	<b>Nivel de riesgo</b>	
Administración	11	Moderado
Operario de armado de asientos	15	Moderado
Operario de fabricación de forros	16	Moderado
Operarios de estructuras	19	Importante
Operarios de fabricación de espuma	18	Importante
Operarios de fibra de vidrio	18	Importante
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>Moderado</b>

*Nota:* En la tabla 9 se visualiza cada nivel de riesgo inicial identificado.

Estos valores se obtuvieron utilizando la técnica de análisis de promedio simple, el cual se utilizó para calcular el promedio de cada uno de los niveles de riesgo de cada puesto de trabajo. En la figura 11, 12, 13, 14, 15 y 16 se visualizan los porcentajes de la presencia de cada riesgo de acuerdo con los puestos de trabajo.

**Figura 11:**

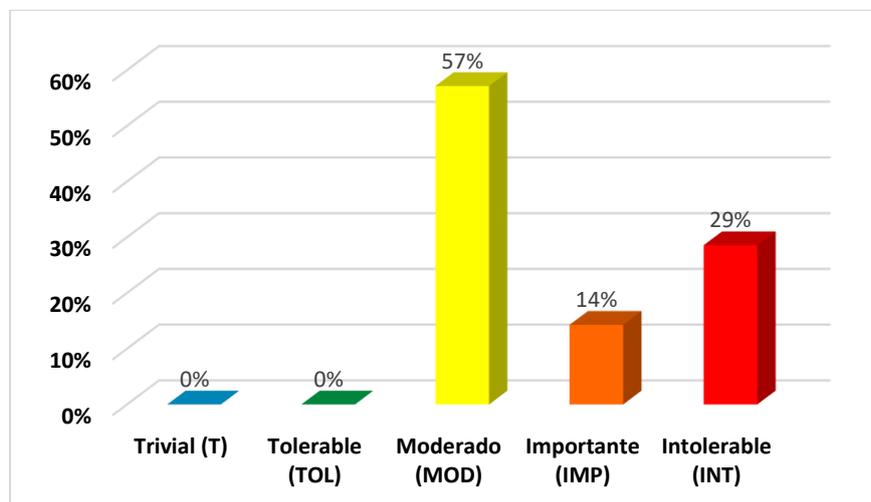
*Niveles de riesgo de puestos administrativos.*



*Nota:* En la figura 11 se visualiza el porcentaje de niveles de riesgos de los puestos administrativos en el cual solo se tiene presencia de riesgos tolerables y moderados con un porcentaje de 60% y 40% respectivamente.

**Figura 12:**

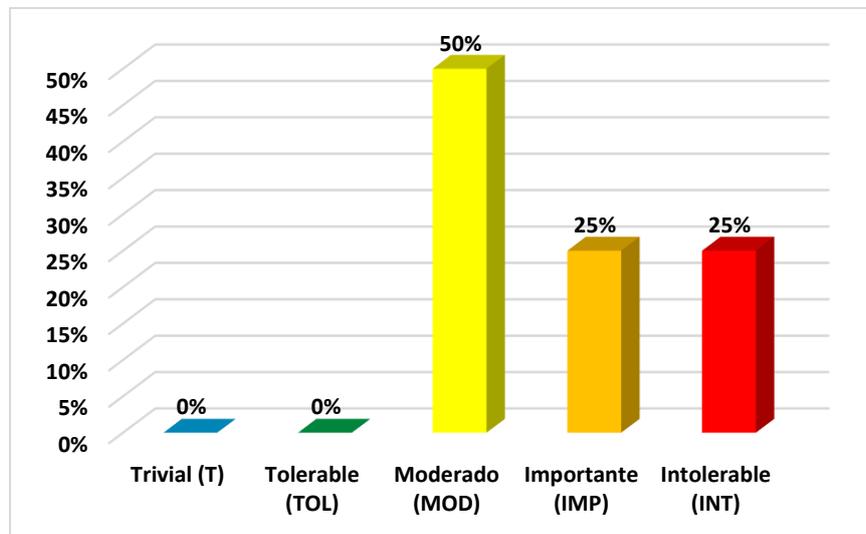
*Niveles de riesgo de puestos de operarios de armado de asientos.*



*Nota:* En la figura 12 se visualiza el porcentaje de los niveles de riesgo de puesto de operarios de armado de asientos, riesgo moderado (57%), riesgo importante (14%) y riesgo intolerable (29%).

**Figura 13:**

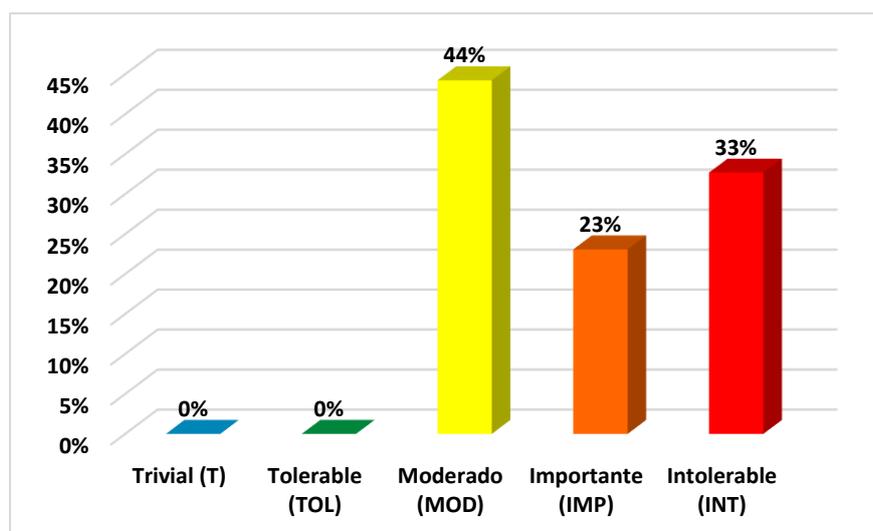
*Nivel de riesgos de puestos de operarios de fabricación de forros.*



*Nota:* En la figura 13 se visualiza el porcentaje de los niveles de riesgo de los puestos de trabajo de los operarios de fabricación de forros, riesgo moderado (50%), riesgo importante (25%) y riesgo intolerable (25%).

**Figura 14:**

*Nivel de riesgo de puestos de los operarios de fabricación de estructuras.*

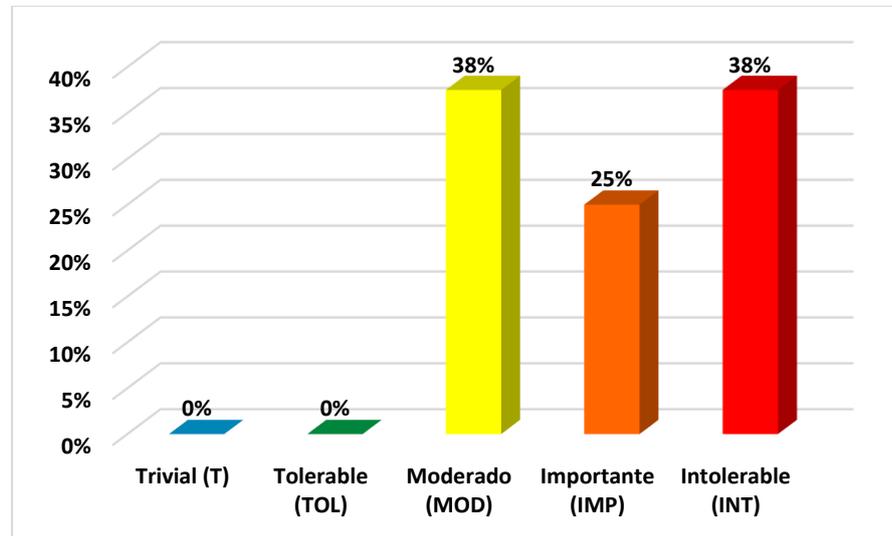


*Nota:* En la figura 14 se visualiza el porcentaje de los niveles de riesgo se los puestos de trabajo de los operarios de fabricación de

forros, riesgo moderado (44%), riesgo importante (23%) y riesgo intolerable (33%). .

**Figura 15:**

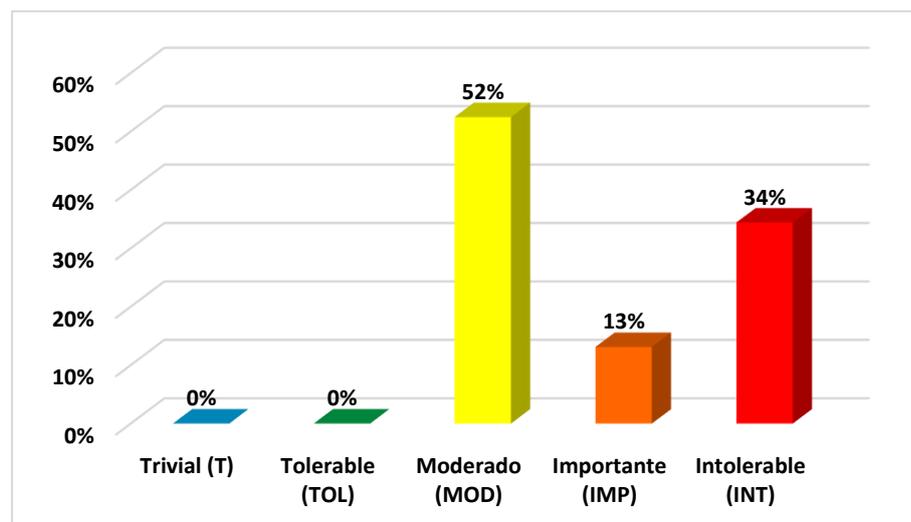
*Nivel de riesgo de puestos de operarios de fabricación de espumas.*



*Nota:* En la figura 15 se visualiza los porcentajes del nivel de riesgo de los puestos de fabricación de espumas, riesgo moderado (38%), riesgo importante (25%) y riesgo intolerable (38%).

**Figura 16:**

*Nivel de riesgo de puestos de operarios de fibra de vidrio.*



*Nota:* En la figura 14 se visualiza los porcentajes de nivel de riesgo de los puestos de operarios de fibra de vidrio, riesgo moderado (52%), riesgo importante (13%) y riesgo intolerable (34%).

### 3.2 Diseño de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para empresa JEHOVA WORK SAC.

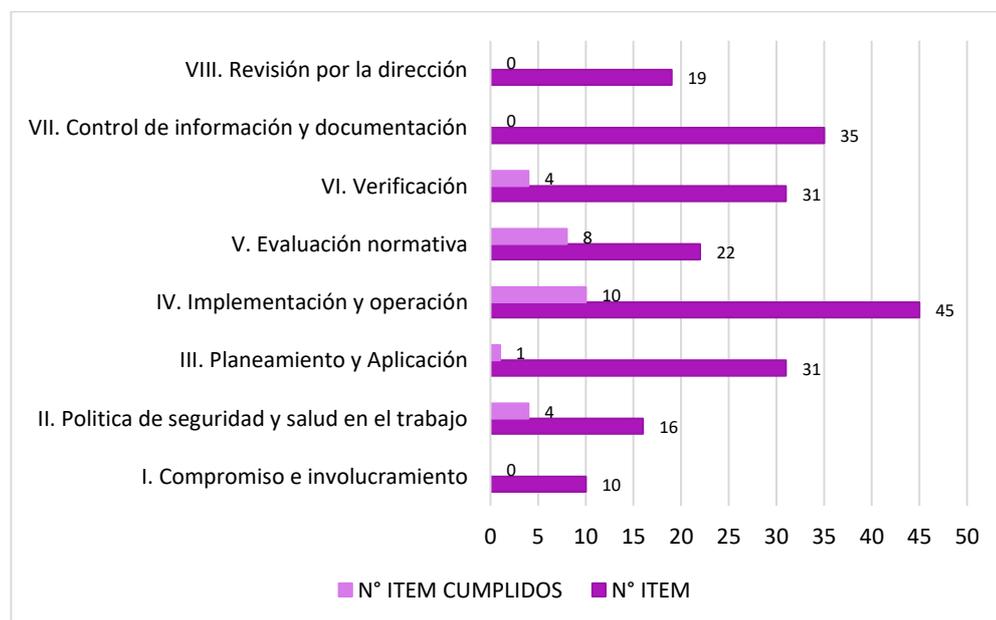
El 21 de julio del 2021 el MTPE publicó una guía para poder realizar la implementación del SGSST en una MYPE, en la presente tesis se sigue los lineamientos de esta guía para el correcto diseño del SGSST.

#### 3.2.1 Estudio de línea base de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para iniciar con el diseño del SGSST se realizó el análisis de línea base en la empresa. Este análisis se llevó a cabo en toda la organización con el propósito de determinar el cumplimiento de cada uno de los principios establecidos.

**Figura 17:**

*Cumplimiento de cada lineamiento.*



*Nota:* En la figura 17 se visualiza el cumplimiento de cada lineamiento de la línea base inicial.

Los datos obtenidos en el análisis inicial tal como se visualiza en la tabla 16 de la línea base fueron procesados aplicando promedio simple para poder

obtener los indicadores mencionados en la variable independiente, de lo cual se obtuvo un cumplimiento promedio del 13%.

**Tabla 10:**

*Cumplimiento inicial de cada lineamiento.*

<b>Lineamiento</b>	<b>Cumplimiento</b>
I. Compromiso e involucramiento	0%
II. Política de seguridad y salud en el trabajo	25%
III. Planeamiento y Aplicación	3%
IV. Implementación y operación	22%
V. Evaluación normativa	36%
VI. Verificación	13%
VII. Control de información y documentación	0%
VIII. Revisión por la dirección	0%
Cumplimiento General de línea base	13%

*Nota:* En la tabla 10 se visualiza de manera porcentual el cumplimiento de cada uno de los lineamientos.

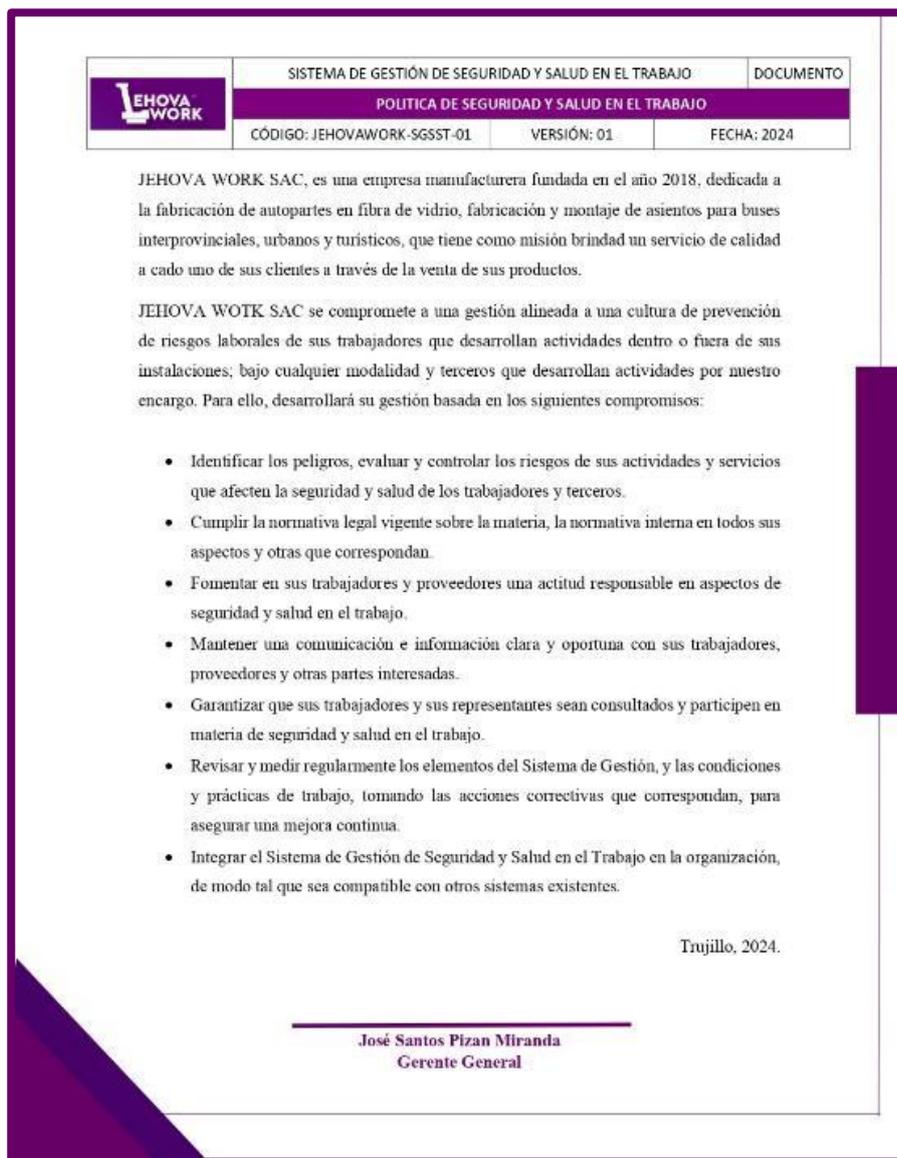
Teniendo en cuenta los datos obtenidos en cada uno de los indicadores se realizó el diseño del SGSST de la empresa JEHOVA WORK SAC considerando la Ley N° 28793, sus modificatorias, el Decreto supremo 005-2012-TR y la Resolución Ministerial 050-2013-TR.

**3.2.2 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

La presente política de seguridad está elaborada de forma concisa y redactada con claridad fechada en el 2024 y lista para la firma del gerente general de la empresa.

**Figura 18:**

*Política de SST.*



*Nota:* En la figura 18 se visualiza la política de SST.

### 3.2.3 Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles (IPERC).

Figura 19:

IPERC de puestos Administrativos.

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO															REGISTRO			
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES - IPERC																		
CÓDIGO: JEHOVAWORK - SGSST - 02			VERSIÓN: 01						FECHA: 2024			Página 1 de 1						
<b>I. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN</b>																		
SECTOR	Manufacturero	PÚBLICO		PRIVADO	X	ACTUALIZACIÓN	1°	2°	3°	FECHA ACTUALIZACIÓN	2024							
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	JEHOVA WORK SAC																	
RESPONSABLE DE LA EMPRESA O ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA	JOSE SANTOS PIZAN MIRANDA										DNI	47218665						
DIRECCIÓN	MZA. D LOTE. 6 URB. SANTA CLARA				Telf.	941 861 740												
DISTRITO	HUANCHACO				PROVINCIA	TRUJILLO			REGION	LA LIBERTAD								
ACTIVIDAD ECONÓMICA	FABRICACIÓN DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES				CIU				RUC	20603164807								
<b>GESTION DE SST</b>																		
Servicio de SST	SI	NO	Comité de SST. y/o Supervisor	SI	NO	Reglamento Interno de SST	SI	NO	Programa de Anual de SST	SI	NO	Examen Médico Ocupacional	SI	NO	N° de Accidentes de Trabajo ocurridos el año anterior			
		X			X			X		X				X	At. Mortales	0	At. No Mortales	0

PUESTO DE TRABAJO	ACTIVIDAD	Rutina No Rutina	H	M	TIPO	Fuente (Condición o Acto)	Descripción del evento, situación peligrosa	Efecto - Consecuencia	Requisito Legal	RIESGO INICIAL - BASAL						MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES				RIESGO INICIAL - BASAL												
										PROBABILIDAD				NIVEL DE RIESGO	ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROLES DE INGENIERÍA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS	EPP	PROBABILIDAD				NIVEL DE RIESGO								
										Indicador de Personas Expuestas (A)	Indicador de Procedimientos/Estándares existentes (B)	Indicador de Capacitación (C)	Indicador de exposición al riesgo (D)							Indicador de Exposición al riesgo (A-B-C-D)	IS: INÍCIOS DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	Indicador de Personas Expuestas (A)		Indicador de Procedimientos/Estándares existentes (B)	Indicador de Capacitación (C)	Indicador de exposición al riesgo (D)	IS: INÍCIOS DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD			
		X		X	LOCATIVO	Deficiencias en el suelo (huecos, rajaduras y desniveles en el piso) / Deficiencias en alfombrado o tapiz suelto	Caidas al mismo nivel al resbalar o tropezar.	Golpes, contusiones, traumatismo, luxaciones, esguinces, fracturas.	Ley 29783 y su Reglamento D.S. 005-2012 TR	2	2	2	2	8	1	8	TOL	No transitar en suelo que presente deficiencias.	0	0	0	0	0	0	2	1	1	1	5	1	5	TOL
		X		X	LOCATIVO	Objetos en el suelo (cajas vacías, Bolsas, cajas llenas, papeles, objetos).	Caidas al mismo nivel al resbalar o tropezar.	Golpes, contusiones, traumatismo, luxaciones, esguinces, fracturas.	Ley 29783 y su Reglamento D.S. 005-2012 TR	2	2	2	2	8	1	8	TOL	No transitar por suelo que presente objetos	0	0	0	0	0	0	2	1	1	1	5	1	5	TOL

“Diseño de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para disminuir los riesgos laborales en la empresa JEHOVA WORK SAC – 2023”

TRABAJOS ADMINISTRATIVOS	PROCESOS LOGÍSTICOS / ADMINISTRATIVOS	X	X	X	LOCATIVO	Superficies en mal estado u obstruidos.	Caidas al mismo nivel al resbalar o tropezar.	Golpes, contusiones, traumatismo, luxaciones, esguinces, fracturas.	Ley 29783 y su Reglamento D.S. 005-2012 TR	2	2	2	2	8	1	8	TOL	No transitar en superficies en mal estado u obstruidos	0	Mantenimiento de Infraestructura	Inspecciones Planeadas. Inspecciones no planeadas. Para el caso de madre gestante evitar usar zapato con taco. Evitar distracciones.	0	2	1	1	1	5	1	5	TOL		
		X		X	X	LOCATIVO	Malos apoyos de anaqueles, anaqueles doblados.	Golpes	Heridas, contusiones	Ley 29783 y su Reglamento D.S. 005-2012 TR	2	2	2	2	8	2	16	MOD	0	0	Sujección de anaqueles	Inspecciones no planeadas.	0	2	1	1	1	5	1	5	TOL	
		X		X	X	LOCATIVO	Falta de Orden y Limpieza.	Golpes	Traumatismos, contusiones	Ley 29783 y su Reglamento D.S. 005-2012 TR	2	2	2	2	8	1	8	TOL	0	0	0	Capacitación en orden y limpieza. Inspecciones no planeadas.	0	2	1	1	1	5	1	5	TOL	
		X		X	X	MECÁNICO	Objetos, estante no asegurado.	Golpeado por objetos o estante	Contusiones por golpes, caídas a nivel, caída de objetos sobre persona o partes de cuerpo.	Ley 29783 y su Reglamento D.S. 005-2012 TR	2	2	2	2	8	2	16	MOD	0	0	Uso de seguros y soportes de estantes	Charlas de 5 minutos. Inspecciones no planeadas	0	2	1	1	1	5	1	5	TOL	
		X		X	X	MECÁNICO	Superficies u objetos punzo cortantes de oficina	Contacto directo	Cortes, contusiones, traumatismos.	Ley 29783 y su Reglamento	2	2	2	2	8	1	8	TOL	0	0	0	Inspecciones no planeadas/planeada Charla de Seguridad (Cuidado de las manos). Orden y Limpieza en escritorio	-	2	1	1	1	5	1	5	TOL	
		X		X	X	QUÍMICOS	Material particulado - Polvo.	Niveles superiores a límites permisibles / Exposiciones prolongadas.	Enfermedades pulmonares	<input type="checkbox"/> Ley 29783 y su Reglamento, R.M. 055-2020-Sunafil. <input type="checkbox"/> Resolución Directoral N° 003-2020-INACAL/DN Aprueban la "Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies. D.S. 015-2005-SA, Reglamento LMP de Agentes Químicos	2	2	2	2	8	1	8	TOL	0	0	0	Inspecciones no planeadas y planeadas. Humedecimiento del área de trabajo de ser factible. Monitoreo ocupacional.	Protección respiratoria de media cara o de cara completa, de acuerdo a la sustancia a la que se está exponiendo el trabajador.	2	1	1	1	5	1	5	TOL	
		X		X	X	ELÉCTRICO	Manipulación externa de interruptores y tomacorrientes.	Descarga eléctrica, electrocución.	Paro cardio-respiratorio Heridas Contusiones Quemaduras Muerte	R.M. 037-2006-MEM/DM (Código Nacional de Electricidad - Utilización) R.M. 111-2013 -MEM/DM R.M. 214-2011-MEM/DM (Código Nacional de Electricidad - Suministro) Ley de seguridad y salud en el trabajo N°29783 DS. 005-2012 y sus modificatorias	2	2	2	2	8	2	16	MOD	1. Negarse a trabajar ante condiciones inseguras no controladas	0	0	Interruptor diferencial instalado en talleres eléctricos. Sistema de puesta a tierra. Mantenimiento de instalaciones eléctricas interiores.	Señales de Riesgo eléctrico ubicado en tableros. Inspecciones no planeadas. Charla de seguridad de riesgo eléctrico.	0	2	1	1	1	5	1	5	TOL
		X		X	X	FÍSICOS	Iluminancia y contraste de las pantallas de PCs	Exposiciones prolongadas	Fatiga Visual por niveles fuera de límites permisibles	Ley 29783 y su Reglamento (D.S. 005-2012-TR) y modificatorias RM 375-2008-TR "Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico".	2	2	2	2	8	2	16	MOD	0	Ajustar la luminosidad de pantalla y uso de pantalla LED	0	Inspecciones planeadas. Monitoreo ocupacional Práctica de pausas activas o pasivas	0	2	1	1	1	5	1	5	TOL	
		X		X	X	BIOLÓGICOS	Agentes patógenos (Virus, bacterias)	Exposición	Enfermedades infecciosas	Ley 29783 y su Reglamento D.S. 005-2012 TR	2	2	2	2	8	1	8	TOL	0	0	0	Plan de fumigación. Instalación de dispensadores automáticos de desinfectante por las instalaciones.	0	2	1	1	1	5	1	5	TOL	
X		X	X	BIOLÓGICOS	Vectores de agente biológico (Atrópodos, roedores, palomas)	Exposición a agentes biológicos	Enfermedades infecciosas	Ley 29783 y su Reglamento D.S. 005-2012 TR	2	2	2	2	8	1	8	TOL	0	0	0	Plan de fumigación.	0	2	1	1	1	5	1	5	TOL			

“Diseño de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para disminuir los riesgos laborales en la empresa JEHOVA WORK SAC – 2023”

X		X	X	BIOLOGICOS	SARS COV-2 (Infraestructura al lugar de trabajo; contacto directo con personas en casa, transporte, ingreso, lugar de trabajo, salida; contacto con equipos, materiales o superficies contaminadas; contacto con visitantes, proveedores o contratistas y clientes)	Potencial de contagio en el lugar de trabajo	Enfermedad COVID-19, Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad pulmonar crónica, neumonía o muerte.	Ley 29783 y su Reglamento, R.M. 055-2020-Sunafil, Resolución Directoral N° 003-2020-INACAL/DN	2	2	2	2	8	1	8	TOL	0	0	0	0	- Uso de mascarilla de manera opcional de ser necesario. - Uso opcional de dispensador de alcohol.	2	1	1	1	5	1	5	TOL	
X		X	X	ERGONOMICO	Mobiliario disergonómico (inadecuado para el puesto de trabajo ó en mal estado)	Exposición a mobiliario disergonómico	Trastornos músculo esqueléticos	Ley 29783 y su reglamento (D.S. 005-2012-TR) y modificatorias. RM 375-2008-TR "Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico".	2	2	2	2	8	2	16	MOD	0	Sustituir mobiliario inadecuado o en mal estado	0	0	Inspecciones no planeadas. Capacitación de ergonomía. Monitoreo ocupacional. Para el caso de madre gestante evitar levantar peso y pedir el apoyo necesario.	0	2	1	1	1	5	1	5	TOL
X		X	X	ERGONOMICO	Carga postural estática (de pie o sentado)	Exposición a carga postural estática	Trastornos músculo esqueléticos	Ley 29783 y su reglamento (D.S. 005-2012-TR) y modificatorias. RM 375-2008-TR "Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico".	2	2	2	2	8	2	16	MOD	0	0	0	0	Inspecciones no planeadas. Pausas activas. Capacitación en Ergonomía. Monitoreo Ocupacional. Para el caso de madre gestante evitar levantar peso y pedir el apoyo necesario.	0	2	1	1	1	5	1	5	TOL
X		X	X	ERGONOMICO	Uso de mouse, teclado y computadora.	Exposición	Tendinitis, Tendosinovitis	RM 375-2008-TR "Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico".	2	2	2	2	8	1	8	TOL	0	0	0	0	Inspecciones no planeadas. Reemplazar mobiliario inadecuado. Pausas activas. Monitoreo ocupacional. Uso de equipo en buen estado.	0	2	1	1	1	5	1	5	TOL
X		X	X	PSICOSOCIAL	Sobrecarga de trabajo (presión, excesos, repetitividad)	Estrés	Fatiga física o mental	Ley 29783 RM 375-2008-TR "Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico".	2	2	2	2	8	1	8	TOL	0	0	0	0	Inspecciones no planeadas. Pausas activas. Capacitación en Riesgos psicosociales. Monitoreo Ocupacional. Para el caso de madres gestantes no debe de tener trabajos bajo presión, de ser necesario evaluar rotación de puesto.	0	2	1	1	1	5	1	5	TOL
X		X	X	PSICOSOCIAL	Organización del tiempo de trabajo (Deficiencia en el ritmo, pausas, turnos y/o recarga de trabajo).	Estrés	Cansancio, fatiga, menor rendimiento, menor calidad del trabajo realizado.	RM 375-2008-TR "Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico".	2	2	2	2	8	1	8	TOL	0	0	0	0	Pausas activas. Organización de actividades. Monitoreo Ocupacional. Para el caso de madres gestantes no debe de tener trabajos bajo presión, de ser necesario evaluar rotación de puesto.	0	2	1	1	1	5	1	5	TOL
X	X	X	X	FENOMENOS NATURALES/ CONDICIONES CLIMATICAS - GEOGRAFICAS	Sismos, Tsunami, Huayco, Aluvión	Caída de objetos, derrumbe de edificaciones /instalaciones	Golpes, cortes, contusiones, fracturas y muerte.	L. N° 28551 (Obligación de elaborar y presentar planes de contingencia) Ley de seguridad y salud en el trabajo N°29783 DS. 005-2012 y sus modificatorias	2	2	2	2	8	2	16	MOD	0	0	0	0	Inspección Kit de primeros auxilios (botiquín, camilla, otros) Cumplir el Plan de Contingencias correspondiente Simulacros (Participación)	0	2	1	1	1	5	2	10	MOD

Nota: En la figura 19 se visualiza el IPERC de puestos Administrativos.

Figura 20:

IPERC Operario de armado de asientos.

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO												REGISTRO						
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES - IPERC																		
CÓDIGO: JEHOVAWORK - SGSST - 02				VERSIÓN: 01				FECHA: 2024				Página 1 de 1						
I. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN																		
SECTOR	Manufacturero	PÚBLICO		PRIVADO	X	ACTUALIZACIÓN	1°	2°	3°	FECHA ACTUALIZACIÓN	2024							
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	JEHOVA WORK SAC																	
RESPONSABLE DE LA EMPRESA O ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA	JOSE SANTOS PIZAN MIRANDA						DNI	47218665										
DIRECCIÓN	MZA. D LOTE. 6 URB. SANTA CLARA				Telf.	941 861 740												
DISTRITO	HUANCHACO				PROVINCIA	TRUJILLO				REGION	LA LIBERTAD							
ACTIVIDAD ECONÓMICA	FABRICACION DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES.				CIUJ					RUC	20603164807							
GESTION DE SST																		
Servicio de SST	SI	NO	Comité de SST. y/o Supervisor	SI	NO	Reglamento Interno de SST	SI	NO	Programa de Anual de SST	SI	NO	Examen Médico Ocupacional	SI	NO	N° de Accidentes de Trabajo ocurridos el año anterior			
		X			X			X			X			X	At. Mortales	0	At. No Mortales	0

PUESTO DE TRABAJO	ACTIVIDAD	Rutina/No Rutina	GÉNERO	PELIGRO	RIESGO	RIESGO INICIAL - BASAL										MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES				RIESGO INICIAL - BASAL													
						H	M	COD	TIPO	Fuente (Condición o Acto)	Descripción del evento, situación peligrosa	Efecto - Consecuencia	Requisito Legal	PROBABILIDAD				NIVEL DE RIESGO	ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROLES DE INGENIERÍA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS	EPP	PROBABILIDAD									
														Índice de Peligros Esporádicos (A)	Índice de Procedimientos / Estándares existentes (B)	Índice de Capacitación (C)	Índice de exposición al riesgo (E)							Índice de Probabilidad (AxBxCxD)	IS - ÍNDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	Índice de Peligros Esporádicos (A)	Índice de Procedimientos / Estándares existentes (B)	Índice de Capacitación (C)	Índice de exposición al riesgo (E)	Índice de Probabilidad (AxBxCxD)	IS - ÍNDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD
OPERARIO DE FABRICACIÓN DE FORROS	FABRICACIÓN DE FORROS	X		X	M4	MECÁNICO	Superficies u objetos punzo cortantes.	Contacto directo	Cortes, contusiones, traumatismos.	Ley 29783 y su Reglamento D.S. 005-2012 TR	1	3	2	3	9	2	18	IMP	0	0	0	1.- Inspecciones no planeadas/planeada 2.- Charla de Seguridad (Cuidado de las manos).	Usar guantes de protección contra corte de preferencia material Kevlar	0	1	1	3	6	1	6	TOL		
		X		X	E2	ERGONÓMICO	Carga postural estática (de pie o sentado)	Exposición a carga postural estática	Trastornos músculo esqueléticos	Ley 29783 y su reglamento (D.S. 005-2012 TR) y modificatorias. RM 375-2008-TR "Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico".	1	3	2	3	9	1	9	MOD	0	0	0	1.- Inspecciones no planeadas. 2.- Pausas activas. 3.- Capacitación en Ergonomía. 4.- Monitoreo Ocupacional. Para el caso de madre gestante evitar levantar peso y pedir el apoyo necesario.		0	1	1	1	3	6	1	6	TOL	
		X		X	L1	LOCATIVO	Deficiencias en el suelo (huecos, rajaduras y desniveles en el piso)	Caidas al mismo nivel al resbalar o tropezar.	Golpes, contusiones, traumatismo, luxaciones, esguinces, fracturas.	Ley 29783 y su Reglamento D.S. 005-2012 TR	1	3	2	3	9	1	9	MOD	No transitar en suelo que presente deficiencias.	0	0	0	Señalización de zonas a desnivel. Plan de señalización de toda el área. Inspecciones periódicas de pisos e infraestructura. Plan de Inspecciones programadas y no programadas. Para el caso de madre gestante evitar usar zapato con taco. Evitar distracciones.		0	1	1	1	3	6	1	6	TOL
		X		X	L6	LOCATIVO	Falta de Orden y Limpieza.	Golpes	Traumatismos, contusiones	Ley 29783 y su Reglamento D.S. 005-2012 TR	1	3	2	3	9	1	9	MOD	0	0	0	Capacitación en orden y limpieza. Inspecciones no planeadas.		0	1	1	1	3	6	1	6	TOL	



**Figura 21:**

*IPERC de operario de fabricación de forros.*

JEHOVA WORK SAC	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO										REGISTRO							
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES - IPERC												Página 1 de 1						
CÓDIGO: JEHOVAWORK - SGSST - 02				VERSIÓN: 01				FECHA: 2024										
I. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN																		
SECTOR	Manufacturero	PÚBLICO		PRIVADO	X	ACTUALIZACIÓN	1°	2°	3°	FECHA ACTUALIZACIÓN	2024							
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	JEHOVA WORK SAC																	
RESPONSABLE DE LA EMPRESA O ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA	JOSE SANTOS PIZAN MIRANDA						DNI	47218665										
DIRECCIÓN	MZA. D LOTE. 6 URB. SANTA CLARA				Telf.	941 861 740												
DISTRITO	HUANCHACO				PROVINCIA	TRUJILLO				REGION	LA LIBERTAD							
ACTIVIDAD ECONÓMICA	FABRICACION DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES				CIU					RUC	20603164807							
GESTION DE SST													N° de Accidentes de Trabajo ocurridos el año anterior					
Servicio de SST	SI	NO	Comité de SST. y/o Supervisor	SI	NO	Reglamento Interno de SST	SI	NO	Programa de Anual de SST	SI	NO	Examen Médico Ocupacional	SI	NO	At. Mortales	0	At. No Mortales	0

PUESTO DE TRABAJO	ACTIVIDAD	Rutina No Rutina	GÉNERO		PELIGRO		RIESGO			Requisito Legal	RIESGO INICIAL - BASAL						MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES				RIESGO INICIAL - BASAL												
			H	M	COD	TIPO	Fuente (Condición o Acto)	Descripción del evento, situación peligrosa	Efecto - Consecuencia		Indice de Personas Expuestas (A)	Indice de Procedimientos / Estándares existentes (B)	Indice de Capacitación (C)	Indice de exposición al riesgo (D)	INDICE DE PROBABILIDAD (A+B+C+D)	IS: INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO	ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROLES DE INGENIERÍA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS	EPP	Indice de Personas Expuestas (A)	Indice de Procedimientos / Estándares existentes (B)	Indice de Capacitación (C)	Indice de exposición al riesgo (D)	INDICE DE PROBABILIDAD (A+B+C+D)	IS: INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO		
OPERARIO DE FABRICACIÓN DE FORROS	FABRICACIÓN DE FORROS	X		X		M4	MECÁNICO	Superficies u objetos punzo cortantes.	Contacto directo	Cortes, contusiones, traumatismos.	Ley 29783 y su Reglamento D.S. 005-2012-TR	1	3	2	3	9	2	18	IMP	0	0	0	1.- Inspecciones no planeadas/planeada 2.- Charla de Seguridad (Cuidado de las manos).	Usar guantes de protección contra corte de preferencia material Kevlar	1	1	1	3	6	1	6	TOL	
		X			X		M18	MECÁNICO	Esmeril	Contacto directo con herramienta punzocortantes	Cortes	0	1	3	2	3	9	2	18	IMP	0	0	0	0	Usa de EPP's	1	1	1	3	6	1	6	TOL
		X			X		E2	ERGONÓMICO	Carga postural estática (de pie o sentado)	Exposición a carga postural estática	Trastornos músculo esqueléticos	Ley 29783 y su reglamento (D.S. 005-2012-TR) y modificatorias. RM 375-2008-TR "Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico".	1	3	2	3	9	1	9	MOD	0	0	0	1.- Inspecciones no planeadas. 2.- Pausas activas. 3.- Capacitación en Ergonomía. 4.- Monitoreo Ocupacional. Para el caso de madre gestante evitar levantar peso y pedir el apoyo necesario.	0	1	1	1	3	6	1	6	TOL
		X			X		L1	LOCATIVO	Deficiencias en el suelo (huecos, rajaduras y desniveles en el piso)	Cáidas al mismo nivel al resbalar o tropezar.	Golpes, contusiones, traumatismo, luxaciones, esguinces, fracturas.	Ley 29783 y su Reglamento D.S. 005-2012-TR	1	3	2	3	9	1	9	MOD	No transitar en suelo que presente deficiencias.	0	0	0	Señalización de zonas a desnivel. Plan de señalización de toda el área. Inspecciones periódicas de pisos e infraestructura. Plan de Inspecciones programadas y no programadas. Para el caso de madre gestante evitar usar zapato con taco. Evitar distracciones.	0	1	1	1	3	6	1	6

FABRICACION DE FORROS	DE FORROS	Evitar distracciones.																														
X		X			L6	LOCATIVO	Falta de Orden y Limpieza.	Golpes	Traumatismos, contusiones	Ley 29783 y su Reglamento D.S. 005-2012 TR	1	3	2	3	9	1	9	MOD	0	0	0	0	0	1	1	1	3	6	1	6	TOL	
X		X			EL6	ELÉCTRICO	Manipulación externa de interruptores y tomacorrientes.	Descarga eléctrica, electrocución.	Paro cardio-respiratorio Heridas Contusiones Quemaduras Muerte	R.M. 037-2006-MEM/DM (Código Nacional de Electricidad - Utilización) R.M. 111-2013-MEM/DM R.M. 214-2011-MEM/DM (Código Nacional de Electricidad - Suministro) Ley de seguridad y salud en el trabajo N°29783 DS. 005-2012 y sus modificatorias	1	3	2	3	9	3	27	INT	Negarse a trabajar ante condiciones inseguras no controladas	0	0	0	0	0	1	1	1	3	6	2	12	MOD
		X			B9	BIOLOGICOS	SARS COV-2 (Infraestructura al lugar de trabajo; contacto directo con personas en casa, transporte, ingreso, lugar de trabajo, salida; contacto con equipos, materiales o superficies contaminadas; contacto con visitantes, proveedores o contratistas y clientes)	Potencial de contagio en el lugar de trabajo	Enfermedad COVID-19, Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad pulmonar crónica, neumonía o muerte.	Ley de seguridad y salud en el trabajo N°29783 DS. 005-2012 y sus modificatorias	1	3	2	3	9	1	9	MOD	0	0	0	0	0	1	1	1	3	6	1	6	TOL	
		X			FN1	FENÓMENOS NATURALES/ CONDICIONES CLIMÁTICAS - GEOGRÁFICAS	Sismos, Tsunami, Huayco, Aluvión	Caída de objetos, derrumbe de edificaciones /instalaciones	Golpes, cortes, contusiones, fracturas y muerte.	Ley de seguridad y salud en el trabajo N°29783 DS. 005-2012 y sus modificatorias	1	3	2	3	9	3	27	INT	Inspección Kit de primeros auxilios (botiquín, camilla, otros) Cumplir el Plan de Contingencias correspondiente Simulacros (Participación)	0	0	0	0	0	1	1	1	3	6	2	12	MOD

Nota: En la figura 21 se visualiza el IPERC de operario de fabricación de forros.

Figura 22:

IPERC operarios de estructuras.

JEHOVA WORKSAC	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO												REGISTRO					
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES - IPERC																		
CÓDIGO: JEHOVAWORK - SGSST - 02			VERSIÓN: 01						FECHA: 2024			Página 1 de 1						
I. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN																		
SECTOR	Manufacturero	PÚBLICO	PRIVADO	X	ACTUALIZACIÓN			1°	2°	3°	FECHA ACTUALIZACIÓN			2024				
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	JEHOVA WORK SAC																	
RESPONSABLE DE LA EMPRESA O ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA	JOSE SANTOS PIZAN MIRANDA						DNI	47218665										
DIRECCIÓN	MZA. D LOTE. 6 URB. SANTA CLARA				Telf.	941 861 740												
DISTRITO	HUANCHACO				PROVINCIA	TRUJILLO			REGION	LA LIBERTAD								
ACTIVIDAD ECONÓMICA	FABRICACIÓN DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES				CIU				RUC	20603164807								
GESTION DE SST																		
Servicio de SST	SI	NO	Comité de SST. y/o Supervisor	SI	NO	Reglamento Interno de SST	SI	NO	Programa de Anual de SST	SI	NO	Examen Médico Ocupacional	SI	NO	N° de Accidentes de Trabajo ocurridos el año anterior			
		X			X			X			X			X	At. Mortales	0	At. No Mortales	0

PUESTO DE TRABAJO	ACTIVIDAD	Realizado No Realizado	GÉNERO				PELIGRO	RIESGO	RIESGO INICIAL - BASAL								MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES				RIESGO INICIAL - BASAL										
			H	M	COD	TIPO			Fuente (Condición o Acto)	Descripción del evento, situación peligrosa	Efecto - Consecuencia	Requisito Legal	PROBABILIDAD				ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROLES DE INGENIERÍA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS	EPP	PROBABILIDAD									
			Indice de Personas Expuestas (A)	Indice de Procedimientos / Estándares existentes (B)	Indice de Capacitación (C)	Indice de exposición al riesgo (D)			INDICE DE PROBABILIDAD (A+B+C+D)	IS: INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO	Indice de Personas Expuestas (A)	Indice de Procedimientos / Estándares existentes (B)	Indice de Capacitación (C)	Indice de exposición al riesgo (D)						INDICE DE PROBABILIDAD (A+B+C+D)	IS: INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO						
		X		X	Q8	QUÍMICOS	Material particulado - Polvo.	Niveles superiores a límites permisibles / Exposiciones prolongadas.	Enfermedades pulmonares	<input type="checkbox"/> Ley 29783 y su Reglamento, R.M. 055-2020-Sunafil, <input type="checkbox"/> Resolución Directoral N° 003-2020-INACAL/DN Aprueban la "Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies." D.S. 015-2005-SA, Reglamento LMP de Agentes Químicos	2	3	2	3	10	1	10	MOD	0	0	0	1.- Inspecciones no planeadas y planeadas. 2.- Humedecimiento del área de trabajo de ser factible. 3.- Monitoreo ocupacional.	1.- Protección respiratoria de media cara o de cara completa, de acuerdo a la sustancia a la que se está exponiendo el trabajador.	2	1	1	3	7	1	7	TOL
		X		X	F8	FÍSICOS	Ruido	Personal expuesto a Ruido > 80 dB, sin EPP	Hipoacusia por ruido	<input type="checkbox"/> Ley 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; su modificatoria Ley 30222. <input type="checkbox"/> DS 005-2012-TR "Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo", y su modificatoria D.S. 006-2014-TR. <input type="checkbox"/> RM 375-2008-TR "Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico". Código Nacional de Electricidad - Suministros	2	3	2	3	10	1	10	MOD	0	0	0	Estándar E01.02.02.02-03 Equipos de protección personal Monitoreo Ocupacional	EPP para la protección auditiva; Tapones u orejeras	2	1	1	3	7	1	7	TOL
		X		X	E2	ERGONÓMICO	Carga postural estática (de pie o sentado)	Exposición a carga postural estática	Trastornos músculo esqueléticos	Ley 29783 y su reglamento (D.S. 005-2012-TR) y modificatorias. RM 375-2008-TR "Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico".	2	3	2	3	10	2	20	IMP	0	0	0	1.- Inspecciones no planeadas. 2.- Pausas activas. 3.- Capacitación en Ergonomía. 4.- Monitoreo Ocupacional	0	2	1	1	3	7	2	14	MOD

"Diseño de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para disminuir los riesgos laborales en la empresa JEHOVA WORK SAC – 2023"

CORTADO DE MATERIAL		4.- Monitoreo Ocupacional																											
X	X	M4	MECÁNICO	Superficies u objetos punzo cortantes.	Contacto directo	Cortes, contusiones, traumatismos.	Ley 29783 y su Reglamento D.S. 005-2012 TR	2	3	2	3	10	2	20	IMP	0	0	0	1.- Inspecciones no planeadas/planeada 2.- Charla de Seguridad (Cuidado de las manos).	Usar guantes de protección contra corte de preferencia material Kevlar	2	1	1	3	7	2	14	MOD	
X	X	M18	MECÁNICO	Giro del disco abrasivo a elevadas revoluciones	Contacto con disco abrasivo	Lesiones, heridas, cortes	0	2	3	2	3	10	3	30	INT	0	0	Colocar guarda de seguridad	0	Uso de EPP's y capacitaciones de uso	2	1	1	3	7	3	21	IMP	
X	X	L1	LOCATIVO	Deficiencias en el suelo (huecos, rajaduras y desniveles en el piso)	Caídas al mismo nivel al resbalar o tropezar.	Golpes, contusiones, traumatismo, luxaciones, esguinces, fracturas.	Ley 29783 y su Reglamento D.S. 005-2012 TR	2	3	2	3	10	1	10	MOD	No transitar en suelo que presente deficiencias.	0	0	Señalización de zonas a desnivel. Plan de señalización de toda el área. Inspecciones periódicos de pisos e infraestructura. Plan de Inspecciones.	0	2	1	1	3	7	1	7	TOL	
X	X	L6	LOCATIVO	Falta de Orden y Limpieza.	Golpes	Traumatismos, contusiones	Ley 29783 y su Reglamento D.S. 005-2012 TR	2	3	2	3	10	1	10	MOD	0	0	0	Capacitación en orden y limpieza. Inspecciones no planeadas.	0	2	1	1	3	7	1	7	TOL	
X	X	EL6	ELÉCTRICO	Manipulación externa de interruptores y tomacorrientes.	Descarga eléctrica, electrocución.	Paro cardio-respiratorio Heridas Contusiones Quemaduras Muerte	R.M. 037-2006-MEM/DM (Código Nacional de Electricidad - Utilización) R.M. 111-2013 -MEM/DM R.M. 214-2011-MEM/DM (Código Nacional de Electricidad - Suministro) Ley de seguridad y salud en el trabajo N°29783	2	3	2	3	10	3	30	INT	Negarse a trabajar ante condiciones inseguras no controladas	0	0	Interruptor diferencial instalado en talleres eléctricos. Sistema de puesta a tierra. Mantenimiento de	Señales de riesgo eléctrico ubicado en tableros. Inspecciones no planeadas. Charla de seguridad de riesgo eléctrico	0	2	1	1	3	7	2	14	MOD
X	X	B9	BIOLÓGICOS	SARS COV-2 (Infraestructura al lugar de trabajo; contacto directo con personas en	Potencial de contagio en el lugar de trabajo	Enfermedad COVID-19, Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad pulmonar crónica.	Ley de seguridad y salud en el trabajo N°29783 DS. 005-2012 y sus modificatorias	2	3	2	3	10	1	10	MOD	0	0	0	0	Uso de mascarilla de manera opcional de ser necesario. Uso opcional de dispensador de alcohol	2	1	1	3	7	1	7	TOL	
X	X	FN1	FENÓMENOS NATURALES/ CONDICIONES CLIMÁTICAS - GEOGRÁFICAS	Sismos, Tsunami, Huayco, Aluvión	Caída de objetos, derrumbe de edificaciones /instalaciones	Golpes, cortes, contusiones, fracturas y muerte.	Ley de seguridad y salud en el trabajo N°29783 DS. 005-2012 y sus modificatorias	2	3	2	3	10	3	30	INT	0	0	0	Inspección Kit de primeros auxilios (botiquín, camilla, otros) Cumplir el Plan de Contingencias correspondiente.	0	2	1	1	3	7	2	14	MOD	
X	X	E4	ERGONÓMICO	Manipulación manual de cargas	Sobreesfuerzo	Trastornos músculo esqueléticos	<input type="checkbox"/> Ley 29783 y su reglamento (D.S. 005-2012-TR) y modificatorias. <input type="checkbox"/> Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad, R.M. 111-2013-MEM/DM - RESESATE <input type="checkbox"/> RM 375-2006-TR "Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico".	2	3	2	3	10	2	20	IMP	0	0	Uso de paletas para levantamiento de cargas	1.- Inspecciones no planeadas. 2.- Inspecciones Planeadas de Orden y Limpieza. 3.- Charla: Manipulación manual de cargas. 4.- Pausas activas 5.- Monitoreo Ocupacional	0	2	1	1	3	7	2	14	MOD	
X	X	E8	ERGONÓMICO	Sobreesfuerzo	Practica inadecuada/ Manipulación inadecuada	Afección al sistema músculo-esquelético	0	2	3	2	3	10	2	20	IMP	0	0	0	Capacitaciones ergonomicas Análisis ergonomico	0	2	1	1	3	7	2	14	MOD	
X	X	L20	LOCATIVO	Objeto en suspensión	Caída de objeto en suspensión	Golpes, contusiones, heridas	Ley 29783 y su Reglamento D.S. 005-2012 TR	2	3	2	3	10	3	30	INT	0	0	0	Guía para evitar objetos en suspensión	0	2	1	1	3	7	3	21	IMP	
X	X	M19	MECÁNICO	Dobladora en movimiento	Riesgo de proyección o expulsión de materiales a alta presión.	Golpes, Heridas y lesiones.	0	2	3	2	3	10	2	20	IMP	0	0	0	0	Uso de EPP's	2	1	1	3	7	2	14	MOD	
X	X	L1	LOCATIVO	Deficiencias en el suelo (huecos, rajaduras y desniveles en el piso)	Caídas al mismo nivel al resbalar o tropezar.	Golpes, contusiones, traumatismo, luxaciones, esguinces, fracturas.	Ley 29783 y su Reglamento D.S. 005-2012 TR	2	3	2	3	10	1	10	MOD	No transitar en suelo que presente deficiencias.	0	0	Señalización de zonas a desnivel. Plan de señalización de toda el área. Inspecciones periódicos de pisos e infraestructura. Plan de Inspecciones.	0	2	1	1	3	7	1	7	TOL	
X	X	L6	LOCATIVO	Falta de Orden y Limpieza.	Golpes	Traumatismos, contusiones	Ley 29783 y su Reglamento D.S. 005-2012 TR	2	3	2	3	10	1	10	MOD	0	0	0	Capacitación en orden y limpieza. Inspecciones no planeadas.	0	2	1	1	3	7	1	7	TOL	
X	X	EL6	ELÉCTRICO	Manipulación externa de interruptores y tomacorrientes.	Descarga eléctrica, electrocución.	Paro cardio-respiratorio Heridas Contusiones Quemaduras Muerte	R.M. 037-2006-MEM/DM (Código Nacional de Electricidad - Utilización) R.M. 111-2013 -MEM/DM R.M. 214-2011-MEM/DM (Código Nacional de Electricidad - Suministro) Ley de seguridad y salud en el trabajo N°29783	2	3	2	3	10	3	30	INT	Negarse a trabajar ante condiciones inseguras no controladas	0	0	Interruptor diferencial instalado en talleres eléctricos. Sistema de puesta a tierra. Mantenimiento de	Señales de riesgo eléctrico ubicado en tableros. Inspecciones no planeadas. Charla de seguridad de riesgo eléctrico	0	2	1	1	3	7	2	14	MOD
X	X	B9	BIOLÓGICOS	SARS COV-2 (Infraestructura al lugar de trabajo; contacto directo con personas en	Potencial de contagio en el lugar de trabajo	Enfermedad COVID-19, Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad pulmonar crónica.	Ley de seguridad y salud en el trabajo N°29783 DS. 005-2012 y sus modificatorias	2	3	2	3	10	1	10	MOD	0	0	0	0	Uso de mascarilla de manera opcional de ser necesario. Uso opcional de dispensador de alcohol	2	1	1	3	7	1	7	TOL	
X	X	FN1	FENÓMENOS NATURALES/ CONDICIONES CLIMÁTICAS - GEOGRÁFICAS	Sismos, Tsunami, Huayco, Aluvión	Caída de objetos, derrumbe de edificaciones /instalaciones	Golpes, cortes, contusiones, fracturas y muerte.	Ley de seguridad y salud en el trabajo N°29783 DS. 005-2012 y sus modificatorias	2	3	2	3	10	3	30	INT	0	0	0	Inspección Kit de primeros auxilios (botiquín, camilla, otros) Cumplir el Plan de Contingencias correspondiente.	0	2	1	1	3	7	2	14	MOD	

"Diseño de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para disminuir los riesgos laborales en la empresa JEHOVA WORK SAC – 2023"

ARMADO DE ESTRUCTURAS	X		X	E2	ERGONOMICO	Carga postural estática (de pie o sentado)	Exposición a carga postural estática	Trastornos músculo esqueléticos	Ley 29783 y su reglamento (D.S. 005-2012-TR) y modificatorias. R.M. 075-2009-TR "Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico".	2	3	2	3	10	2	20	IMP	0	0	0	1.- Inspecciones no planeadas. 2.- Pausas activas. 3.- Capacitación en Ergonomía. 4.- Monitoreo Ocupacional	0	2	1	1	3	7	2	14	MOD		
	X		X	L1	LOCATIVO	Deficiencias en el suelo (huecos, rajaduras y desniveles en el piso)	Caídas al mismo nivel al resbalar o tropezar.	Golpes, contusiones, traumatismo, luxaciones, esguinces, fracturas.	Ley 29783 y su Reglamento D.S. 005-2012-TR	2	3	2	3	10	1	10	MOD	No transitar en suelo que presente deficiencias.	0	0	0	Señalización de zonas a desnivel. Plan de señalización de toda el área. Inspecciones periódicas de pisos e infraestructura. Plan de Inspecciones	0	2	1	1	3	7	1	7	TOL	
	X		X	L6	LOCATIVO	Falta de Orden y Limpieza.	Golpes	Traumatismos, contusiones	Ley 29783 y su Reglamento D.S. 005-2012-TR	2	3	2	3	10	1	10	MOD	0	0	0	Capacitación en orden y limpieza. Inspecciones no planeadas.	0	2	1	1	3	7	1	7	TOL		
	X		X	EL6	ELÉCTRICO	Manipulación externa de interruptores y tomacorrientes.	Descarga eléctrica, electrocución.	Paro cardio-respiratorio Heridas Contusiones Quemaduras Muerte	R.M. 037-2006-MEM/DM (Código Nacional de Electricidad - Utilización) R.M. 111-2013 -MEM/DM R.M. 214-2011-MEM/DM (Código Nacional de Electricidad - Suministro) Ley de seguridad y salud en el trabajo	2	3	2	3	10	3	30	INT	Negarse a trabajar ante condiciones inseguras no controladas	0	0	0	Interruptor diferencial instalado en taleros eléctricos. Sistema de puesta a tierra. Mantenimiento de	Señales de Riesgo eléctrico ubicado en tableros. Inspecciones no planeadas. Charla de seguridad de riesgo eléctrico	0	2	1	1	3	7	2	14	MOD
	X		X	B9	BIOLÓGICOS	SARS COV-2 (Infraestructura al lugar de trabajo; contacto directo con personas en	Potencial de contagio en el lugar de trabajo	Enfermedad COVID-19, Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad pulmonar crítica	Ley de seguridad y salud en el trabajo N°29783 DS. 005-2012 y sus modificatorias	2	3	2	3	10	1	10	MOD	0	0	0	0	0	Uso de mascarilla de manera opcional de ser necesario. Uso opcional de dispensador de alcohol	0	2	1	1	3	7	1	7	TOL
	X		X	FN1	FENÓMENOS NATURALES/ CONDICIONES CLIMÁTICAS - GEOGRÁFICAS	Sismos, Tsunami, Huayco, Aluvión	Caída de objetos, derrumbe de edificaciones /instalaciones	Golpes, cortes, contusiones, fracturas y muerte.	Ley de seguridad y salud en el trabajo N°29783 DS. 005-2012 y sus modificatorias	2	3	2	3	10	3	30	INT	0	0	0	0	Inspección Kit de primeros auxilios (botiquín, camilla, otros) Cumplir el Plan de Contingencias correspondiente	0	2	1	1	3	7	2	14	MOD	
OPERARIO	X		X	M20	MECÁNICO	Partes del mecanismo para soldar en movimiento	Atrapamiento	Afección al sistema músculo-esquelético	0	2	3	2	3	10	2	20	IMP	0	0	0	0	Uso de EPP's y capacitaciones	0	2	1	1	3	7	2	14	MOD	
	X		X	E4	ERGONOMICO	Manipulación manual de cargas	Sobreesfuerzo	Trastornos músculo esqueléticos	Ley 29783 y su reglamento (D.S. 005-2012-TR) y modificatorias. Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad. R.M. 111-2013-	2	3	2	3	10	1	10	MOD	0	Uso de paletas para levantamiento de cargas	0	1.- Inspecciones no planeadas. 2.- Inspecciones Planeadas de Orden y Limpieza	0	2	1	1	3	7	1	7	TOL		
	X		X	M4	MECÁNICO	Superficies u objetos punzo cortantes.	Contacto directo	Cortes, contusiones, traumatismos.	Ley 29783 y su Reglamento D.S. 005-2012-TR	2	3	2	3	10	3	30	INT	0	0	0	1.- Inspecciones no planeadas/planeada 2.- Charla de Seguridad	Usar guantes de protección contra corte de	0	2	1	1	3	7	3	21	IMP	
	X		X	Q8	QUÍMICOS	Material particulado - Polvo.	Niveles superiores a límites permisibles / Exposiciones prolongadas.	Enfermedades pulmonares	Ley 29783 y su Reglamento, R.M. 055-2020-Sunafil, Resolución Directoral N° 003-2020-INACAL/DN Aprueban la "Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies.	2	3	2	3	10	2	20	IMP	0	0	0	1.- Inspecciones no planeadas y planeadas. 2.- Humedecimiento del área de trabajo de ser factible. 3.- Monitoreo ocupacional.	1.- Protección respiratoria de media cara o de cara completa, de acuerdo a la sustancia a la que	0	2	1	1	3	7	2	14	MOD	
	X		X	F16	FÍSICOS	Luz intensa de soldadura Mig	Contacto visual con fuente luminosa intensa	Afección al sistema ocular, ceguera laboral	Ley 29783 y su Reglamento D.S. 005-2012-TR	2	3	2	3	10	1	10	MOD	0	0	0	0	Uso de EPP's y capacitaciones del peligro de soldadura MIG	0	2	1	1	3	7	1	7	TOL	
	X		X	F17	FÍSICOS	Partículas calientes de metal fundido	Contacto con calor	Quemaduras de I y II grado	Ley 29783 y su Reglamento D.S. 005-2012-TR	2	3	2	3	10	2	20	IMP	0	0	0	0	Uso de EPP's	0	2	1	1	3	7	2	14	MOD	
	X		X	L20	LOCATIVO	Objeto en suspensión	Caída de objeto en suspensión	Golpes, contusiones, heridas	Ley 29783 y su Reglamento D.S. 005-2012-TR	2	3	2	3	10	3	30	INT	0	0	0	0	Guía para evitar objetos en suspensión	0	2	1	1	3	7	3	21	IMP	
	X		X	L1	LOCATIVO	Deficiencias en el suelo (huecos, rajaduras y desniveles en el piso)	Caídas al mismo nivel al resbalar o tropezar.	Golpes, contusiones, traumatismo, luxaciones, esguinces, fracturas.	Ley 29783 y su Reglamento D.S. 005-2012-TR	2	3	2	3	10	1	10	MOD	No transitar en suelo que presente deficiencias.	0	0	0	Señalización de zonas a desnivel. Plan de señalización de toda el área. Inspecciones periódicas de pisos e infraestructura. Plan de Inspecciones	0	2	1	1	3	7	1	7	TOL	
	X		X	L6	LOCATIVO	Falta de Orden y Limpieza.	Golpes	Traumatismos, contusiones	Ley 29783 y su Reglamento D.S. 005-2012-TR	2	3	2	3	10	1	10	MOD	0	0	0	0	Capacitación en orden y limpieza. Inspecciones no planeadas.	0	2	1	1	3	7	1	7	TOL	
	X		X	EL6	ELÉCTRICO	Manipulación externa de interruptores y tomacorrientes.	Descarga eléctrica, electrocución.	Paro cardio-respiratorio Heridas Contusiones Quemaduras Muerte	R.M. 037-2006-MEM/DM (Código Nacional de Electricidad - Utilización) R.M. 111-2013 -MEM/DM R.M. 214-2011-MEM/DM (Código Nacional de Electricidad - Suministro) Ley de seguridad y salud en el trabajo	2	3	2	3	10	3	30	INT	Negarse a trabajar ante condiciones inseguras no controladas	0	0	0	Interruptor diferencial instalado en taleros eléctricos. Sistema de puesta a tierra. Mantenimiento de	Señales de Riesgo eléctrico ubicado en tableros. Inspecciones no planeadas. Charla de seguridad de riesgo eléctrico	0	2	1	1	3	7	2	14	MOD
X		X	B9	BIOLÓGICOS	SARS COV-2 (Infraestructura al lugar de trabajo; contacto directo con	Potencial de contagio en el lugar de trabajo	Enfermedad COVID-19, Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad pulmonar crítica	Ley de seguridad y salud en el trabajo N°29783 DS. 005-2012 y sus modificatorias	2	3	2	3	10	1	10	MOD	0	0	0	0	Uso de mascarilla de manera opcional de ser necesario. Uso opcional de dispensador de	0	2	1	1	3	7	1	7	TOL		



Figura 23:

IPERC operarios de fabricación de espumas.

JEHOVA WORKSAC	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO										REGISTRO						
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES - IPERC																	
CÓDIGO: JEHOVAWORK - SGSST - 02			VERSIÓN: 01				FECHA: 2024			Página 1 de 1							
I. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN																	
SECTOR	Manufacturero	PÚBLICO		PRIVADO	X	ACTUALIZACIÓN	1°	2°	3°	FECHA ACTUALIZACIÓN	2024						
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	JEHOVA WORK SAC																
RESPONSABLE DE LA EMPRESA O ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA	JOSE SANTOS PIZAN MIRANDA					DNI	47218665										
DIRECCIÓN	MZA. D LOTE. 6 URB. SANTA CLARA			Telf.	941 861 740												
DISTRITO	HUANCHACO			PROVINCIA	TRUJILLO			REGION	LA LIBERTAD								
ACTIVIDAD ECONÓMICA	FABRICACIÓN DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES			CIU				RUC	20603164807								
GESTION DE SST																	
Servicio de SST	SI	NO	Comité de SST. y/o Supervisor	SI	NO	Reglamento Interno de SST	SI	NO	Programa de Anual de SST	SI	NO	Examen Médico Ocupacional	SI	NO	N° de Accidentes de Trabajo ocurridos el año anterior		
		X			X			X		X					At. Mortales	0	At. No Mortales

PUESTO DE TRABAJO	ACTIVIDAD	Rutubaria No Rutubaria	GÉNERO			PELIGRO	RIESGO	Requisito Legal	RIESGO INICIAL - BASAL						MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES				RIESGO INICIAL - BASAL													
			H	M	COD				Fuente (Condición o Acto)	Descripción del evento, situación peligrosa	Efecto - Consecuencia	Índice de Personas Expuestas (A)	Índice de Proliferación / Estándares existentes (B)	Índice de Capacitación (C)	Índice de exposición al riesgo (D)	ÍNDICE DE PROBABILIDAD (AxBxCxD)	IS: ÍNDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO	ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROLES DE INGENIERÍA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS	EPP	Índice de Personas Expuestas (A)	Índice de Proliferación / Estándares existentes (B)	Índice de Capacitación (C)	Índice de exposición al riesgo (D)	ÍNDICE DE PROBABILIDAD (AxBxCxD)	IS: ÍNDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO
			TIPO	TIPO	TIPO																											
X		X	X		F16	FÍSICOS	Peso del cilindro	Sobrepeso	Lesiones, golpes	Ley 29783 y su Reglamento D.S. 005-2012 TR	1	3	2	3	9	2	18	IMP	0	0	0	Capacitaciones ergonomicas	0	1	1	1	3	6	1	6	TOL	
X			X		Q15	QUIMICOS	Productos quimicos	Contacto directo con productos quimicos / Inalación de productos quimicos	Irritaciones, alergias / Alergias, dolores de cabeza, mareos	Ley 29783 y su Reglamento D.S. 005-2012 TR	1	3	2	3	9	2	18	IMP	0	0	0	Capacitaciones sobre procedimientos y exposición al peligro	Uso de EPP's para protección de ojos y cara / protección para piel y protección para manos	1	1	1	3	6	1	6	TOL	
X		X			L1	LOCATIVO	Deficiencias en el suelo (huecos, rajaduras y desniveles en el piso)	Caidas al mismo nivel al resbalar o tropezar.	Golpes, contusiones, traumatismo, luxaciones, esguinces, fracturas.	Ley 29783 y su Reglamento D.S. 005-2012 TR	1	3	2	3	9	1	9	MOD	No transitar en suelo que presente deficiencias.	0	0	0	Señalización de zonas a desnivel. Plan de señalización de toda el área. Inspecciones periódicas de pisos e infraestructura. Plan de Inspecciones programadas y no programadas. Para el caso de madre gestante evitar usar zapato con tacó. Evitar distracciones.	0	1	1	1	3	6	1	6	TOL
X		X			L6	LOCATIVO	Falta de Orden y Limpieza.	Golpes	Traumatismos, contusiones	Ley 29783 y su Reglamento D.S. 005-2012 TR	1	3	2	3	9	1	9	MOD	0	0	0	Capacitación en orden y limpieza. Inspecciones no planeadas.	0	1	1	1	3	6	1	6	TOL	

OPERARIO DE FABRICACIÓN DE ESPUMAS	FABRICACIÓN DE ESPUMAS	X	X	EL6	ELÉCTRICO	Manipulación externa de interruptores y tomacorrientes.	Descarga eléctrica, electrocución.	Paro cardio-respiratorio Heridas Contusiones Quemaduras Muerte	R.M. 037-2006-MEM/DM (Código Nacional de Electricidad - Utilización) R.M. 111-2013 -MEM/DM R.M. 214-2011-MEM/DM (Código Nacional de Electricidad - Suministro) Ley de seguridad y salud en el trabajo N°29783 DS. 005-2012 y sus modificatorias	1	3	2	3	9	3	27	INT	Negarse a trabajar ante condiciones inseguras no controladas	0	Interruptor diferencial instalado en talleres eléctricos, Sistema de puesta a tierra, Mantenimiento de instalaciones eléctricas interiores.	Señales de Riesgo eléctrico ubicado en tableros, Inspecciones no planeadas, Charla de seguridad de riesgo eléctrico	0	1	1	1	3	6	2	12	MOD
		X	X	FQ1	FÍSICO QUÍMICO	Materiales inflamables y/o combustibles	Incendio , explosión	Quemaduras, muerte	Ley de seguridad y salud en el trabajo N°29783 DS. 005-2012 y sus modificatorias	1	3	2	3	9	3	27	INT	Eliminar fuentes inflamables y/o combustibles. Mantener a un radio mayor a 20m las sustancias combustibles	0	Elementos resistentes al fuego (mantas o biombo ignífugos)	Procedimiento de trabajo y consecuencias de desviaciones, Uso de explosímetro antes de iniciar trabajos en caliente, Estándar E23-11 Trabajos con fuentes de calor	Casco dieléctrico clase E Guantes dieléctricos Botas dieléctricas	1	1	1	3	6	2	12	MOD
			X	B9	BIOLÓGICOS	SARS COV-2 (Infraestructura al lugar de trabajo; contacto directo con personas en casa, transporte, ingreso, lugar de trabajo, salida; contacto con equipos, materiales o superficies contaminadas; contacto con visitantes, proveedores o contratistas y clientes)	Potencial de contagio en el lugar de trabajo	Enfermedad COVID-19, Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad pulmonar crónica, neumonía o muerte.	Ley de seguridad y salud en el trabajo N°29783 DS. 005-2012 y sus modificatorias	1	3	2	3	9	1	9	MOD	0	0	0	0	Uso de mascarilla de manera opcional de ser necesario, Uso opcional de dispensador de alcohol.	1	1	1	3	6	1	6	TOL
			X	E2	ERGONÓMICO	Carga postural estática (de pie o sentado)	Exposición a carga postural estática	Trastornos músculo esqueléticos	Ley 29783 y su reglamento (D.S. 005-2012-TR) y modificatorias, RM 375-2008-TR "Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico".	1	3	2	3	9	2	18	IMP	0	0	0	Inspecciones no planeadas, Pausas activas, Capacitación en Ergonomía, Monitoreo Ocupacional, Para el caso de madre gestante evitar levantar peso y pedir el apoyo necesario.	0	1	1	1	3	6	1	6	TOL
			X	FN1	FENÓMENOS NATURALES/ CONDICIONES CLIMÁTICAS - GEOGRÁFICAS	Sismos, Tsunami, Huayco, Aluvión	Caída de objetos, derrumbe de edificaciones /instalaciones	Golpes, cortes, contusiones, fracturas y muerte.	Ley de seguridad y salud en el trabajo N°29783 DS. 005-2012 y sus modificatorias	1	3	2	3	9	3	27	INT	0	0	0	Inspección Kit de primeros auxilios (botiquín, camilla, otros) Cumplir el Plan de Contingencias correspondiente Simulacros (Participación)	0	1	1	1	3	6	2	12	MOD

Nota: En la figura 23 se visualiza el IPERC operarios de fabricación de espumas.

**Figura 24:**

*IPERC operarios de fabricación de espumas.*

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO										REGISTRO	
	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES - IPERC											
	CÓDIGO: JEHOVAWORK - SGSST - 02				VERSIÓN: 01				FECHA: 10/09/2022		Página 1 de 1	

I. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN																			
SECTOR	Metalmecánico	PÚBLICO		PRIVADO	X	ACTUALIZACIÓN	1°	2°	3°	FECHA ACTUALIZACIÓN	2023								
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	JEHOVA WORK SAC																		
RESPONSABLE DE LA EMPRESA O ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA	JOSE SANTOS PIZAN MIRANDA							DNI	47218665										
DIRECCIÓN	MZA. D LOTE. 6 URB. SANTA CLARA				Telf.	941 861 740													
DISTRITO	HUANCHACO				PROVINCIA	TRUJILLO			REGION	LA LIBERTAD									
ACTIVIDAD ECONÓMICA	FABRICACION DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES				CIU				RUC	20603164807									
GESTION DE SST																			
Servicio de SST	SI	NO	Comité de SST. y/o Supervisor	SI	NO	Reglamento Interno de SST	SI	NO	Programa de Anual de SST	SI	NO	Examen Médico Ocupacional	SI	NO	N° de Accidentes de Trabajo ocurridos el año anterior	At. Mortales	0	At. No Mortales	0

PUESTO DE TRABAJO	ACTIVIDAD	Refinancia	No Refinancia	GÉNERO			PELIGRO			RIESGO			Requisito Legal	RIESGO INICIAL - BASAL						MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES				RIESGO INICIAL - BASAL										
				H	M	COD	TIPO	Fuente (Condición o Acto)	Descripción del evento, situación peligrosa	Efecto - Consecuencia	Indice de Personas Expostas (A)	Indice de Procedimientos / Esquemas existentes (B)		Indice de Capacitación (C)	Indice de exposición al riesgo (D)	Indice de Probabilidad (AxBxCxD)	IS: INDICE DE SEVERIDAD	Probabilidad X Severidad	NIVEL DE RIESGO	ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROLES DE INGENIERÍA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS	EPP	Indice de Personas Expostas (A)	Indice de Procedimientos / Esquemas existentes (B)	Indice de Capacitación (C)	Indice de exposición al riesgo (D)	Indice de Probabilidad (AxBxCxD)	IS: INDICE DE SEVERIDAD	Probabilidad X Severidad	NIVEL DE RIESGO		
								X		Q12	QUÍMICOS	Contacto con cera		Contacto directo de piel con cera / inhalación	Irritaciones, alergias / Alergias	Ley 29783 y su Reglamento D.S. 005-2012-TR	2	3	2	3	10	1	10	MOD	0	0	0	Capacitaciones sobre procedimientos y exposición al peligro	Respiradores, guantes y lentes	2	1	1	3	7
				X		E2	ERGONÓMICO	Carga postural estática (de pie o sentado)	Exposición a carga postural estática	Trastornos músculo esqueléticos	Ley 29783 y su Reglamento (D.S. 005-2012-TR) y modificatorias. RM 375-2008-TR "Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico".	2	3	2	3	10	1	10	MOD	0	0	0	1.- Inspecciones no planeadas. 2.- Pausas activas. 3.- Capacitación en Ergonomía.	0	2	1	1	3	7	1	7	TOL		
				X		L1	LOCATIVO	Deficiencias en el suelo (huecos, rajaduras y desniveles en el piso)	Caidas al mismo nivel al resbalar o tropezar.	Golpes, contusiones, traumatismo, luxaciones, esguinces, fracturas.	Ley 29783 y su Reglamento D.S. 005-2012-TR	2	3	2	3	10	1	10	MOD	No transferir en suelo que presente deficiencias.	0	0	0	Señalización de zonas a desnivel. Plan de señalización de toda el área. Inspecciones periódicas de pisos e infraestructura.	0	2	1	1	3	7	1	7	TOL	
				X		L6	LOCATIVO	Falta de Orden y Limpieza.	Golpes	Traumatismos, contusiones	Ley 29783 y su Reglamento D.S. 005-2012-TR	2	3	2	3	10	1	10	MOD	0	0	0	Capacitación en orden y limpieza. Inspecciones no planeadas.	0	2	1	1	3	7	1	7	TOL		
ENCERADO				X	X	EL6	ELÉCTRICO	Manipulación externa de interruptores y tomacorrientes.	Descarga eléctrica, electrocución.	Paro cardio-respiratorio Heridas Contusiones Quemaduras Muerte	R.M. 037-2006-MEM/DM (Código Nacional de Electricidad - Utilización) R.M. 111-2013 -MEM/DM R.M. 214-2011-MEM/DM (Código Nacional de Electricidad - Suministro) Ley de seguridad y salud en el trabajo N°29783 DS. 005-2012 y sus modificatorias	2	3	2	3	10	3	30	INT	Negarse a trabajar ante condiciones inseguras no controladas	0	0	0	Interruptor diferencial instalado en taleros eléctricos. Sistema de puesta a tierra. Mantenimiento de instalaciones eléctricas interiores.	Señales de Riesgo eléctrico ubicado en tableros. Inspecciones no planeadas. Charla de seguridad de riesgo eléctrico	0	2	1	1	3	7	2	14	MOD



“Diseño de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para disminuir los riesgos laborales en la empresa JEHOVA WORK SAC – 2023”

LAMINADO DE MOLDE CON FIBRA DE VIDRIO	X		X	Q14	QUÍMICOS	Resina, monoestireno, cobalto peróxido	Contacto de piel con resina, monoestireno, cobalto y peróxido / Inhalación de resina, monoestireno, cobalto y peróxido	Iritaciones, alergias / Inhalación, dolores de cabeza y mareos	Ley 29783 y su Reglamento D.S. 005-2012 TR	2	3	2	3	10	2	20	IMP	0	0	0	0	Capacitaciones sobre procedimientos y exposición al peligro / Señales de seguridad en almacén	Uso de EPP's para protección de ojos y cara / protección para piel y protección para manos	2	1	1	3	7	1	7	TOL		
	X		X	M17	MECÁNICO	Fibra de vidrio Mack 450	Contacto directo de piel con fibra de vidrio Mack 45	Cortes	Ley 29783 y su Reglamento D.S. 005-2012 TR	2	3	2	3	10	3	30	INT	0	0	0	0	Capacitaciones del uso correcto de fibra de vidrio, riesgos y equipos de protección personal	Uso de ropa Manga larga, guantes y protectores para los ojos	2	1	1	3	7	2	14	MOD		
	X		X	L1	LOCATIVO	Deficiencias en el suelo (huecos, rajaduras y desniveles en el piso)	Caidas al mismo nivel al resbalar o tropezar.	Golpes, contusiones, traumatismo, luxaciones, esguinces, fracturas.	Ley 29783 y su Reglamento D.S. 005-2012 TR	2	3	2	3	10	1	10	MOD	No transitar en suelo que presente deficiencias.	0	0	0	0	Señalización de zonas a desnivel. Plan de señalización de toda el área. Inspecciones periódicas de pisos e infraestructura. Plan de Inspecciones programadas y no programadas. Para el caso de madre gestante evitar usar zapatos pesados. Evitar correr.	0	2	1	1	3	7	1	7	TOL	
	X		X	L6	LOCATIVO	Falta de Orden y Limpieza.	Golpes	Traumatismos, contusiones	Ley 29783 y su Reglamento D.S. 005-2012 TR	2	3	2	3	10	1	10	MOD	0	0	0	0	Capacitación en orden y limpieza. Inspecciones no planeadas.	0	2	1	1	3	7	1	7	TOL		
	X		X	EL6	ELÉCTRICO	Manipulación externa de interruptores y tomacorrientes.	Descarga eléctrica, electrocución.	Paro cardio-respiratorio Heridas Contusiones Quemaduras Muerte	R.M. 037-2006-MEM/DM (Código Nacional de Electricidad - Utilización) R.M. 111-2013 -MEM/DM R.M. 214-2011-MEM/DM (Código Nacional de Electricidad - Suministro) Ley de seguridad y salud en el trabajo N°29783 DS. 005-2012 y sus modificatorias	2	3	2	3	10	3	30	INT	Negarse a trabajar ante condiciones inseguras no controladas	0	0	0	0	Interruptor diferencial instalado en talleres eléctricos. Sistema de puesta a tierra. Mantenimiento de instalaciones eléctricas interiores.	Señales de Riesgo eléctrico ubicado en tableros. Inspecciones no planeadas. Charla de seguridad de riesgo eléctrico	0	2	1	1	3	7	2	14	MOD
	X		X	B9	BIOLÓGICOS	SARS COV-2 (Infraestructura al lugar de trabajo; contacto directo con personas en casa, transporte, ingreso, lugar de trabajo, salida; contacto con equipos, materiales o superficies contaminadas; contacto con visitantes, proveedores o contratistas y clientes)	Potencial de contagio en el lugar de trabajo	Enfermedad COVID-19, Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad pulmonar crónica, neumonía o muerte.	Ley de seguridad y salud en el trabajo N°29783 DS. 005-2012 y sus modificatorias	2	3	2	3	10	1	10	MOD	0	0	0	0	0	Uso de mascarilla de manera opcional de ser necesario. Uso opcional de dispensador de alcohol.	2	1	1	3	7	1	7	TOL		
	X		X	FN1	FENÓMENOS NATURALES/ CONDICIONES CLIMÁTICAS - GEOGRÁFICAS	Sismos, Tsunami, Huayco, Aluvión	Caída de objetos, derrumbes de edificaciones /instalaciones	Golpes, cortes, contusiones, fracturas y muerte.	Ley de seguridad y salud en el trabajo N°29783 DS. 005-2012 y sus modificatorias	2	3	2	3	10	3	30	INT	0	0	0	0	Inspección Kit de primeros auxilios (botiquin, camilla, otros) Cumplir el Plan de Contingencias correspondiente Simulacros (Participación)	0	2	1	1	3	7	2	14	MOD		
	X		X	M17	MECÁNICO	Fibra de vidrio Mack 450	Contacto directo de piel con fibra de vidrio Mack 45	Cortes	Ley 29783 y su Reglamento D.S. 005-2012 TR	2	3	2	3	10	3	30	INT	0	0	0	0	Capacitaciones del uso correcto de fibra de vidrio, riesgos y equipos de protección personal	Uso de ropa Manga larga, guantes y protectores para los ojos	2	1	1	3	7	2	14	MOD		
	X		X	E2	ERGONÓMICO	Carga postural estática (de pie o sentado)	Exposición a carga postural estática	Trastornos músculo esqueléticos	Ley 29783 y su Reglamento (D.S. 005-2012 TR) y modificatorias. RM 375-2008-TR "Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico".	2	3	2	3	10	1	10	MOD	0	0	0	0	1.- Inspecciones no planeadas. 2.- Pausas activas. 3.- Capacitación en Ergonomía. 4.- Monitoreo Ocupacional. Para el caso de madre gestante evitar levantar peso y pedir el apoyo necesario.	0	2	1	1	3	7	1	7	TOL		
			M4	MECÁNICO	Superficies u objetos punzo cortantes.	Contacto directo	Cortes, contusiones, traumatismos.	Ley 29783 y su Reglamento D.S. 005-2012 TR	2	3	2	3	10	2	20	IMP	0	0	0	0	1.- Inspecciones no planeadas/planeada 2.- Charla de Seguridad (Cuidado de las manos).	Usar guantes de protección contra corte de preferencia material Kevlar	2	1	1	3	7	1	7	TOL			





“Diseño de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para disminuir los riesgos laborales en la empresa JEHOVA WORK SAC – 2023”

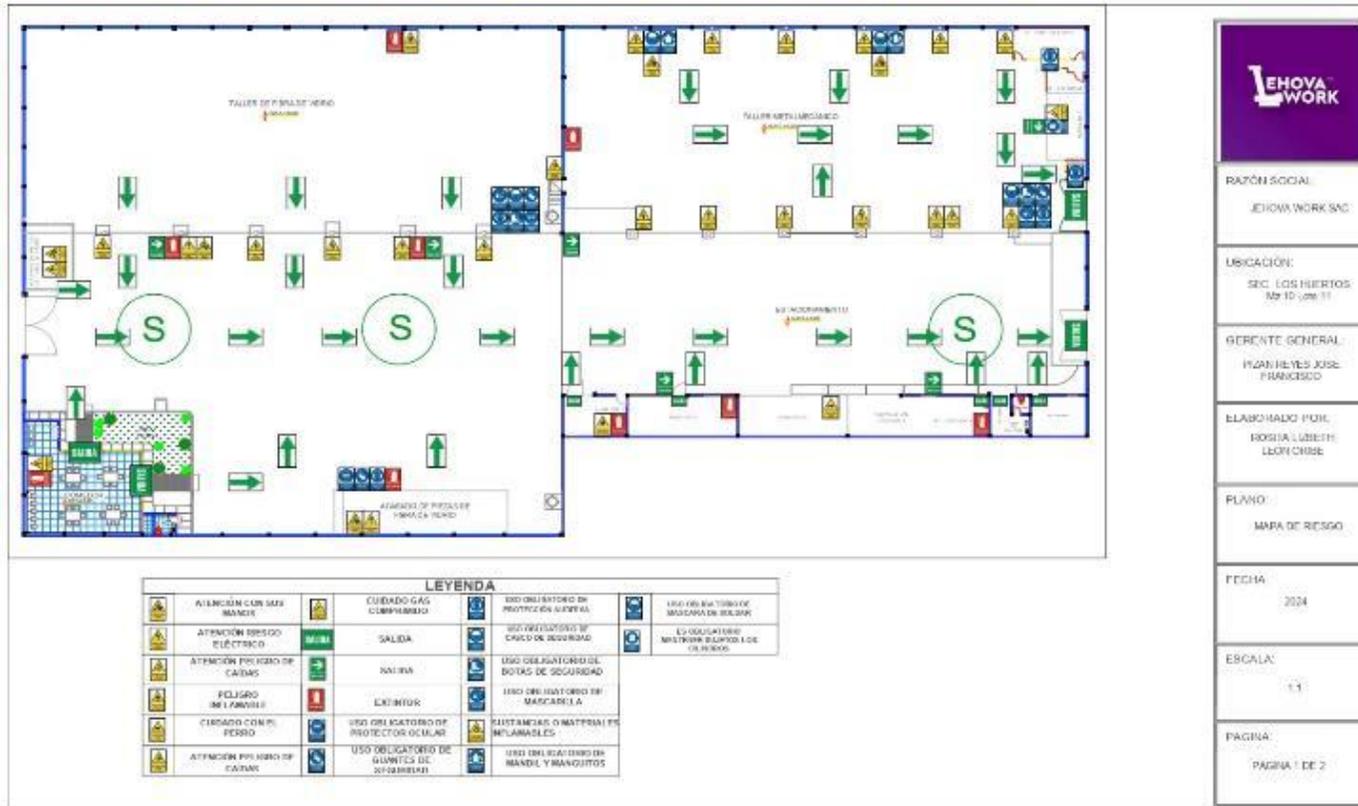
LUBADO DE EXCESO	X		X	L1	LOCATIVO	Deficiencias en el suelo (huecos, rajaduras y desniveles en el piso)	Caídas al mismo nivel al resbalar o tropezar.	Golpes, contusiones, traumatismo, luxaciones, esguinces, fracturas.	Ley 29783 y su Reglamento D.S. 005-2012 TR	2	3	2	3	10	1	10	MOD	No transitar en suelo que presente deficiencias.	0	0	0	Señalización de zonas a desvível. Plan de señalización de toda el área. Inspecciones periódicas de pisos e infraestructura. Plan de Inspecciones programadas y no programadas. Para el caso de madre gestante evitar usar zapato de tacón. <b>Participación</b>	0	2	1	1	3	7	1	7	TOL	
	X		X	L6	LOCATIVO	Falta de Orden y Limpieza.	Golpes	Traumatismos, contusiones	Ley 29783 y su Reglamento D.S. 005-2012 TR	2	3	2	3	10	1	10	MOD	0	0	0	Capacitación en orden y limpieza. Inspecciones no planeadas.	0	2	1	1	3	7	1	7	TOL		
	X		X	EL6	ELECTRICO	Manipulación externa de interruptores y tomacorrientes.	Descarga eléctrica, electrocución.	Paro cardio-respiratorio Hemias Contusiones Quemaduras Muerte	R.M. 037-2006-MEMDM (Código Nacional de Electricidad - Utilización) R.M. 111-2013-MEMDM R.M. 214-2011-MEMDM (Código Nacional de Electricidad - Suministro) Ley de seguridad y salud en el trabajo N°29783 DS. 005-2012 y sus modificatorias	2	3	2	3	10	3	30	INT	Negarse a trabajar ante condiciones inseguras no controladas	0	0	0	Interruptor diferencial instalado en tableros eléctricos. Sistema de puesta a tierra. Mantenimiento de instalaciones eléctricas interiores.	Señales de Riesgo eléctrico ubicado en tableros. Inspecciones no planeadas. Charla de seguridad de riesgo eléctrico	0	2	1	1	3	7	2	14	MOD
	X		X	B9	BIOLOGICOS	SARS COV-2 (Infraestructura al lugar de trabajo; contacto directo con personas en casa, transporte, ingreso, lugar de trabajo, salida; contacto con equipos, materiales o superficies contaminadas; contacto con visitantes, proveedores o contratistas y clientes)	Potencial de contagio en el lugar de trabajo	Enfermedad COVID-19, Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad pulmonar crónica, neumonía o muerte.	Ley de seguridad y salud en el trabajo N°29783 DS. 005-2012 y sus modificatorias	2	3	2	3	10	1	10	MOD	0	0	0	0	Uso de mascarilla de manera opcional de ser necesario. Uso opcional de dispensador de alcohol.	0	2	1	1	3	7	1	7	TOL	
	X		X	FN1	FENOMENOS NATURALES/ CONDICIONES CLIMÁTICAS - GEOGRÁFICAS	Sismos, Tsunami, Huayco, Aluvión	Caída de objetos, derrumbe de edificaciones /instalaciones	Golpes, cortes, contusiones, fracturas y muerte.	Ley de seguridad y salud en el trabajo N°29783 DS. 005-2012 y sus modificatorias	2	3	2	3	10	3	30	INT	0	0	0	Inspección Kit de primeros auxilios (botiquín, camilla, otros) Cumplir el Plan de Contingencias correspondiente Simulacros (Participación)	0	2	1	1	3	7	2	14	MOD		
ALMACENADO DE PIEZAS	X		X	M17	MECANICO	Fibra de vidrio Mack 450	Contacto directo de piel con fibra de vidrio Mack 45	Cortes	Ley 29783 y su Reglamento D.S. 005-2012 TR	2	3	2	3	10	3	30	INT	0	0	0	Capacitaciones del uso correcto de fibra de vidrio, riesgos y equipos de protección personal	Uso de ropa Manga larga, guantes y protectores para los ojos	2	1	1	3	7	2	14	MOD		
	X		X	L1	LOCATIVO	Deficiencias en el suelo (huecos, rajaduras y desniveles en el piso)	Caídas al mismo nivel al resbalar o tropezar.	Golpes, contusiones, traumatismo, luxaciones, esguinces, fracturas.	Ley 29783 y su Reglamento D.S. 005-2012 TR	2	3	2	3	10	1	10	MOD	No transitar en suelo que presente deficiencias.	0	0	0	Señalización de zonas a desvível. Plan de señalización de toda el área. Inspecciones periódicas de pisos e infraestructura. <b>Participación</b>	0	2	1	1	3	7	1	7	TOL	
	X		X	L6	LOCATIVO	Falta de Orden y Limpieza.	Golpes	Traumatismos, contusiones	Ley 29783 y su Reglamento D.S. 005-2012 TR	2	3	2	3	10	1	10	MOD	0	0	0	Capacitación en orden y limpieza. Inspecciones no planeadas.	0	2	1	1	3	7	1	7	TOL		
	X		X	EL6	ELECTRICO	Manipulación externa de interruptores y tomacorrientes.	Descarga eléctrica, electrocución.	Paro cardio-respiratorio Hemias Contusiones Quemaduras Muerte	R.M. 037-2006-MEMDM (Código Nacional de Electricidad - Utilización) R.M. 111-2013-MEMDM R.M. 214-2011-MEMDM (Código Nacional de Electricidad - Suministro) Ley de seguridad y salud en el trabajo N°29783 DS. 005-2012 y sus modificatorias	2	3	2	3	10	3	30	INT	Negarse a trabajar ante condiciones inseguras no controladas	0	0	0	Interruptor diferencial instalado en tableros eléctricos. Sistema de puesta a tierra. Mantenimiento de instalaciones eléctricas interiores.	Señales de Riesgo eléctrico ubicado en tableros. Inspecciones no planeadas. Charla de seguridad de riesgo eléctrico	0	2	1	1	3	7	2	14	MOD
	X		X	B9	BIOLOGICOS	SARS COV-2 (Infraestructura al lugar de trabajo; contacto directo con personas en casa, transporte, ingreso, lugar de trabajo, salida; contacto con equipos, materiales o superficies contaminadas; contacto con visitantes, proveedores o contratistas y clientes)	Potencial de contagio en el lugar de trabajo	Enfermedad COVID-19, Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad pulmonar crónica, neumonía o muerte.	Ley de seguridad y salud en el trabajo N°29783 DS. 005-2012 y sus modificatorias	2	3	2	3	10	1	10	MOD	0	0	0	0	Uso de mascarilla de manera opcional de ser necesario. Uso opcional de dispensador de alcohol.	0	2	1	1	3	7	1	7	TOL	
	X		X	FN1	FENOMENOS NATURALES/ CONDICIONES CLIMÁTICAS - GEOGRÁFICAS	Sismos, Tsunami, Huayco, Aluvión	Caída de objetos, derrumbe de edificaciones /instalaciones	Golpes, cortes, contusiones, fracturas y muerte.	Ley de seguridad y salud en el trabajo N°29783 DS. 005-2012 y sus modificatorias	2	3	2	3	10	3	30	INT	0	0	0	Inspección Kit de primeros auxilios (botiquín, camilla, otros) Cumplir el Plan de Contingencias	0	2	1	1	3	7	2	14	MOD		

Nota: En la figura 24 se visualiza Operarios de fibra de vidrio.

### 3.2.4 Mapa de riesgo.

**Figura 25:**

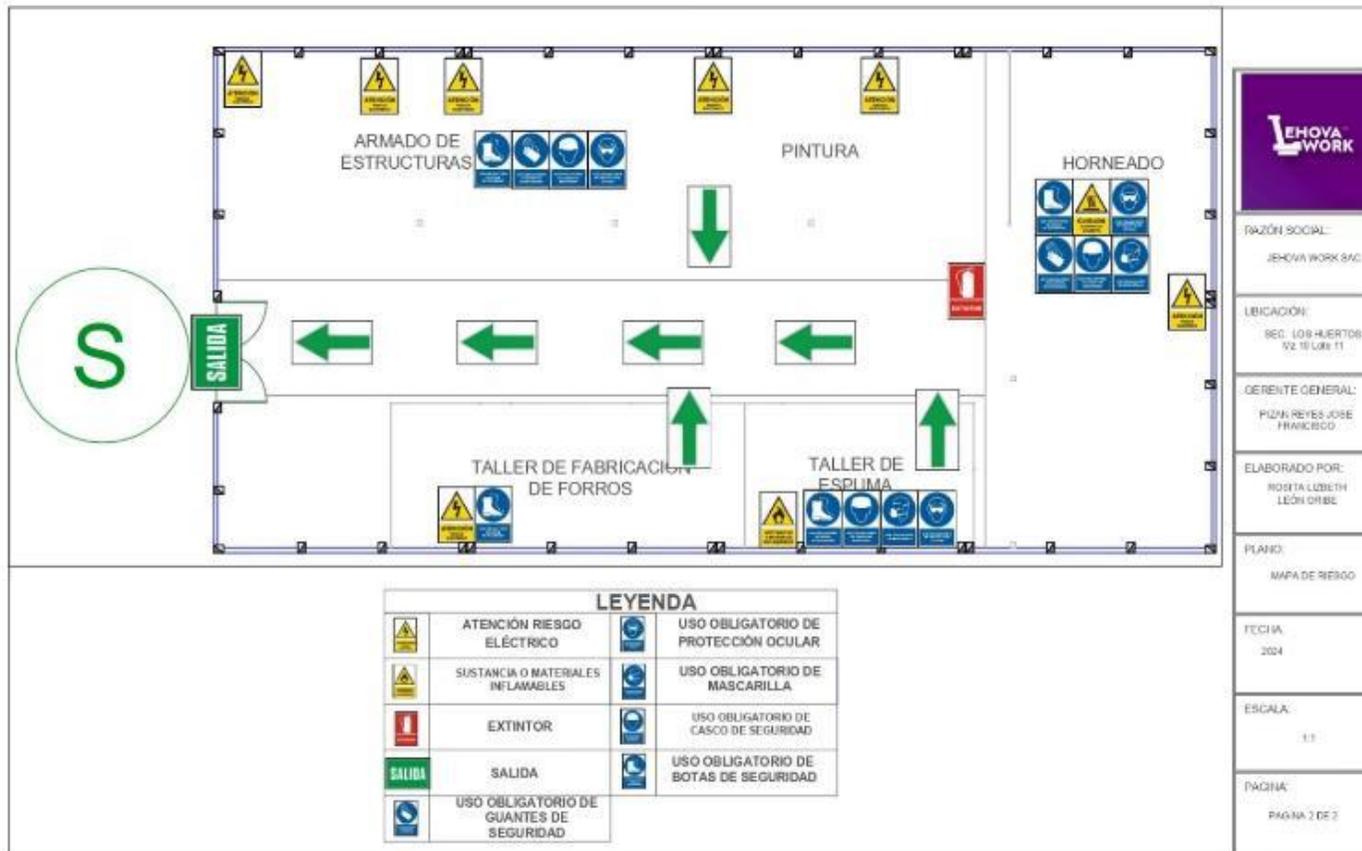
*Mapa de riesgo local 1.*



*Nota:* En la figura 25 se visualiza el mapa de riesgo elaborado de la empresa para primer local.

**Figura 26:**

*Mapa de riesgo local 2.*



*Nota 1:* En la figura 26 se visualiza el mapa de riesgo elaborado de la empresa para el segundo local

### **3.2.5 Plan anual de Seguridad y salud en el trabajo.**

Se diseño el plan anual de seguridad y salud en el trabajo en donde se puede visualizar el programa anual ubicado en el anexo 03.

### **3.2.6 RISTT.**

La empresa para el año 2023 cuenta con un total de 60 trabajadores, debido a la cantidad de trabajadores se diseñó el reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo ubicado en el anexo 04.

### **3.2.7 Registros simplificados.**

El DS 005-2012-TR en su Artículo 33 especifica que cada empresa debe de tener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo los cuales incluyen el:

- a) Registro de accidentes de trabajo (Anexo 5), enfermedades ocupacionales (Anexo 6), incidentes peligrosos y otros incidentes (Anexo 7), en el cual se deben constar la investigación y las medidas correctivas.
- b) Registro de exámenes médicos ocupacionales.
- c) Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos (Anexo 8).
- d) Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo (Anexo 9).
- e) Registro de estadísticas de seguridad y salud (Anexo 10).
- f) Registro de equipos de seguridad o emergencia (Anexo 11).
- g) Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia (Anexo 12).

**h) Registro de auditorías (Anexo 13)**

Para cada uno de estos registros se elaboró su ficha técnica donde se especifica como se debe de llenar cada registro, estas fichas se encuentran como anexos.

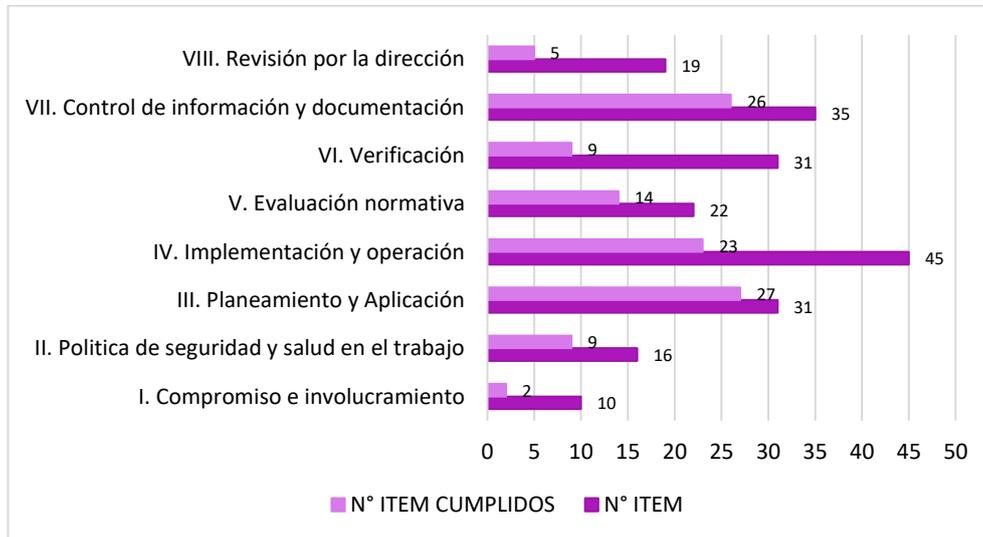
- a) Ficha técnica de registro de accidentes (Anexo 14).
- b) Ficha técnica del registro de enfermedades ocupacionales (Anexo 15).
- c) Ficha técnica del registro de incidentes peligrosos e incidentes (Anexo 16).
- d) Ficha técnica del registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos (Anexo 17).
- e) Ficha técnica del registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo (Anexo 18).
- f) Ficha técnica del formato de datos para informes estadísticos (Anexo 19).
- g) Ficha técnica del registro de estadísticas de seguridad y salud (Anexo 20).
- h) Ficha técnica del registro de equipos de seguridad o emergencia (Anexo 21).
- i) Ficha técnica de registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia (Anexo 22).
- j) Fichas técnicas del registro de auditorías (Anexo 23).

Al finalizar el diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se volvió a realizar el análisis de línea base de la empresa, con el objetivo de obtener los datos del cumplimiento. Se obtuvo el cumplimiento de 115 ITEM de 209 ITEM, lo que equivale al 55% de la línea base del SGSST.

Con respecto al análisis inicial de la línea base, se incrementó el cumplimiento un 42%, incrementando el cumplimiento de 13% a 55%.

**Figura 27:**

*Cumplimiento de cada lineamiento después del DGSST.*

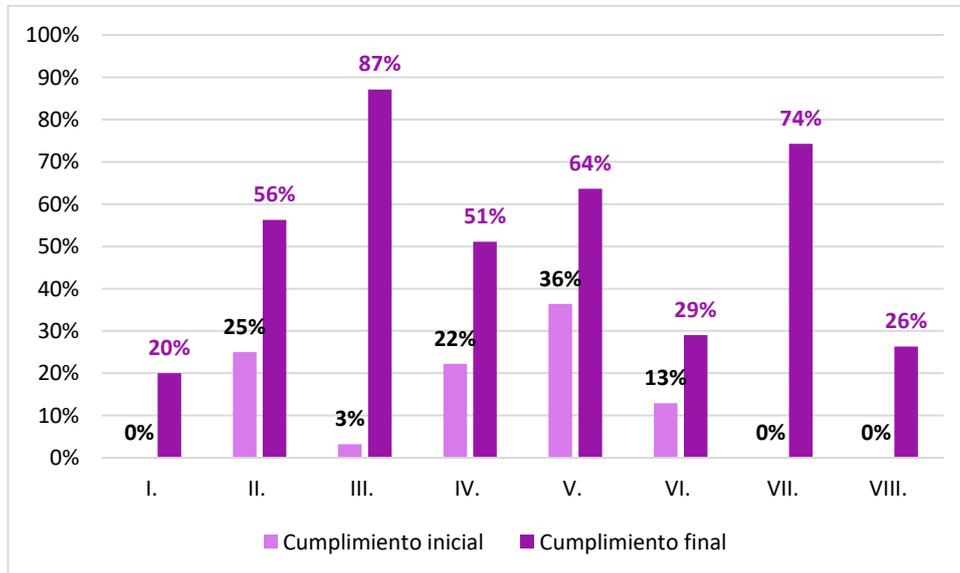


*Nota:* En la figura 27 se visualiza el cumplimiento de cada lineamiento después del DGSST.

Con respecto al cumplimiento inicial y final se grafica a continuación en la figura 28 el análisis realizado.

**Figura 28:**

*Cumplimiento inicial y final de cada lineamiento.*



*Nota:* En la figura 28 se visualiza el cumplimiento inicial y final de la línea base después del diseño del SGSST.

### **3.3 Evaluar en cuanto se puede disminuir el nivel de riesgos laborales en la empresa JEHOVA WORK S.A.C.**

Luego de realizar el diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se procedió a evaluar en cuanto se disminuyó el nivel de riesgo.

$$\mathbf{Riego = Probabilidad * Severidad}$$

$$\mathbf{Riego = 4 * 2}$$

$$\mathbf{Riego = 8}$$

Obteniendo un riesgo promedio de 8 lo cual es considerado como riesgo Tolerable ya que está dentro de los valores de 5 a 8, considerados de acuerdo con la RM 050-2013-TR como riesgos Tolerables. Esto quiere decir que el nivel de riesgo después del diseño y próxima implementación de SGSST de la empresa

JEHOVA WORK SAC se reduce de un RIESGO MODERADO a un RIESGO TOLERABLE.

**Tabla 11:**

*Evaluación del nivel de riesgo luego del SGSST.*

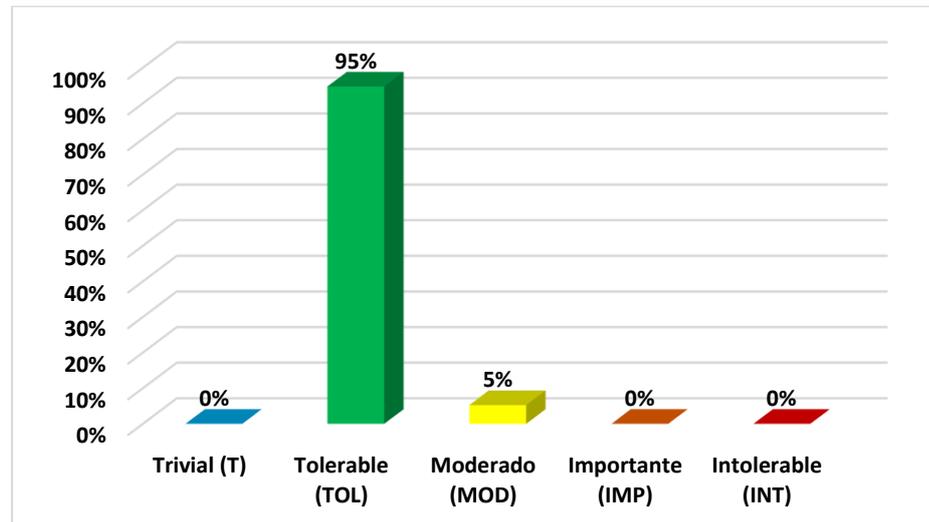
<b>Puesto de trabajo</b>	<b>Nivel de riesgo</b>	
Administración	5	Tolerable
Operario de armado de asientos	8	Tolerable
Operario de fabricación de forros	8	Tolerable
Operarios de estructuras	11	Moderado
Operarios de fabricación de espuma	8	Tolerable
Operarios de fibra de vidrio	9	Moderado
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>Tolerable</b>

*Nota:* En la tabla 12 se visualiza el nivel de riesgo después del DGSST.

Estos valores se obtuvieron utilizando la técnica de análisis de promedio simple, el cual se utilizó para calcular el promedio de cada uno de los niveles de riesgo de cada puesto de trabajo. En la figura 29, 30, 31, 32, 33 y 34 se visualizan los porcentajes de la presencia de cada riesgo de acuerdo con los puestos de trabajo.

**Figura 29:**

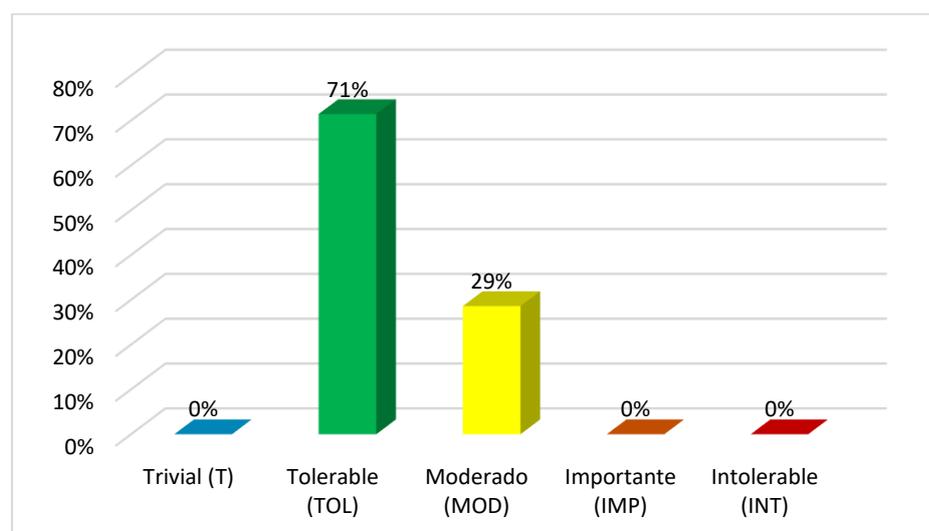
*Niveles de riesgo de puestos administrativos después del diseño del SGSST.*



*Nota:* En la figura 29 se visualiza los niveles de riesgo después del SGSST.

**Figura 30:**

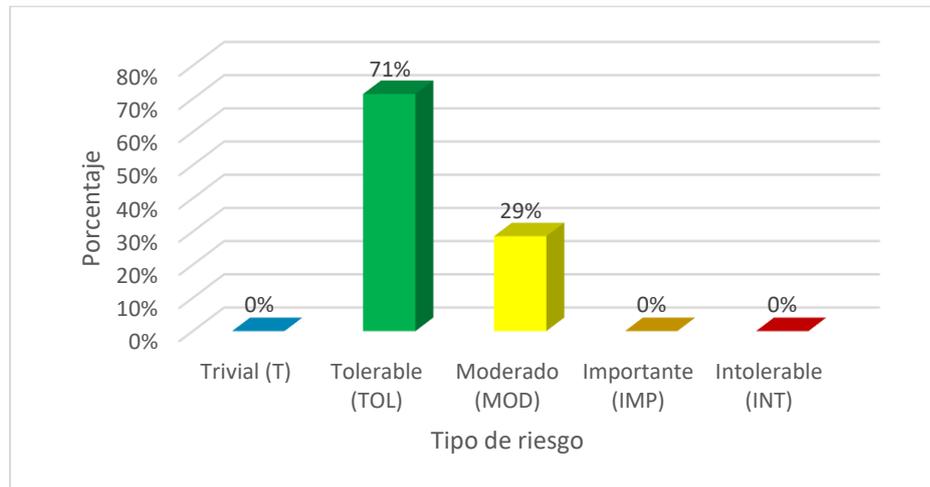
*Niveles de riesgo de puestos de operarios de armado de asientos después del diseño del SGSST.*



*Nota:* En la figura 30 se visualiza los niveles de riesgo después del diseño del SGSST.

**Figura 31:**

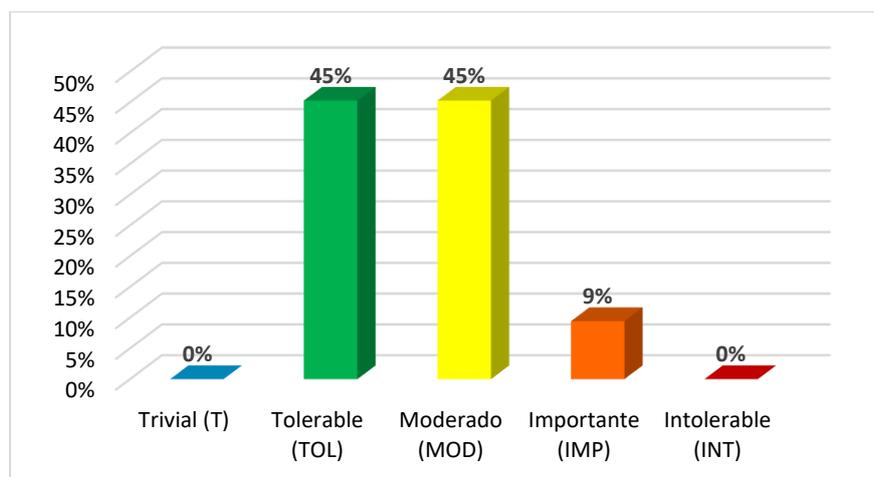
*Nivel de riesgo de puestos de operarios de fabricación de forros del diseño del SGSST.*



*Nota:* En la figura 31 se visualiza los niveles de riesgo después del diseño del SGSST.

**Figura 32:**

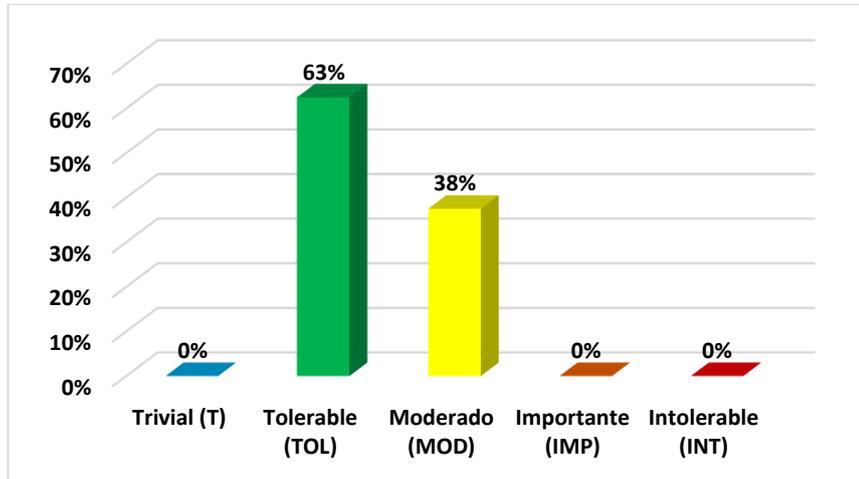
*Nivel de riesgo de puestos de los operarios de fabricación de estructuras.*



*Nota:* En la figura 32 se visualiza los niveles de riesgo después del diseño del SGSST.

**Figura 33:**

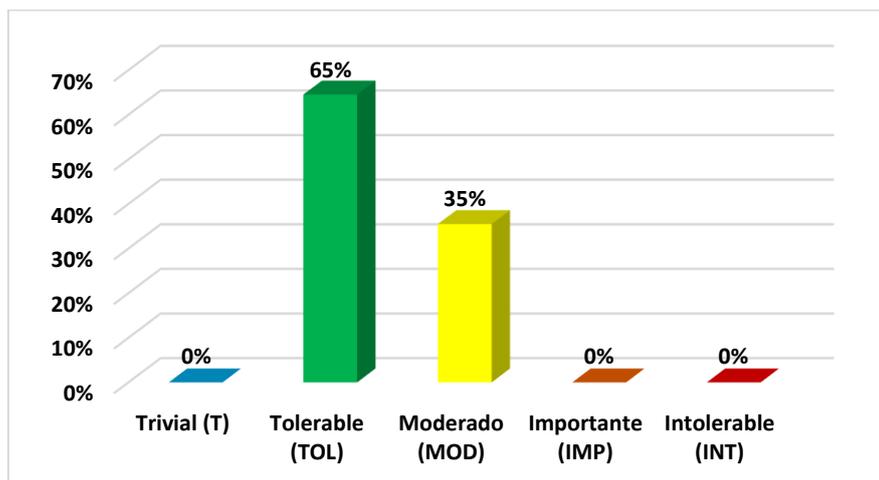
*Nivel de riesgo del puesto de fabricación de espumas después del diseño del SGSST.*



*Nota:* En la figura 33 se visualiza los niveles de riesgo después del diseño del SGSST.

**Figura 34:**

*Nivel de riesgo de puestos de operarios de fibra de vidrio*



*Nota:* En la figura 34 se visualiza los niveles de riesgo después del diseño del SGSST.

### **3.4 Evaluar el impacto económico en la empresa a través del indicador de costo beneficio.**

La evaluación del impacto económico se llevó a cabo realizando una evaluación económica cuantificando el costo de la demanda del diseño del SGSST de la empresa JEHOVÁ WORK SAC. Esto mediante el análisis de los costos del diseño y los costos de los accidentes de trabajo de los últimos 5 años, la evaluación de viabilidad también se basa en la proyección de los costos de infracciones y sanciones del acuerdo a la normativa vigente en cuanto a SST.

#### **1.1 Costos de Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

Con el fin de cumplir con el marco legal en cuanto a una MYPE.:

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y sus respectivas modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, que aprueba los Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se proyecta (Tabla 12) los montos necesarios para del diseño del SGSST en la empresa JEHOVA WORK SAC lo cual incluye los costos administrativos por la implementación del sistema y los costos por el levantamiento de observaciones considerados aplicación de controles a partir de lo identificado en el IPERC.

**Tabla 12:**

*Costos de Diseño del SGSST.*

Ítem	Descripción	Material	Horas hombre	Costos hombre	horas	Costos de material	Total
01	(IPER)		40	S/ 19.22		S/	768.80
02	Estudio de línea base.					S/	788.80
02.01	Verificación del cumplimiento de línea base		40	S/ 19.22		S/	768.80
02.01	Impresión de formatos	2				S/ 10.00	20.00
03	Elaboración de la política y objetivos del SGSST.		16	S/ 19.22		S/	307.52
04	Elaboración del mapa de riesgo.		24	S/ 19.22		S/	461.28
05	Elaboración del plan anual del SST y programa anual de SST.		16	S/ 19.22		S/	307.52
06	Elaboración del los documentos y del proceso para la elección del Comité de SST.					S/	240.64
06.01	Elaboración del proceso-		8	S/ 19.22		S/	153.76
06.02	Capacitaciones y guía de responsabilidades	1	4	S/ 19.22		S/ 10.00	86.88
07	Elaboración de la documentación y registros del SGSST.		16			S/ 19.22	307.52
08	Aplicación de controles (IPERC)					S/	24,318.58
08.01	Eliminar					S/	138.44
08.02	Sustituir					S/	200.00
08.03	Controles de ingeniería					S/	500.00
08.04	Controles administrativos					S/	3,000.00
08.05	EPP's					S/	20,341.70
09	Revisión de DGSST y elaboración de un informe de resultados del SGSST.					S/	768.80
10	Costos de materiales y equipos de oficina.					S/	1,000.00
<b>TOTAL,</b>							<b>S/ 29,269.46</b>

*Nota:* En la tabla 8 se visualizan los costos del diseño del SGSST.

## 1.2 Costos en infracción y sanciones de SST.

El artículo 26, artículo 27 y artículo 28 del DS N.º 019-2006-TR. de la ley 28806, ley general de inspección de trabajo, indica las infracciones leves,

graves y muy graves en seguridad y salud en el trabajo. Después de realizar el análisis en JEHOVA WORK SAC, en la tabla 13, 14 y 15 se presentan las infracciones de la empresa y el monto de la sanción aplicable.

Con el fin de ejecutar las sanciones, se consideró la clasificación de la empresa, la cual se encuentra clasificada en el REMYPE como una microempresa.

**Figura 35:**

*Acreditación como microempresa en el REMYPE*

REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE (Desde el 2010/2008)								
Nº DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADOCONDICIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	DOCUMENTO DE SUSTENTO	FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN	REGIMEN LABORAL ESPECIAL (RLE)
20503154807	JEHOVA WORK S.A.C.	04/09/2018	ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	10/09/2018	ACREDITADO	----	----	----

Nota: En el registro nacional de micro y pequeña empresa se acredita a la empresa JEHOVA WORK como microempresa, fuente <https://apps.trabajo.gob.pe/consultas-remype/app/index.html>.

En relación con el monto de la sanción aplicable en el Artículo 48, del DS 019-2006-TR, se encuentra el valor de la UIT aplicable por cada infracción. Se considera como valor de la UIT a S/ 5,150.00 el valor actual para el año 2024.

**Figura 36:**

*Monto de UIT aplicable como sanciones.*

Microempresa										
Gravedad de la infracción	Número de trabajadores afectados									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 y más
Leve	0.045	0.05	0.07	0.08	0.09	0.11	0.14	0.16	0.18	0.23
Grave	0.11	0.14	0.16	0.18	0.20	0.25	0.29	0.34	0.38	0.45
Muy grave	0.23	0.25	0.29	0.32	0.36	0.41	0.47	0.54	0.61	0.68

Nota: En la figura 36 se visualiza los montos aplicables como multas de acuerdo con la cantidad de trabajadores, fuente <https://diariooficial.elperuano.pe/Normas/obtenerDocumento?idNorma=47>.

Con los datos del porcentaje de sanción de acuerdo con la cantidad de trabajadores se calculó el monto sancionable con respecto a cada tipo de infracción.

**Tabla 13:**

*Costos por infracciones de seguridad y salud en el trabajo.*

Tipo infracciones	Porcentaje de trabajadores afectados	UIT	Costo por cada infracción
Leve	0.23	S/5,150.00	S/1,184.50
Grave	0.45	S/5,150.00	S/2,317.50
Muy Grave	0.68	S/5,150.00	S/3,502.00

Nota: En la tabla 14 se visualiza los costos por infracción que asumiría la empresa de acuerdo con la cantidad de trabajadores con los que cuenta.

De acuerdo con el análisis de las infracciones se clasifican como leves a 3 infracciones, como graves a 16 infracciones y como muy graves a 11 infracciones.

**Tabla 14:**

*Costos totales por infracciones de seguridad y salud en el trabajo.*

<b>Tipo de infracción</b>	<b>Número de infracciones</b>	<b>Costo por infracción</b>	<b>Total, a pagar</b>
Leve	3	S/1,184.50	S/3,553.50
Grave	16	S/2,317.50	S/37,080.00
Muy Grave	11	S/3,502.00	S/38,522.00
<b>TOTAL</b>			<b>S/ 79,155.5</b>

*Nota:* En la tabla 14 se visualiza los costos totales por infracciones de seguridad y salud en el trabajo.

En caso de realizarse una inspección en la empresa JEHOVA WORK SAC por medio de la SUNAFIL, la sanción sería de S/ 79,155.50 por infracciones a la ley 28806.

### **1.3 Costos a causa de los accidentes de trabajo.**

Se calcularon los costos promedios totales de los accidentes de trabajo ocurridos en los últimos 5 años de acuerdo con los datos recabados de la empresa (Anexo 24). Atención médica por emergencia y post emergencia, El monto de asistencia a la emergencia en el centro de labores, El salario del empleado afectado, Costo por trasladar al accidentado al centro médico, Costo por las horas perdidas por los trabajadores no accidentados, La cantidad de horas extra para recuperar la producción, obteniendo como costo total acumulado por accidentes de trabajo un monto de S/ 18,731.55, parando la producción por 332.1 horas, teniendo en cuenta los accidentes de trabajo

ocurridos en el último año la producción se detuvo por 55.35 horas lo cual redujo la productividad de la empresa.

**Tabla 15:**

*Estimación de los costos promedios de los accidentes.*

Elemento del costo para el calculo	Unidad de medida	Cantidad de unidades	Requerimiento de unidades	Costo unitario por unidad	Total
<b>Atención médica por emergencia y post emergencia.</b>					
Por emergencia	Cada consulta	1	27	150	S/ 4,050.00
Materiales destinados a la asistencia médica.	Materiales por reponer	1	27	50	S/ 1,350.00
Exámenes médicos adicionales.	Un examen	1	27	200	S/ 5,400.00
Medicamentos	Grupo de medicinas	1	27	50	S/ 1,350.00
Atención posterior	Consulta	1	27	100	S/ 2,700.00
<b>El monto de asistencia a la emergencia en el centro de labores.</b>					
Materiales de primera atención.	Materiales	1	27	10	S/ 270.00
<b>El salario del empleado afectado.</b>					
Las horas no laboradas durante el transcurso del accidente.	Hora	4	27	4.27	S/ 461.16
Días perdidos por incapacidad	1 día	8	27	4.27	S/ 922.32
<b>Costo por trasladar al accidentado al centro médico.</b>					
Movilidad (ida + vuelta)	Transporte	1	27	15	S/ 405.00
Acompañante (01 administrativo)	Acompañante	1	27	15	S/ 405.00
<b>Costo por las horas perdidas por los trabajadores no accidentados</b>					
Persona que atiende al sujeto de accidente (02 empleados)	Hora	0.3	27	4.27	S/ 34.59
<b>La cantidad de horas extra para recuperar la producción.</b>					
La asignación de horas extra se limita a las horas que el individuo dejó de trabajar.	Horas	12	27	4.27	S/1,383.48
Total					S/ 18,731.55

Nota: En la tabla 15 de visualizan la estimación de los costos de los accidentes de trabajo en los años 2019-2023.

#### 1.4 Análisis económico.

Como se observa en la tabla 15 el costo de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo es de S/ 29,269.46. El monto de las infracciones asciende a S/ 79,155.50 y los costos debido a los accidentes de trabajo son de S/ 18,731.55. De acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 28806 - LGIT, la tabla de multas para las microempresas y pequeñas empresas incluye la reducción del 50% para microempresas y pequeñas empresas, JEHOVA WORK SAC actualmente tiene la calificación de microempresa es por ello por lo que de la moto total de S/ 79,155.50 se reduce el 50% obteniendo el monto de S/ 39,577.75.

El análisis de costo beneficio se basa en analizar el indicador de rentabilidad mediante la formula:

$$\frac{\text{Beneficio}}{\text{Costo}} = \frac{\text{Ahorro por implementación de SGSST}}{\text{Costos por Implementación de SGSST}}$$

$$\frac{\text{Beneficio}}{\text{Costo}} = \frac{\text{S/ } 39,577.75 + \text{S/ } 18,731.55}{\text{S/ } 29,269.46}$$

$$\frac{\text{Beneficio}}{\text{Costo}} = 1.99$$

## CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

### Discusión.

García, C & Morales, Y. (2022) en su estudio "Diseño de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la microempresa del sector salud en la ciudad de Cali" menciona que es de suma importancia analizar y evaluar los puestos de trabajos de cada empleado, según sus funciones y actividades realizadas en la empresa, generando así la visualización de los peligros y riesgos a los que se encuentran expuestos la población trabajadora. De la misma manera en la presente investigación teniendo en cuenta los antecedentes y lo indicado en el artículo 77 de la ley 29783, se realizó el análisis y evaluación de cada puesto de trabajo logrando tener una visualización del nivel de riesgo al cual están expuestos los trabajadores.

Taco, A. (2020) en su estudio "Diseño y planificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para una empresa de reciclaje ubicada al norte de QUITO". Menciona que se identificó que la empresa de reciclaje tiene un nivel de cumplimiento bajo en cuanto a materia de seguridad y salud en el trabajo, dando como resultado un 34.65% de cumplimiento; por lo cual se hace énfasis en la necesidad de implementar un SGSST. Además, García, C & Morales, Y. (2022), en su estudio "Diseño de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la microempresa del sector salud en la ciudad de Cali" agregan que es importante implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, puesto que la microempresa, contaba con algunos requisitos desactualizados y otros no los tenía. Del mismo modo en esta presente tesis se realizó un análisis inicial de la línea base de la ley 29783 para poder identificar los requisitos cumplidos, obteniendo un cumplimiento del 13% por lo cual se

realizó el diseño del SGSST para incrementar el cumplimiento, obteniendo un cumplimiento del 55%. Tal como se realizó por Quispe, E. (2023) en su tesis titulada “Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para disminuir riesgos en la empresa LA MAMITA HUAMACHUCO 2021” donde se ejecutó un diagnóstico luego de implementar el sistema de gestión de seguridad, donde se determinó una mejora pasando del 12% del cumplimiento al 29% del cumplimiento.

Chávez, P & Jiménez, M. (2021) en su estudio “Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo basado en la ley 29783 para disminuir accidentes laborales en la empresa Piuramaq S.R.L” señalan que la matriz IPERC facilitó la identificación de actos inseguros en la organización, así como permitió adoptar medidas correctivas de conformidad con su nivel de riesgo, de acuerdo con los resultados se contaban con un 50% de riesgos importantes los cuales fueron convertidos a moderados y tolerables en su totalidad logrando un ambiente de trabajo seguro y evitando gastos innecesarios para la empresa. En esta tesis, con el análisis inicial del nivel de riesgo se contaba con el 50% de riesgos importantes y 50% de riesgos moderados de los cuales con la aplicación de controles de acuerdo con el diseño del SGSST se redujo los riesgos al 66% de riesgos tolerables y 34% de riesgos moderados por lo cual se lograría de la misma manera un ambiente de trabajo seguro y se evitaría gastos innecesarios por multas o accidentes. De una manera similar Taco, A. (2020) en su tesis “Diseño y planificación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para una empresa de reciclaje ubicada al norte de QUITO” mencionan que a través de la identificación de peligros y evaluación de riesgos, utilizando la matriz GTC 45, se identificó que el área de Oxicorte presenta situación crítica debido a las

actividades que se realizan y las herramientas utilizadas, por otro lado el área de Cobre-Aluminio presenta un nivel No aceptable o aceptable con control específico, por lo cual se realizó la matriz de controles que proporciona las medidas necesarias para controlar aquellos factores de riesgo críticos.

Alvarado, X & Cueva, K. (2022) en su tesis titulada "Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para reducir riesgos laborales en la empresa QUMIR S.A.C., Trujillo – 2022". Menciona que después de realizar el análisis económico de la propuesta de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, la empresa QUMIR S.A.C invertiría S/. 81,195.00 para implementar dicho sistema, lo que generaría un ahorro del S/. 40,894.50. En tanto en esta presente tesis la empresa JEHOVA WORK SAC invertirá S/ 29,269.46 para el SGSST, lo cual generaría un ahorro de S/ 58,309.30 obteniendo así una relación beneficio costo de 1.99 lo que significa que por cada sol invertido en implementar y mantener el SGSST el ahorro sería de S/ 1.99.

Martínez, L & Guevara, E. (2021). En su tesis titulada "Diseño, implementación y evaluación de un sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para la empresa TAGUESA TALLERES GUEVARA S.A basado en la norma ISO 45001:2018". También menciona que el SGSST desde el punto empresarial, favorece los costos económicos por accidentabilidad debido que a través del SSO, es posible prevenir y disminuir la accidentabilidad y enfermedades profesionales.

Alvarado, X & Cueva, K. (2022) en su tesis titulada "Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para reducir riesgos laborales en la empresa QUMIR S.A.C., Trujillo – 2022". Menciona que si se aprueba la hipótesis que si la empresa QUMIR S.A.C. implementara el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basada en la Ley N°29783, tendrá una disminución en los

riesgos laborales. Por consecuencia evitará multas, sobre costos por accidentes y brindará un ambiente seguro para todos sus trabajadores. De igual manera Martínez, L & Guevara, E. (2021). En su tesis titulada “Diseño, implementación y evaluación de un sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para la empresa TAGUESA TALLERES GUEVARA S.A basado en la norma ISO 45001:2018”. Agrega que contar con un SGSSO, favorece el clima laboral y desempeño de los trabajadores, debido a que los mismos se encuentran protegidos ante riesgos y accidentes con lo cual es posible realizar sus actividades diarias, con seguridad y confianza. Por lo cual en a la presente tesis se aprueba la hipótesis planteada la cual indica que se disminuyen los riesgos laborales mediante el diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa JEHOVA WORK SAC.

### **Conclusiones.**

- Se concluye que se reducen los riesgos de 16 considerado como nivel de riesgo MODERADO lo que significa que se deben hacer esfuerzos para disminuir el riesgo, determinando las inversiones precisas a 8 considerado como nivel de riesgo TOLERABLE lo cual significa que no se necesita mejorar la acción preventiva.
- Se diagnostico el nivel de riesgo inicial de la empresa teniendo como resultado un riesgo 16 considerado como riesgo MODERADO, este procedimiento se realizó mediante el uso de la matriz IPER aplicada a cada puesto de trabajo de la empresa JEHOVA WORK SAC.
- Se diseño el SGSST mediante la evaluación inicial de la línea base la cual se cumple a un 13 %, al finalizar con el diseño se obtuvo un cumplimiento de la línea base del 55%.

- Se evaluó en cuanto se pueden disminuir los riesgos laborales de la empresa mediante la aplicación de los controles de seguridad luego del diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo obteniendo un nivel de riesgo de 8 lo cual significa que es un riesgo TOLERABLE.
- Se evaluó el impacto económico de la empresa a través del indicador costo beneficio obteniendo un resultado de 1. 99, significando que por cada sol invertido en implementar y mantener el SGSST el ahorro sería de S/ 1.99.

## REFERENCIAS.

- Alvarado, X & Cueva, K. (2022). *Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para reducir riesgos laborales en la empresa QUMIR S.A.C., Trujillo – 2022*. Tesis de Título, Universidad Privada Antenor Orrego]. Repositorio Universidad Privada Antenor Orrego. <https://repositorio.upao.edu.pe/handle/20.500.12759/10654>
- Chávez, P & Jiménez, M. (2021). *Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la Ley 29783 para disminuir accidentes laborales en la empresa Piuramaq S.R.L.* . [Tesis de Título, Universidad Privada Antenor Orrego]. Repositorio Universidad Privada Antenor Orrego. <https://repositorio.upao.edu.pe/handle/20.500.12759/7749>
- Consultas remype.* (s. f.). <https://apps.trabajo.gob.pe/consultas-remype/app/index.html>
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR. Reglamento de la ley N° 29783, Ley de seguridad y salud en el trabajo. Diario oficial El Peruano, Lima, Perú, 25 de abril del 2012. ISSN 1605-3087
- DS N° 019-2016-TR. (s. f). Reglamento de ley de inspecciones de trabajo. <https://diariooficial.elperuano.pe/Normas/obtenerDocumento?idNorma=47>
- Equipo editorial, Etecé. (2023, noviembre 23). Industria Manufacturera - Concepto, tipos, ejemplos y características. <https://concepto.de/industria-manufacturera/>
- Figueroa, N., Ribet , M., Garrido, M., Ramos, M., & Enrique, Y. (2013). “La gestión de riesgos laborales en las empresas forma parte de su responsabilidad social”. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5350846>
- García, C & Morales, Y. (2023). Diseño de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la Microempresa del sector salud en la ciudad de Cali en el año 2022. [Tesis de título, Institución Universitaria Antonio José Camacho]. Repositorio de

la Institución Universitaria Antonio José Camacho:

<https://repositorio.uniajc.edu.co/handle/uniajc/1619>

ISO 45001: 2018. Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo — Requisitos con orientación para su uso. Primera edición. Ginebra, Suiza.

Ley 1562: Modificatoria del sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional, Colombia (2012).

Ley n° 28806. (s. f.). Informes y Publicaciones - Seguro Social de Salud - Plataforma del Estado Peruano. <https://www.gob.pe/institucion/essalud/informes-publicaciones/4936732-ley-n-28806>

Ley N° 29783. Ley de seguridad y salud en el trabajo. Diario oficial El Peruano, Lima, Perú, 26 de julio de 2011. ISSN 1605-3087

López, M., Piñeiro, C., & De Llano, P. (2013). “Mapa de Riesgos: Identificación y gestión de riesgos”. Dialnet. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4744304>

Martínez, L & Guevara, E. (2021). *Diseño, implementación y evaluación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud ocupacional para la empresa Taguesa Talleres Guevara S.A. basado en la norma ISO 45001:2018*. [Tesis de Título, Universidad Politécnica Salesiana]. Repositorio institucional de la Universidad Politécnica Salesiana. <https://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/20386>

Medina, A., Chon, E. & Sánchez, S. (2016). “Identificación de Peligros y Evaluación y Control de Riesgos (IPERC) en la mini planta de hilandería y tejeduría de la Facultad de Ingeniería Industrial – UNMSM” <https://www.redalyc.org/pdf/816/81650062013.pdf>

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (2021). “Guía para la Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en una MYPE”.

[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2024381/guia\\_de\\_SGSST\\_para\\_MYPES.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2024381/guia_de_SGSST_para_MYPES.pdf)

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (2022). "Anuarios estadísticos".

<https://www2.trabajo.gob.pe/estadisticas/anuarios-estadisticos/>

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (s. f.). "Sistema Básico de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".

[http://www.dirislimaeste.gob.pe/Virtual2/Otros\\_Link/CSST/Capacitaci%C3%B3n%20Sistema%20B%C3%A1sico%20de%20Gesti%C3%B3n%20de%20Seguridad%20y%20Salud%20en%20el%20Trabajo.pdf](http://www.dirislimaeste.gob.pe/Virtual2/Otros_Link/CSST/Capacitaci%C3%B3n%20Sistema%20B%C3%A1sico%20de%20Gesti%C3%B3n%20de%20Seguridad%20y%20Salud%20en%20el%20Trabajo.pdf)

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (s.f.). "Presentación General del Reglamento de la Ley N° 29783 sobre Seguridad y Salud en el Trabajo"

[https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/ParCiudadana/Documentos.nsf/34069c3bb71c123b05256f470062fea7/AD3611BB6435570705257877006FFB1E/\\$FILE/Exposici%C3%B3n\\_SaludySeguridadTrabajo\\_ESSCH\\_03JUL2012.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/ParCiudadana/Documentos.nsf/34069c3bb71c123b05256f470062fea7/AD3611BB6435570705257877006FFB1E/$FILE/Exposici%C3%B3n_SaludySeguridadTrabajo_ESSCH_03JUL2012.pdf)

Molano, J., & Arévalo, N. (2013). De la salud ocupacional a la gestión de la seguridad y salud en el trabajo: más que semántica, una transformación del sistema general de riesgos laborales.

Redalyc.org. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81828690003>

Mora, M. (2003). "El riesgo laboral en tiempos de globalización".

<https://redalyc.org/pdf/598/59806306.pdf>

Moreno, B. (2011). "Factores y riesgos laborales psicosociales: conceptualización, historia y cambios actuales. Medicina y Seguridad del Trabajo, 57, 4-19". <https://doi.org/10.4321/s0465-546x2011000500002>

OMS & OIT (2016). Estimaciones conjuntas de la OMS y la OIT sobre la carga de morbilidad y traumatismos relacionados con el trabajo, 2000-2016: Informe de

seguimiento mundial. *Recuperado* *de:*

[https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_dialogue/---lab\\_admin/documents/publication/wcms\\_819788.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_dialogue/---lab_admin/documents/publication/wcms_819788.pdf)

OMS & OIT. (septiembre, 2021). *Casi 2 millones de personas mueren cada año por causas relacionadas con el trabajo*. [https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS\\_819802/lang--es/index.htm](https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_819802/lang--es/index.htm)

Organización internacional de trabajo, (2021). “OMS/OIT: Casi 2 millones de personas mueren cada año por causas relacionadas con el trabajo”. [https://www.ilo.org/global/abouttheilo/newsroom/news/WCMS\\_819802/lang--es/index.htm](https://www.ilo.org/global/abouttheilo/newsroom/news/WCMS_819802/lang--es/index.htm)

Organización Internacional del trabajo, (2019). “Seguridad y salud en el centro del futuro del trabajo”. [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms\\_686762.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_686762.pdf)

Peña, I., Jiménez, F. & Martínez, L. (2019) “Procedimiento para la gestión de la seguridad y salud del trabajo en la empresa de construcción y montaje de Las Tunas”. <https://www.redalyc.org/journal/1939/193960058004/193960058004.pdf>

Plataforma del Estado Peruano (2013). “Formatos referenciales: Resolución ministerial n°050-2013-TR”. [https://www.mimp.gob.pe/files/programas\\_nacionales/pncvfs/ccst/RM-050-2013-TR-Formatos-referenciales.pdf](https://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/ccst/RM-050-2013-TR-Formatos-referenciales.pdf)

*Produce: Sector manufactura crece 17.9% en 2021, superando los niveles prepandemia*. (s. f.). Noticias - Ministerio de la Producción - Plataforma del Estado Peruano. <https://www.gob.pe/institucion/produce/noticias/582416-produce-sector-manufactura-crece-17-9-en-2021-superando-los-niveles-prepandemia>

- Quispe, E. (2023). *Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para disminuir riesgos en la empresa LA MAMITA HUAMACHUCO 2021*. [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Trujillo]. Universidad Nacional de Trujillo. <https://dspace.unitru.edu.pe/items/1e38464b-1dfd-498a-b8d9-0cd6ecf23536>
- Riaño, M., Hoyos, E. & Valero, I. (2016). “Evolución de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo e Impacto en la Accidentalidad Laboral: Estudio de Caso en Empresas del Sector Petroquímico en Colombia” <https://scielo.conicyt.cl/pdf/cyt/v18n55/art11.pdf>
- Rímac (2019). “Los controles operacionales - base para la mejora continua” <https://prevencionlaboralrimac.com/articulo/Los-controles-operacionales---base-para-la-mejora-continua>
- Sabastizagal, I., Astet, J., & Benavides, F (2020). “Condiciones de trabajo, seguridad y salud en la población económicamente activa y ocupada en áreas urbanas del Perú”. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Publica (Impresa)*, 37(1), 32-41. <https://doi.org/10.17843/rpmesp.2020.371.4592>
- Santos, D. (2022) “Recolección de datos: métodos, técnicas e instrumentos” <https://blog.hubspot.es/marketing/recoleccion-de-datos>
- Taco, A. (2020). *Diseño y planificación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para una empresa de reciclaje ubicada al norte de Quito*. [Tesis de título, Universidad Internacional SEK] Repositorio de la Universidad Internacional SEK <https://repositorio.uisek.edu.ec/handle/123456789/3856>

## ANEXOS.

### ANEXO 1. Matriz de consistencia.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	MUESTRAS	DISEÑO	INDICADORES	INSTRUMENTOS
Pregunta general	Objetivo general	Hipótesis general	Variable dependiente	Población	Método		
¿Se disminuirán los riesgos laborales mediante un diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa JEHOVA WORK SAC?	<p>Disminuir los riesgos laborales mediante el diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en trabajo en la empresa JEHOVA WORK S.A.C</p> <p><b>Objetivos específicos</b></p> <p>Diagnosticar el nivel de riesgos laborales en la empresa JEHOVA WORK S.AC</p> <p>Diseñar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la empresa JEHOVA WORK S.AC</p> <p>Evaluar en cuanto se puede disminuir el nivel de riesgos laborales en la empresa JEHOVA WORK S.A.C</p> <p>Evaluar el impacto económico en la empresa a través del indicador de costo beneficio.</p>	<p>Se disminuyen los riesgos laborales mediante el diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa JEHOVA WORK SAC.</p>	<p>Riesgos laborales</p> <p><b>Variable independiente</b></p> <p>Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo</p>	<p>La población del presente estudio está constituida por la empresa JEHOVA WORD S.A.C</p> <p><b>Muestra</b></p> <p>La muestra está constituida por todas las áreas de la empresa JEHOVA WORK S.A.C</p>	<p>Preexperimental</p> <p><b>Diseño: General</b></p> <p>El diseño se diagrama de la siguiente manera.</p> <p><b>G:O1 → X →O2</b></p> <p><b>Donde:</b></p> <p><b>G:</b> JEHOVA WORK S.AC</p> <p><b>O1:</b> Medición de los riesgos laborales antes de diseño de la mejora.</p> <p><b>X:</b> Diseño de la mejora.</p> <p><b>O2:</b> Medición de los riesgos laborales después del diseño de la mejora.</p>	<p>% de cumplimiento = (Cumplimiento mejorado / Cumplimiento inicial)*100%</p> <p>Nivel de riesgo (NR) = Nivel de severidad / Nivel de probabilidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• IPERC</li> <li>• Registro de datos</li> <li>• Línea base</li> <li>• Diagrama de flujo</li> </ul>

**ANEXO 2. Fotos de la empresa.**



### ANEXO 3. Plan anual de seguridad y salud en el trabajo.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DOCUMENTO	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-03	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

# Plan anual de seguridad y salud en el trabajo.



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-03	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

### 1. Introducción.

En base a las necesidades de la empresa Jehová Work SAC, y la identificación de peligros y evaluación de riesgos, se ha elaborado el presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el trabajo (PASSI), que está diseñado para brindar una estrategia de gestión que conlleve a tener efectividad en los asuntos de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, a fin de garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable.

### 2. Alcance.

Este plan de seguridad y salud en el trabajo está orientado a todos los integrantes de la empresa Jehová Work SAC en sus actividades operativas como administrativas, en el cual se debe de cumplir con los siguientes propósitos.

- Verificar que todo el personal conozca el Plan, así como las responsabilidades que en él se establecen.
- Verificar que se apliquen los Controles de acuerdo con la Jerarquía de Controles correspondiente: Eliminar, Sustituir, Ingeniería, Administrativos y por último el uso de EPP.
- Verificar que se empleen medidas efectivas a fin de reducir al mínimo el impacto de las actividades en el medio ambiente.
- Verificar que todos los colaboradores sean capacitados, entrenados e instruidos adecuadamente con el fin de que realicen permanentemente sus actividades de una manera segura.
- Verificar que las medidas de respuesta en casos de emergencia se encuentren operativas y sean efectivas.

### 3. Elaboración de línea base del SGSST.

La revisión de la línea base de Jehová Work SAC fue revisada por las Bachiller Rosita Lizbeth León Oribe y Cecilia Patricia Sánchez Briones, como parte del

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-03	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

estudio inicial del SGSST, utilizando la estructura de formulario de 05 temas y 82 items, que contiene las disposiciones legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la indicada evaluación realizada en Jehová Work esta alcanza el 13% del cumplimiento por lo que falta el 87% de la implementación respecto a las normativas vigentes.

#### 4. Política de SST.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-01	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

JEHOVA WORK SAC, es una empresa manufacturera fundada en el año 2018, dedicada a la fabricación de autospejes en fibra de vidrio, fabricación y montaje de asientos para buses interprovinciales, urbanos y turísticos, que tiene como misión brindar un servicio de calidad y satisfacción de sus clientes y través de la venta de sus productos.

JEHOVA WORK SAC se compromete a una gestión alineada a una cultura de prevención de riesgos laborales de sus trabajadores que desarrollen actividades dentro o fuera de sus instalaciones, bajo cualquier modalidad y terceros que desarrollen actividades por nuestro encargo. Para ello, desarrollará su gestión basada en los siguientes compromisos:

- Identificar los peligros, evaluar y controlar los riesgos de sus actividades y servicios que afecten la seguridad y salud de los trabajadores y terceros.
- Cumplir la normativa legal vigente sobre la materia, la normativa interna en todos sus aspectos y otras que correspondan.
- Fomentar en sus trabajadores y proveedores una actitud responsable en aspectos de seguridad y salud en el trabajo.
- Mantener una comunicación e información clara y oportuna con sus trabajadores, proveedores y otros por sus intereses.
- Garantizar que sus trabajadores y sus representantes sean consultados y participen en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Revisar y medir regularmente los elementos del Sistema de Gestión, y las condiciones y prácticas de trabajo, tomando las acciones correctivas que correspondan, para asegurar una mejora continua.
- Integrar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la organización, de modo tal que sea compatible con otros sistemas existentes.

Trujillo, 2024.

\_\_\_\_\_  
José Santos Pizarra Miranda  
Gerente General

#### 5. Objetivos y metas.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-03	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

Objetivos Generales	Objetivos específicos	Meta	Indicadores	Responsable
Garantizar las condiciones de seguridad y salvaguardar la vida, la integridad física y el bienestar de los trabajadores de la Empresa	Prevenir ocurrencia de accidentes laborales	100%	Número de actividades ejecutadas*100/actividades programadas	Gerentes, jefes y Trabajadores
	Prevenir la ocurrencia de enfermedades ocupacionales	100%	Número de actividades ejecutadas*100/actividades programadas	Gerentes, jefes y Trabajadores
Fortalecer una cultura de prevención de riesgos laborales.	Fomentar la participación activa de todos los trabajadores en materia de seguridad y salud ocupacional	100%	Número de actividades ejecutadas*100/actividades programadas	Gerentes, jefes y Trabajadores
	Crear conciencia de seguridad	100%	Número de actividades ejecutadas*100/actividades programadas	Gerentes, jefes y Trabajadores

**6. Comité de SST o supervisor de SST y reglamento interno de SST.**

A la fecha se cuenta con la propuesta de elección del comité de seguridad y salud en el trabajo ya que la empresa cuenta con 60 trabajadores.

**7. Identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales y mapas de riesgos.**

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-03	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

La identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control y los mapas de riesgos de las instalaciones fueron elaborados de acuerdo con lo establecido en el marco legal vigente, estando disponibles en los ambientes de la organización.

#### 8. Organización y responsabilidades.

- **Gerente General.**

El Gerente General como parte de su liderazgo e involucramiento en materia de prevención en la Seguridad y Salud en el Trabajo, brindarán las Políticas, facilidades y recursos para el estricto cumplimiento de este Plan, participando también en su desarrollo, seguimiento, control y mejora continua.

- **Jefes de Áreas.**

Son responsables de:

- Participar en la elaboración de la base documental de SST.
- Garantizar de que se provean todos los equipos y herramientas a fin de permitir el trabajo seguro y que dichos artículos se mantengan en condiciones operativas seguras.
- Participar en las inspecciones inopinadas de SST.
- Verificar el cumplimiento de los procedimientos de respuesta frente a emergencias.
- Cumplir y hacer cumplir las regulaciones, leyes y normatividad vigente en materia de seguridad y salud ocupacional.
- Participar y promover la capacitación de todo el personal en materia de SST.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-03	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

- Monitorear que los visitantes reciban una charla informal sobre las medidas de seguridad y salud en el trabajo antes del ingreso a nuestras instalaciones.
- Fortalecer la toma de conciencia sobre Seguridad y Salud en el Trabajo en todo el personal.

- **Trabajadores.**

Cada trabajador es responsable de conducirse a sí mismo de una manera segura cumpliendo con este Programa y los Procedimientos establecidos.

#### 9. Capacitaciones en SST.

Todo trabajador, independiente de su ocupación, recibirá capacitación y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo, ya sea en el puesto de trabajo o función específica, dentro de la jornada de trabajo, tal como a continuación se señala:

- Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración.
- Durante el desempeño de la labor.
- Cuando se produzcan cambios en la función o puesto de trabajo o en la tecnología.

#### 10. Procedimientos de seguridad.

Se debe de seguir cada proceso de producción de acuerdo con los diagramas de procesos y al IPERC por puesto de trabajo.

#### 11. Inspecciones internas de SST.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-03	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

Se realizarán inspecciones internas inopinadas de SST por parte del Gerente General y jefes a fin de garantizar el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**TIPO DE INSPECCIONES.**

Las inspecciones serán de características programadas e inopinadas y serán llevadas a cabo conforme lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, detallando las áreas y responsables de su ejecución.

- a. Inspección de Pre-Uso del Equipo Inspección que se lleva a cabo antes del uso de equipos y maquinarias.
- b. Inspección Programada Inspección sistemática y programada para identificar los peligros y riesgos de un lugar de trabajo.
- c. Inspección Inopinada del lugar de trabajo Inspección no planificada para identificar los peligros y riesgos de un lugar de trabajo.

**REGISTROS Y REPORTE.**

Uno de los principales elementos de este Plan es mantener registros de las diferentes actividades relacionadas a la prevención de riesgos tales como:

- Informes de inspección.
- Informes de capacitaciones.
- Investigación de accidentes e incidentes.
- Informe mensual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**12. Salud Ocupacional.**

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-03	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

El Servicio de Salud en el Trabajo estará constituido por un Programa específico que permita desarrollar actividades de promoción, prevención y control de riesgos mediante monitoreos de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y disergonómicos, a fin de preservar, mantener y mejorar la salud de los trabajadores en su área de trabajo a corto, mediano y largo plazo.

**13. Subcontratas y proveedores.**

Toda relación de trabajo, servicios y suministros entre la Empresa, Contratistas y Proveedores en lo que se refiere a Seguridad y Salud en el Trabajo se rigen por la Ley 29783, su Reglamento y normas relacionadas con sus correspondientes actualizaciones; los estándares técnicos y procedimientos específicos exigidos por la Empresa.

**a. Clientes, contratistas y personal en condición formativa.**

La empresa realiza el control del cumplimiento de las obligaciones por medio de inspecciones, supervisiones y reuniones de seguridad y salud en el trabajo.

**b. Proveedores.**

La empresa realiza el control del cumplimiento de las obligaciones por medio de inspecciones, supervisiones y reuniones de seguridad y salud en el trabajo.

**14. Plan de contingencias.**

Se establecerá procedimientos de emergencia para afrontar de manera oportuna, adecuada y efectiva en de un accidente y/o estado de emergencia durante el desarrollo de un trabajo específico.

**15. Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades.**

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-03	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

Se analizarán y determinarán la causa raíz de los accidentes e incidentes peligrosos de trabajo que pudieran acontecer, a fin de adoptar las acciones correctivas del caso que pudieran corresponder, considerando su difusión en todo el ámbito de la empresa de acuerdo con procedimiento establecido. La acción correctiva deberá contener el plan de acción determinado, con especificación de los responsables de su atención, así como las fechas de inicio y término, juntamente con las evidencias de su cumplimiento. La acción correctiva no podrá darse como cerrada, en tanto no se haya efectuado la verificación de su efectividad respectiva.

**16. Auditorías.**

Se deben realizar de acuerdo con lo siguiente:

- Las Auditorías internas de evaluación del sistema de gestión se realizarán semestralmente.
- La Auditoría de la ley 29783, cada 02 años, por auditor externo autorizado por el Ministerio de Trabajo.

**17. Estadísticas.**

Siendo de suma importancia para nuestra Empresa la evaluación del cumplimiento de sus programas de prevención de riesgos y por la obligatoriedad de presentación de Índices estadísticos de seguridad a la entidad fiscalizadora del estado, se debe considerar el empleo del sistema uniforme de registros y evaluación estadística de accidentes.

Con el objeto de evaluar mes a mes del desarrollo del proceso de prevención de riesgos, se llevará el registro de los siguientes índices más relevantes:

**Indicadores reactivos.**

- Índice de Accidentabilidad (IA)
- Índice de Frecuencia (IF)
- Índice de Severidad (IS)

**Indicadores preventivos.**

- Índice de avance de cumplimiento mensual del PASST
- Índice de cumplimiento de inspecciones de seguridad
- Índice de cumplimiento de capacitaciones.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-03	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

**18. Implementación del Plan.**

**a. Presupuesto.**

Se debe considerar en su Plan y Presupuesto Operativo para implementar y dar cumplimiento a sus compromisos en el marco del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024.

**b. Programa de Seguridad en el Trabajo.**

El programa de SST contiene el desarrollo de las siguientes 9 líneas de acción:

1. Liderazgo y Compromiso.
2. Supervisión y fiscalización interna.
3. Base documental de SST.
4. Preparación para la emergencia.
5. Capacitación.
6. Administración de Implementos de Seguridad y Equipos de Protección Personal
7. Vigilancia de la Salud ocupacional.
8. Monitoreos Ocupacionales.
9. Comunicaciones
10. Promoción de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

**c. Programa de Capacitación.**

En materia de Capacitación se han tomado en cuenta las actividades críticas de la empresa, las cuales desarrollarán su programa de capacitaciones y entrenamiento.

**19. Mantenimiento de registros.**

Se revisarán los registros de SST cada mes.

**20. Revisión del SGSST.**

Se volverá a revisar la Línea Base de la empresa.

**21. Anexos.**

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-03	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

**ANEXO 1: Línea Base.**

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN	
		LEY	NO		
<b>I. Compromiso e involucramiento</b>					
Principios	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Ley 29795		X	
	No se encuentra planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29795		X	
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.	Ley 29793		X	
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la productividad y se fomenta el trabajo en equipo.	Ley 29783	X		
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.	Ley 29793		X	Ver Hoja 7
	Se promueve a través de canales formales para reforzar la atención entre el empleador y trabajador a situaciones.	Ley 29795		X	Ver Hoja 7
	Existen canales que permitan el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29795		X	
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal preventivo e involucrado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29793		X	
Se tiene evaluada las principales riesgos que ocasionan lesiones personales.	Ley 29793	X		IPEK	
Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29795		X		
<b>II. Política de Seguridad y Salud Ocupacional</b>					
Política	Existe un sistema documentado en materia de seguridad y salud en el trabajo, específico y apropiado para la empresa, entidad pública o privada.	Ley 29793	X		
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada.	Ley 29793		X	
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29795		X	
	El compromiso de protección de todos los miembros de la organización.		X		
	El compromiso de la normalidad.		X		
	Comunicación, participación, consulta y participación en los miembros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de los trabajadores y sus representantes.	Ley 29793	X		
La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo.		X			
Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de gestión de la empresa.			X		
Directiva	Se hacen decisiones en base al análisis de riesgos, evaluaciones, informes de investigaciones de causas, informes de estadísticas, acciones de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el cumplimiento de las normas.	Ley 29795		X	
	El encargado delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Ley 29793		X	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-03	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

INDICADORES	INDICADOR	FUENTE	CUMPLIMIENTO		OBSERVACION
			SI	NO	
Liderazgo	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. *	Ley 29783	X		
	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo. *	Ley 29783	X		
Organización	Las responsabilidades relacionadas con seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada. *	Ley 29783	X		Manual de Responsabilidades de los
	Se ha diseñado procedimiento para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783		X	
Competencia	El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estructuras y asignaciones.	Ley 29783		X	
	El empleador ha definido los requisitos de competencias necesarios para cada puesto de trabajo y ajusta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste cumpla sus deberes con la ley. *	Ley 29783	X		Manual de organización y funciones
<b>El Planamiento y Aplicación</b>					
Diagnóstico	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo de estado de la salud y seguridad en el trabajo.	Ley 29783	X		Plan base 2024
	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y se han de base para planificar, actualizar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.	Ley 29783	X		
	La planificación permite: -Cumplir con normas nacionales -Mejorar el desempeño -Actualizar procesos producción seguros o de servicios seguros.	Ley 29783	X		Plan de SST
	El empleador ha realizado o proyectado las para identificar peligros y evaluar riesgos: -Comparar entre procedimientos. -Tomar las actividades. -Toda el personal. -Toda las instalaciones. El trabajador aplica medidas para: -Reducir, eliminar o controlar riesgos. -Definir ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador.	Ley 29783	X		
Planamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos	El empleador ha realizado o proyectado las para identificar peligros y evaluar riesgos: -Comparar entre procedimientos. -Tomar las actividades. -Toda el personal. -Toda las instalaciones. El trabajador aplica medidas para: -Reducir, eliminar o controlar riesgos. -Definir ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador.	Ley 29783	X		
	El empleador ha realizado o proyectado las para identificar peligros y evaluar riesgos: -Comparar entre procedimientos. -Tomar las actividades. -Toda el personal. -Toda las instalaciones. El trabajador aplica medidas para: -Reducir, eliminar o controlar riesgos. -Definir ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador.	Ley 29783	X		
	El empleador ha realizado o proyectado las para identificar peligros y evaluar riesgos: -Comparar entre procedimientos. -Tomar las actividades. -Toda el personal. -Toda las instalaciones. El trabajador aplica medidas para: -Reducir, eliminar o controlar riesgos. -Definir ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador.	Ley 29783	X		
	El empleador ha realizado o proyectado las para identificar peligros y evaluar riesgos: -Comparar entre procedimientos. -Tomar las actividades. -Toda el personal. -Toda las instalaciones. El trabajador aplica medidas para: -Reducir, eliminar o controlar riesgos. -Definir ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador.	Ley 29783	X		
Objetivos	El empleador ha realizado o proyectado las para identificar peligros y evaluar riesgos: -Comparar entre procedimientos. -Tomar las actividades. -Toda el personal. -Toda las instalaciones. El trabajador aplica medidas para: -Reducir, eliminar o controlar riesgos. -Definir ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador.	Ley 29783	X		
	El empleador ha realizado o proyectado las para identificar peligros y evaluar riesgos: -Comparar entre procedimientos. -Tomar las actividades. -Toda el personal. -Toda las instalaciones. El trabajador aplica medidas para: -Reducir, eliminar o controlar riesgos. -Definir ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador.	Ley 29783	X		
	El empleador ha realizado o proyectado las para identificar peligros y evaluar riesgos: -Comparar entre procedimientos. -Tomar las actividades. -Toda el personal. -Toda las instalaciones. El trabajador aplica medidas para: -Reducir, eliminar o controlar riesgos. -Definir ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador.	Ley 29783	X		
	El empleador ha realizado o proyectado las para identificar peligros y evaluar riesgos: -Comparar entre procedimientos. -Tomar las actividades. -Toda el personal. -Toda las instalaciones. El trabajador aplica medidas para: -Reducir, eliminar o controlar riesgos. -Definir ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador.	Ley 29783	X		
Programa de Seguridad, Salud en el Trabajo	La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.	Ley 29783	X		
	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo. Los actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.	Ley 29783	X		
	Se definen responsabilidades de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783	X		
	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.	Ley 29783	X		
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos.	Ley 29783	X		

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-03	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

FUNDAMENTOS	INDICADOR	FUENTE	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN
			SI	NO	
	Se establecen condiciones preventivas antes los riesgos que inciden en la función de procesamiento del trabajador	Ley 29788		X	
<b>IV Implementación y operación</b>					
Estructura y responsabilidades	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria (para el caso de las empleadoras con 50 o más trabajadores).	Ley 29783		X	
	El empleador es el responsable de:		X		
	- Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.		X		
	- Actuar para reducir el nivel de seguridad y salud en el trabajo.		X		
	- ACTU en favor de medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo.	Ley 29783	X		
	- Realizar los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes de iniciar y al término de la relación laboral.			X	
	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores.	Ley 29783	X		
	El empleador controla que sólo personal capacitado y preparado acceda a zonas de alto riesgo.	Ley 29783		X	
	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadores.	Ley 29785		X	
	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud en el trabajo en el centro de trabajo.	Ley 29783	X		
Capacitación	El empleador toma medidas para garantizar al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponden.	Ley 29783	X		Charlas, capacitación
	El empleador imparte capacitación dentro de la jornada de trabajo.	Ley 29783	X		
	El costo de las capacitaciones es integramente asumido por el empleador.	Ley 29783	X		
	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.	Ley 29783		X	
	La capacitación es impartida por personal competente y con experiencia en la materia.	Ley 29785	X		Se impartió por especialistas
	Se ha capacitado a los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o Suplenente de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Ley 29785		X	
	Las capacitaciones están documentadas.	Ley 29783	X		Registro de capacitación
	Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo:			X	
	- Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o modalidad.			X	
	- Durante el desempeño de la labor.			X	
	- Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del evento, modalidad o duración de su contrato.			X	
	- Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador.	Ley 29783		X	
	- Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos utilizados.			X	
- En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos.			X		
- Para la actualización periódica de los conocimientos.			X		
- Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos.			X		
- Una apropiada de los materiales peligrosos.			X		

Programa de capacitación y manuales de seguridad

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DOCUMENTO
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-03	VERSIÓN: 01

LINEAMIENTOS	INDICADOR	FUENTE	CUMPLIMIENTO		OBSERVACION	
			SI	NO		
Medidas de prevención	Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad: - Eliminación de los peligros y riesgos.	Ley 20783	X		Cambios de riesgo	
	- Tratamiento, control o alejamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas.		X			
	- Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que involucre disposiciones administrativas de control.		X			
	- Programar la sustitución progresiva, y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ninguno para el trabajador.		X			
	- En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.			X		
Preparación y respuesta ante emergencias	La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.	Ley 20703	X		Plan de emergencia con los procedimientos de emergencia	
	Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de emergencia, primeros auxilios, evacuación	Ley 20703	X			
	La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencia en forma periódica	Ley 20703		X	Plan de emergencia	
	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y evacuar la zona de riesgo	Ley 20703	X		Plan de emergencia y evacuación de 2024	
Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas	El empleador que actúa el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especializadas de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza: - La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales	Ley 20783	X		Plan de 2024	
	- La seguridad y salud de los trabajadores. - La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador.		X			
	- La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destinan su personal			X		
	Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresas especializadas de servicios o cooperativas de trabajadores	Ley 20783	X		Seguimiento diario, 2024	
Consulta y Comunicación	Los trabajadores han participado en: - La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo. - La elección de sus representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. - La conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. - El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador	Ley 20783	X			
	Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercuten en su seguridad y salud.		Ley 20703			X
	Existen procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización		Ley 20703	X		
	<b>V. Evaluación normativa</b>					
	Requisitos Legales y de otro tipo	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para verificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada	Ley 20703		X	
La empresa, entidad pública, privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número inferior)		Ley 20703		X		
Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE		Ley 20703		X		

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>DOCUMENTO</b>	
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		
	<b>CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-03</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>FECHA: 2024</b>

LINEAMIENTOS	INDICADOR	FUENTE	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN
			SI	NO	
Requisitos Legales y de otro tipo	La empresa, cuando posea 10 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un requisito diferente)	Ley 29733	-	-	-
	Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el NITPE	Ley 29733		X	
	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas cuando detecta que la utilización de herramientas o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores	Ley 29733		X	
Requisitos Legales y de otro tipo	El empleador toma medidas que eviten las lesiones por golpes a trabajadores en el curso de trabajos o actividades peligrosas	Ley 29733	X		
	El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias	Ley 29733	-	-	
	La empresa, entidad pública o privada dispone de lo necesario para dar:		X		
	- Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyen una fuente de peligro				
	- Se proporcione información y capacitación adecuada en instalaciones adecuadas, métodos y procedimientos preventivos de los riesgos de accidentes	Ley 29733	X		X
	- Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos				
	- Las instrucciones, manual, avisos de peligro u otras medidas de precaución contenidas en los equipos y maquinaria estén traducidos al castellano				X
Requisitos Legales y de otro tipo	Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores				X
	Los trabajadores cumplen con:				
	- Las normas, reglamentos e instrucciones de los organismos competentes y oficiales del trabajo que se aplican en el lugar de trabajo y con las instrucciones que se imparten en sus superiores jerárquicos directos				X
	- Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo que como los equipos de protección personal y colectiva				X
	- No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos necesarios para los cuales no hayan sido capacitados o, en caso de ser necesario, capacitados				X
	- Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, lesiones personales, otros, enfermedades o enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiere	Ley 29733			X
	- Velar por el cuidado físico individual y colectivo, de su salud física y mental				X
	- Participar en programas médicos preventivos				X
	- Participar en los programas pertinentes de seguridad y salud en el trabajo				X
	- Contribuir al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud ya en las instalaciones físicas				X
- Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente por uso o uso				X	
- Concurrir sin coacción y voluntariamente a los programas de seguridad y salud en el trabajo				X	

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>DOCUMENTO</b>
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	
	<b>CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-03</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>

LÍNEAMIENTOS	INDICADOR	FUENTE	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN
			SI	NO	
II. Verificación	La gestión y control de seguridad y salud en el trabajo se va de evaluar con regularidad los resultados, adoptar un sistema de seguimiento y control de riesgos en el trabajo.	Ley 29788		X	
	El responsable de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, adopta las medidas de control y de gestión de los riesgos laborales en condiciones y condiciones apropiadas.	Ley 29788		X	
	El responsable de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, adopta las medidas de control y de gestión de los riesgos laborales en condiciones y condiciones apropiadas.	Ley 29788		X	
Salud en el trabajo	El responsable de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, adopta las medidas de control y de gestión de los riesgos laborales en condiciones y condiciones apropiadas.	Ley 29788		X	
	El responsable de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, adopta las medidas de control y de gestión de los riesgos laborales en condiciones y condiciones apropiadas.	Ley 29788		X	
Salud en el trabajo	El responsable de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, adopta las medidas de control y de gestión de los riesgos laborales en condiciones y condiciones apropiadas.	Ley 29788		X	
	El responsable de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, adopta las medidas de control y de gestión de los riesgos laborales en condiciones y condiciones apropiadas.	Ley 29788		X	
Accidentes, incidentes, peligros e incidentes, de conformidad, acción correctiva y preventiva	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo o enfermedades de trabajo de acuerdo a la Ley 29788.	Ley 29788	>		
	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo o enfermedades de trabajo de acuerdo a la Ley 29788.	Ley 29788	>		
	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo o enfermedades de trabajo de acuerdo a la Ley 29788.	Ley 29788	>		
Investigación de accidentes e enfermedades ocupacionales	El empleador realiza la investigación de los accidentes de trabajo, de conformidad con la Ley 29788.	Ley 29788		X	
	El empleador realiza la investigación de los accidentes de trabajo, de conformidad con la Ley 29788.	Ley 29788		X	
	El empleador realiza la investigación de los accidentes de trabajo, de conformidad con la Ley 29788.	Ley 29788		X	
Control de Operaciones	El empleador realiza la investigación de los accidentes de trabajo, de conformidad con la Ley 29788.	Ley 29788		X	
	El empleador realiza la investigación de los accidentes de trabajo, de conformidad con la Ley 29788.	Ley 29788		X	
	El empleador realiza la investigación de los accidentes de trabajo, de conformidad con la Ley 29788.	Ley 29788		X	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-03	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

LINEAMIENTOS	INDICADOR	FUENTE	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN
			SI	NO	
Gestión de cambios	Se han evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, métodos de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, considerando el campo de la seguridad, como es tecnológico, adaptándose las medidas de prevención en las actividades.	Ley 20783		X	
	Se cuenta con un programa de auditorías	Ley 20783		X	
Auditorías	El empleador realice auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Ley 20783		X	
	Las auditorías internas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.	Ley 20783		X	
	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada.	Ley 20783		X	
<b>VI Control de información y documentación</b>					
Documentos	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión de seguridad y salud.	Ley 20783		X	
	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente.	Ley 20783		X	
	El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para: - Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. - Identificar la información interna o información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización.	Ley 20783		X	
	- Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciben y atienden en forma oportuna y adecuada.			X	
Documentos	El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo, las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.	Ley 20783		X	
	El empleador ha: - Actualizado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.			X	
	Completado el trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.			X	
	- Acordado para poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo.	Ley 20783		X	
	- Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible.			X	
	El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores.			X	
	El empleador mantiene procederes para garantizar que: - Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y mantenimiento, funciones, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud. - Se identifiquen las obligaciones y los requisitos legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios. - Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados.	Ley 20783		X	

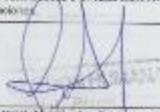
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-03	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024	

LINEAMIENTOS	INDICADOR	FUENTE	CUMPLIMIENTO		OBSERVACION
			SI	NO	
Control de la documentación y de los datos	La empresa, entidad pública o entidad establecida proveerá un procedimiento para el control de los documentos que se generan por esta lista de verificación.	Ley 20700		X	
	Está controlado el estado que los documentos y datos. Pueden ser fácilmente localizados.			X	
	Pueden ser actualizados y verificados por el personal. Los documentos están en los locales. Se han removido cuando los datos están obsoletos. Son confiables y están actualizados.	Ley 20700		X	
Gestión de los registros	El proveedor ha proporcionado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador afectado.			X	
	Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.			X	
	Registro de exámenes médicos ocupacionales.			X	
	Registro de incidentes de agentes físicos, químicos, biológicos, psicoclasales y factores de riesgo organizacionales.	Ley 20700		X	
	Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.			X	
	Registro de enfermedades de transmisión sexual.			X	
	Registro de incidentes de seguridad y salud en el trabajo.			X	
	Registro de incidentes de seguridad y salud en el trabajo.			X	
	Registro de incidentes de seguridad y salud en el trabajo.			X	
	Registro de incidentes de seguridad y salud en el trabajo.			X	
	Registro de incidentes de seguridad y salud en el trabajo.			X	
	Registro de incidentes de seguridad y salud en el trabajo.			X	
	Registro de incidentes de seguridad y salud en el trabajo.			X	
<b>VI. Resultados por la evaluación</b>					
La alta dirección	Revisó y analizó periódicamente el sistema de gestión para asegurar que sea apropiado y efectivo.	Ley 20700		X	
	Los documentos adoptados por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta:			X	
	- Ley orgánica de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada.			X	
	- Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos.			X	
	- Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia.			X	
	- La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo.	Ley 20700		X	
	- Los resultados e recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada.			X	
	- Los requerimientos del Comité Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.			X	
	- Los cambios en las normas.			X	
	- Los incidentes ocurridos.			X	
	- Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo.			X	

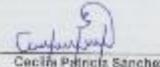
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DOCUMENTO
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-03	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

LINEAMIENTOS	INDICADOR	FUENTE	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN
			SI	NO	
Gestión de la mejora continua	La metodología de mejoramiento continuo consiste:	Ley 29760		X	
	- La identificación de los dispositivos de los procesos y condiciones asociadas como riesgos.			X	
	- El establecimiento de estándares de seguridad.			X	
	- La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa.			X	
	La metodología y el procedimiento del mejoramiento continuo.		X		
	La investigación y análisis de accidentes a la dirección de la empresa, entidad pública o privada según las leyes pertinentes y determinar de ser el caso, las causas en la práctica y otorgar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29761		X	
	La investigación de los accidentes, o enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, se debe identificar:			X	
	- Las causas inmediatas (actos y condiciones peligrosas).			X	
	- Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo).			X	
	- Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva permanente.			X	
El empleador no modifique las medidas de prevención de riesgos laborales cuando sean las adecuadas o suficientes, sino que así lo garantice con la seguridad y salud de los trabajadores, incluyendo a aquellos que se encuentran en intervención y rehabilitación, mediante formación e instructivos que otorguen servicios de manera independiente, siempre que exista capacidad en sus actividades para permanecer en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.	Ley 29765		X		

  
 Ruth Alejandra Pineda Reyes  
 (Jefa de recursos humanos)

  
 Rosita Lizbeth León Orbe  
 (Responsable del estudio para el trabajo de investigación)

  
 Cecilia Patricia Sánchez Briones  
 (Responsable del estudio para el trabajo de investigación)

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DOCUMENTO
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-03	VERSIÓN: 01

**ANEXO 2: Comité de seguridad y salud en el trabajo.**



**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**ACTA N° 001-2024-CSST**

De acuerdo con lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, en Trujillo, siendo las \_\_\_\_ del \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2024, en las instalaciones de la empresa Jehová Work SAC, ubicada en Legal: MZ D Lote 6 Urb. Santa Clara - Distrito / Ciudad: Huanchaco - Provincia: Trujillo - Departamento: la Libertad, Perú, se han reunido para la instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), se reunió el Gerente General junto a los trabajadores de la empresa para la instalación respectiva del comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Miembros titulares del empleador:**  
1.- (Nombre, DNI/C.E. y cargo que ocupa en la empresa)

**Miembros suplentes del empleador:**  
1.- (Nombre, DNI/C.E. y cargo que ocupa en la empresa)

**Miembros titulares de los trabajadores:**  
1.- (Nombre, DNI/C.E. y cargo que ocupa en la empresa)

**Miembros suplentes de los trabajadores:**  
1.- (Nombre, DNI/C.E. y cargo que ocupa en la empresa)

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 89° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se inicia la sesión.

**I. AGENDA: (propuesta)**

1. Instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Elección del presidente por parte de los miembros titulares del CSST
3. Elección del secretario por parte de los miembros titulares del CSST
4. Establecimiento de la fecha para la siguiente reunión

**II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

**1. Instalación del CSST**

A efectos de proceder a la instalación del CSST para el periodo \_\_\_\_ el titular de la empresa o su representante toma la palabra manifestando \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, y de esta forma da por instalado el CSST.

**2. Elección del presidente por parte de los miembros titulares del CSST**

Acto seguido, los representantes titulares coincidieron en la necesidad de elegir al presidente del Comité de SST, de acuerdo al inciso a) del artículo 58° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que establece que el Presidente es elegido por el CSST entre sus representantes, tomando en cuenta que para adoptar este acuerdo, el artículo 73° de la norma citada,

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DOCUMENTO
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-03	FECHA: 2024
	VERSIÓN: 01	



establece que éstos se adoptan por consenso, y sólo a falta de ello, el acuerdo se toma por mayoría simple.

Con el procedimiento claro, se procedió a la deliberación (Se puede incluir un resumen de los argumentos expuestos por los miembros que hayan solicitado el uso de la palabra) y se arribó a la siguiente decisión por consenso / mayoría simple de votos (Especificar los votos emitidos)

**3. Elección del secretario por parte de los miembros titulares del CSST**

De acuerdo con el inciso b) del artículo 56° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el cargo de secretario debe ser asumido por el responsable del servicio de seguridad y salud en el trabajo o uno de los miembros elegido por consenso.

(Párrafo a incluir si se cuenta con el responsable del servicio de seguridad y salud en el trabajo). En la medida que el responsable del servicio de seguridad y salud en el trabajo es (Nombre) de acuerdo con (Documento donde conste su designación), a partir de la fecha se constituye en secretario del CSST (En caso exista responsable del servicio de seguridad y salud en el trabajo)

(Párrafo a incluir si NO se cuenta con el responsable del servicio de seguridad y salud en el trabajo). En la medida en que la empresa aún no ha definido al responsable del servicio de seguridad y salud en el trabajo, se procede a la elección por consenso del secretario. (En caso no exista responsable del servicio de seguridad y salud en el trabajo).

Una vez precisado ello, se procedió a la deliberación (Se puede incluir un resumen de los argumentos expuestos por los miembros que hayan solicitado el uso de la palabra) y posterior votación, donde salió elegido por consenso como secretario (Nombre del miembro del CSST elegido)

**4. Definición de la fecha para la siguiente reunión.**

De acuerdo con el artículo 68° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el CSST se reúne con periodicidad mensual en día previamente fijado, por lo que corresponde definir la fecha para la siguiente reunión ordinaria del CSST.

Luego de la deliberación y posterior votación se definió por (Consenso/mayoría simple) citar a reunión ordinaria para el \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_, a las \_\_\_, en \_\_\_\_\_.

**III. ACUERDOS**

En la presente sesión de instalación del CSST, los acuerdos a los que se arribaron son los siguientes:

1. Nombrar como presidente del CSST a: \_\_\_\_\_
2. Nombrar como secretario del CSST a \_\_\_\_\_
3. Citar a la siguiente reunión de trabajo para el \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_, en \_\_\_\_\_.

Siendo las \_\_\_ del \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-03	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

	
<p><b>Representantes de los Trabajadores</b></p> <hr/> <p>Nombre Presidente/Secretario/Miembro</p> <hr/> <p>Nombre Presidente/Secretario/Miembro</p> <hr/> <p>Nombre Presidente/Secretario/Miembro</p> <p>...</p>	<p><b>Representante de los Empleadores</b></p> <hr/> <p>Nombre Presidente/Secretario/Miembro</p> <hr/> <p>Nombre Presidente/Secretario/Miembro</p> <hr/> <p>Nombre Presidente/Secretario/Miembro</p>

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-03	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

**ANEXO 3. Programa anual de seguridad y salud en el trabajo.**

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-04	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024
ELEMENTOS DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO		Responsabilidad de ejecución	Frecuencia
1. LIDERAZGO Y COMPROMISO	Inspecciones planeadas	Gerencia / Jefaturas / CPSST	Mensuales
	Reuniones de Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Presidente CPSST	Mensuales
	Auditorías en Seguridad y Salud en el Trabajo	SSTHA	Semestral
	Elaboración, revisión y actualización de la política de SST	SSTHA	Anual
2. SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN INTERNA	Inspecciones Periódicas de SST	Jefaturas de área	Mensuales
	Observación de trabajo / tareas	Jefaturas de área	Mensuales
	Inspección de instalaciones, equipos, herramientas y EPPs	Jefaturas de área	Mensuales
	Inspección a sistemas de emergencia	Jefaturas de área	Mensuales
3. BASE DOCUMENTAL SST	Elaboración, revisión y actualización de IPERC por puesto de trabajo.	SSTHA/CPSST	Anual
	Elaboración, revisión y actualización de base documental de SST.	SSTHA	Anual
4. PREPARACION PARA LA EMERGENCIA	Simulacros	Gerencia / Jefaturas / SSTHA	Trimestral
5. CAPACITACION	Capacitación en SST	Gerencia / Jefaturas / SSTHA	Según programa
6. ADMINISTRACIÓN DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	Pruebas de los equipos de protección personal	Gerencia / Jefaturas / SSTHA	Según programa
7. VIGILANCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL	Examen médico ocupacional periódico	Gerencia / Jefaturas / SSTHA	Anual
8. MONITOREOS OCUPACIONALES	Agentes Psicosociales	Gerencia / Jefaturas / SSTHA	Anual
	Agentes Docuadministrativos	Gerencia / Jefaturas / SSTHA	Anual
9. PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Boletines de Seguridad	Gerencia / Jefaturas / SSTHA	Mensuales

## ANEXO 4. Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo (RISST).

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-04	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

### I. RESUMEN EJECUTIVO.

Nuestra Empresa, Jehová Work Sac, se dedica al rubro manufacturero, cuenta con un turno de trabajo, nuestra sede principal es de un piso, está ubicada en MZA. D LOTE. 6 URB. SANTA CLARA LA LIBERTAD - TRUJILLO – HUANCHACO.

### II. OBJETIVOS Y ALCANCES.

#### A. OBJETIVOS.

**Art. N° 01:** Este Reglamento tiene como objetivos:

- a) Garantizar las condiciones de seguridad y salvaguardar la vida, la integridad física y el bienestar de los trabajadores, mediante la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales.
- b) Promover una cultura de prevención de riesgos laborales en todos los trabajadores.
- c) Propiciar el mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo.
- d) Proteger las instalaciones y bienes de la empresa, entidad pública o privada, con el objetivo de garantizar la fuente de trabajo y mejorar la productividad.
- e) Estimular y fomentar un mayor desarrollo de la conciencia de prevención entre los trabajadores.

#### B. ALCANCES.

**Art. N° 02:** El alcance del presente Reglamento comprende a todas las actividades, servicios y procesos que desarrolla el empleador. Por otra parte,

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-04	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

establece las funciones y responsabilidades que con relación a la seguridad y salud en el trabajo deben cumplir obligatoriamente todos los trabajadores.

### III. LIDERAZGO Y COMPROMISOS, Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD.

#### A. LIDERAZGO Y COMPROMISOS.

**Art. N° 03:** El personal directivo o la Alta Dirección se compromete a:

1. Liderar y brindar los recursos para el desarrollo de todas las actividades en la organización y para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a fin de lograr su éxito en la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
2. Asumir la responsabilidad de la prevención de accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales, fomentando el compromiso de cada trabajador mediante el estricto cumplimiento de disposiciones que contiene el presente reglamento.
3. Proveer los recursos necesarios para mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable.
4. Establecer programas de seguridad y salud en el trabajo, definidos y medir el desempeño en la seguridad y salud llevando a cabo las mejoras que se justifiquen.
5. Operar en concordancia con las prácticas aceptables de la empresa, y con pleno cumplimiento de las leyes y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-04	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

6. Investigar las causas de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes; así como desarrollar acciones preventivas en forma efectiva.
7. Fomentar una cultura de prevención de los riesgos laborales para lo cual se inducirá, entrenará, capacitará y formará a los trabajadores en el desempeño seguro y productivo de sus labores.
8. Mantener un alto nivel de alistamiento para actuar en casos de emergencia, promoviendo su integración con el Sistema Nacional de Defensa Civil.
9. Exigir que los proveedores y contratistas cumplan con todas las normas aplicables de seguridad y salud en el trabajo.
10. Respetar y cumplir las normas vigentes sobre la materia.

**B. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD.**

**Art. N° 04:** Nuestra organización tiene como política:

Garantizar la seguridad y salud en el trabajo para contribuir con el desarrollo del personal en nuestra Empresa, entidad pública o privada, para lo cual se fomentará un cultura de prevención de riesgos laborales y un sistema de gestión que permita la protección de la seguridad y salud de todos los miembros de la organización mediante la prevención de las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo; así como con la prevención de los riesgos locativos, mecánicos, físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales en concordancia con la normatividad pertinente. Nuestra organización está comprometida con el cumplimiento de los requisitos legales en materia de seguridad y salud en el trabajo vigentes

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-04	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

en nuestro país. Considera que su capital más importante es su personal y es consciente de su responsabilidad social por lo que se compromete a generar condiciones para la existencia de un ambiente de trabajo seguro y saludable, a promover la participación de los trabajadores en los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y a mejorar el desempeño de este.

**IV. ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR.**

**A. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.**

**1. DEL EMPLEADOR:**

**Art. N° 05:** El empleador asume su responsabilidad en la organización del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo; y, garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones que, sobre él, en particular establece la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, para lo cual:

- a. El empleador será responsable de la prevención y conservación del lugar de trabajo.
- b. El empleador instruirá a sus trabajadores, respecto a los riesgos a que se encuentren expuestos en las labores que realizan y particularmente aquellos relacionados con el puesto o función, adoptando las medidas necesarias para evitar accidentes o enfermedades ocupacionales.
- c. El empleador desarrollará acciones de sensibilización, capacitación y entrenamiento destinados a promover el cumplimiento por los trabajadores de las normas de seguridad y salud en el trabajo. Las

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-04	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

capacitaciones se realizarán dentro de la jornada de trabajo, sin implicar costo alguno para el trabajador.

- d. El empleador proporcionará a sus trabajadores los equipos de protección personal de acuerdo con la actividad que realicen y dotará a la maquinaria de resguardos y dispositivos de control necesarios para evitar accidentes.
- e. El empleador promoverá en todos los niveles una cultura de prevención de los riesgos en el trabajo.
- f. Para el caso del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo: El empleador dará facilidades y adoptará medidas adecuadas que aseguren el funcionamiento efectivo del Comité de Seguridad en el Trabajo, y brindará la autoridad que requiera para llevar a cabo sus funciones.
- g. Para el caso del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo: El empleador garantizará el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo previsto en el artículo 54° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**2. DE LOS TRABAJADORES:**

**Art. N° 06:** En aplicación del principio de prevención, todo trabajador está obligado a cumplir las normas contenidas en este Reglamento y otras disposiciones complementarias. En ese sentido, los trabajadores:

- a. Harán uso adecuado de todos los resguardos, dispositivos de seguridad y demás medios suministrados de acuerdo con lo dispuesto

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-04	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

en el presente Reglamento, para su protección o la de terceros. Asimismo, cumplirán todas las instrucciones de seguridad procedentes o aprobadas por la autoridad competente, relacionadas con el trabajo.

- b. Deberán informar a su jefe inmediato, y estos a su vez a la Instancia Superior, de los accidentes e incidentes ocurridos por menores que estos sean.
- c. Se abstendrán de intervenir, modificar, desplazar, dañar o destruir los dispositivos de seguridad o aparatos destinados para su protección y la de terceros; asimismo, no modificarán los métodos o procedimientos adoptados por la empresa, entidad pública o privada.
- d. Mantendrán condiciones de orden y limpieza en todos los lugares y actividades.
- e. Se someterán a los exámenes médicos a que estén obligados por norma expresa, siempre y cuando se garantice la confidencialidad del acto médico.
- f. Estarán prohibidos de efectuar bromas que pongan en riesgo la vida de otro trabajador y de terceros, los juegos bruscos y, en ninguna circunstancia, trabajar bajo el efecto de alcohol o estupefacientes.

**B. ORGANIZACIÓN INTERNA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

**1. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-04	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

**Art. N° 07:** Toda reunión, acuerdo o evento del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe ser asentado en un Libro de Actas, exclusivamente destinado para estos fines.

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo tendrá las siguientes funciones:

- a. Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los precedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- b. Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud del empleador.
- c. Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d. Conocer y aprobar la Programación Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e. Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- f. Aprobar el Plan Anual de Capacitación de los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo.
- g. Promover que todos los nuevos trabajadores reciban una adecuada formación, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos.
- h. Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-04	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

salud en el lugar de trabajo; así como, el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- i. Asegurar que los trabajadores conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás materiales escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
- j. Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos del trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, concursos, simulacros, entre otros.
- k. Realizar inspecciones periódicas en las áreas administrativas, áreas operativas, instalaciones, maquinaria y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.
- l. Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.
- m. Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.
- n. Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo, velar porque se lleven a cabo las medidas adoptadas y examinar su eficiencia.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-04	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

- o. Analizar y emitir informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados por la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo del empleador.
- p. Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.
- q. Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo y la asistencia y asesoramiento al empleador y al trabajador.
- r. Reportar a la máxima autoridad del empleador la siguiente información:
  - r.1) El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.
  - r.2) La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.
  - r.3) Las estadísticas trimestrales de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.
  - r.4) Las actividades trimestrales del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- s. Llevar en el Libro de Actas el control del cumplimiento de los acuerdos.
- t. Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el Programa Anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-04	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

Para el caso del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo: El Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo debe llevar un registro donde consten los acuerdos adoptados con la máxima autoridad de la empresa o empleador.

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo tendrá las siguientes responsabilidades:

- a) Debe desarrollar sus funciones con sujeción a lo señalado en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, no estando facultado a realizar actividades con fines distintos a la prevención y protección de la seguridad y salud.
- b) Realiza sus actividades en coordinación con el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c) Anualmente redacta un informe resumen de las labores realizadas.

**2. ORGANIGRAMA DEL COMITÉ:**

**Art. N° 08:** El presente organigrama es la representación gráfica de la estructura orgánica del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. El empleador adoptará el siguiente organigrama funcional para el Comité:

**ORGANIGRAMA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-04	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

**PROGRAMA**

**Art. N° 09:** El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobará el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, que es el conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que establece la empresa, para ejecutar a lo largo de un año. Este programa deberá ser elaborado por quienes tienen a su cargo la seguridad y salud en el trabajo en la Empresa, lo cual forma parte de la documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que debe exhibir el empleador. Este programa deberá estar en relación con los objetivos contenidos en el presente Reglamento y a los otros elementos que garanticen un trabajo en forma preventiva y sistemática contra los riesgos existentes en los centros de trabajo. Los objetivos deben ser medibles y trazables. Luego de haber analizado y seleccionado los objetivos, contenidos, acciones, recursos y otros elementos, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobará el mencionado programa; asimismo, participa en la puesta en práctica y evaluación de este. El empleador asume el liderazgo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

**MAPA DE RIESGOS**

**Art. N° 10:** El Mapa de Riesgos es un plano de las condiciones de trabajo, que puede emplear diversas técnicas para identificar y localizar los problemas y las acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores en la organización del empleador y los servicios que presta.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-04	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

Es una herramienta participativa y necesaria para llevar a cabo las actividades de localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma gráfica, los agentes generadores de riesgos que ocasionan accidentes, incidentes peligrosos, otros incidentes y enfermedades ocupacionales en el trabajo.

C. Implementación de registros y documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Art. N° 11:** Para la evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el empleador deberá tener los siguientes registros:

- a. Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.
- b. Registro de exámenes médicos ocupacionales.
- c. Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.
- d. Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.
- e. Registro de estadísticas de seguridad y salud.
- f. Registro de equipos de seguridad o emergencia.
- g. Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.
- h. Registro de auditorías.

D. Funciones y responsabilidades de las empresas, entidades públicas o privadas que brindan servicios.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-04	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

**Art. N° 12:** La empresa deberá garantizar:

- a) La seguridad y salud de los trabajadores que se encuentren en el lugar donde fueron destacados.
- b) La contratación de los seguros de acuerdo con las normas vigentes durante la ejecución del trabajo.
- c) El cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo.

**V. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OPERACIONES.**

**Art N° 13:** Esta terminantemente prohibido fumar o usar llamas descubiertas o luces que no sean a prueba de fuego o explosión. (Ref.: Art. 181 del D.S. N° 42-F)

**Art. N° 14:** El trabajador está obligado a usar correctamente el respirador en los ambientes de trabajo señalizados para tal efecto, siempre y cuando haya sido previamente informado y capacitado sobre su uso.

**VI. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS.**

**A. PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS**

**A.1 PREVENCIÓN DE INCENDIOS**

**Art. N° 15:** Todos los locales deben estar provistos de suficientes equipos para la extinción de incendios que se adapten a los riesgos particulares que estos presentan. Las personas entrenadas en el uso correcto de estos equipos se harán presentes durante todos los periodos normales de trabajo.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-04	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

**Art. N° 16:** Los equipos y las instalaciones que presenten grandes riesgos de incendios deben ser contruidos e instalados, siempre que sea factible, de manera que sea fácil aislarlos en caso de incendio.

#### **A.1.1 PASILLOS Y PASADIZOS**

**Art. N° 17:** En los lugares de trabajo, el ancho del pasillo entre máquinas, instalaciones y rumas de materiales no debe ser menor de 60 cm.

**Art. N° 18:** Donde no se disponga de acceso inmediato a las salidas se debe disponer, en todo momento, de pasajes o corredores continuos y seguros, que tengan un ancho libre no menor de 1.12 mt. y que conduzcan directamente a la salida (Ref.: Art. 121 del D.S. N° 42-F).

#### **A.1.2 ESCALERAS, PUERTAS Y SALIDAS**

**Art. N° 19:** Todos los accesos de las escaleras que puedan ser usadas como medio de escape, deben ser marcados de tal modo que la dirección de salida hacia la calle sea clara.

**Art. N° 20:** Las puertas de salida se colocan de tal manera que sean fácilmente visibles y no se deben permitir obstrucciones que interfieran el acceso o la visibilidad de estas.

**Art. N° 21:** Las salidas deben estar instaladas en número suficiente y dispuestas de tal manera que las personas ocupadas en los lugares de trabajo puedan abandonarlas inmediatamente, con toda seguridad, en caso de emergencia. El ancho mínimo de las salidas será de 1.12 mt.

**Art. N° 22:** Las puertas y pasadizo de salida, deben ser claramente marcados con señales que indiquen la via de salida y deben estar dispuestas de tal manera que sean fácilmente ubicables.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-04	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

**B. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS**

**B.1. CONDICIONES GENERALES**

**Art. N° 23:** El fuego es una oxidación rápida de un material combustible, que produce desprendimiento de luz y calor, pudiendo iniciarse por la interacción de 3 elementos: oxígeno, combustible y calor.

La ausencia de uno de los elementos mencionados evitará que se inicie el fuego.

Los incendios se clasifican, de acuerdo con el tipo de material combustible que arde, en:

**INCENDIO CLASE A:** Son fuegos que se producen en materiales combustibles sólidos, tales como: madera, papel, cartón, tela, etc.

**INCENDIO CLASE B:** Son fuegos producidos por líquidos inflamables tales como: gasolina, aceite, pintura, solvente, etc.

**INCENDIO CLASE C:** Son fuegos producidos en equipos eléctricos como: motores, interruptores, reóstatos, etc.

**Art. N° 24:** Cualquier trabajador que detecte un incendio debe proceder de la forma siguiente:

- a) Dar la alarma interna y externa.
- b) Comunicar a los integrantes de la brigada contra incendios
- c) Seguir las indicaciones de la brigada correspondiente
- d) Evacuar el área de manera ordenada con dirección a la puerta de salida más cercana.

**Art. N° 25:** Consideraciones generales importantes:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-04	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

- a) La mejor forma de combatir incendios es evitando que estos se produzcan.
- b) Mantengan su área de trabajo limpio, ordenado y en lo posible libre de materiales combustibles y líquidos inflamables.
- c) No obstruya las puertas, vías de acceso o pasadizos, con materiales que puedan dificultar la libre circulación de las personas.
- d) Informe a su Superior sobre cualquier equipo eléctrico defectuoso.
- e) Familiarícese con la ubicación y forma de uso de los extintores.
- f) En caso de incendio de equipos eléctricos, desconecte el fluido eléctrico. No use agua ni extintores que la contengan si no se ha cortado la energía eléctrica.
- g) La operación de emplear un extintor dura muy poco tiempo. Por consiguiente, utilícelo bien, acérquese lo más que pueda, dirija el chorro a la base de las llamas, no desperdicie su contenido.
- h) Obedezca los avisos de seguridad y familiarícese con los principios fundamentales de primeros auxilios.

**B.2. AGUA, ABASTECIMIENTO, USO Y EQUIPO**

**Art. N° 26:** El empleador que cuenta con reservorio debe garantizar un abastecimiento de agua adecuado a presión mínima de 60 libras, en caso de incendio de materiales combustibles ordinarios (clase A).

**Art. N° 27:** En los incendios de tipo B y C, no se usa agua para extinguirlos, debiéndose usar otros medios de extinción adecuados.

**B.3. EXTINTORES PORTÁTILES.**

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-04	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

**Art. N° 28:** El empleador debe dotar de extintores de incendios adecuados al tipo de incendio que pueda ocurrir, considerando la naturaleza de los procesos y operaciones.

**Art. N° 29:** Los aparatos portátiles contra incendios, deben ser inspeccionados por lo menos una vez por mes y ser recargados cuando se venza su tiempo de vigencia o se utilicen, se gaste o no toda la carga.

**Art. N° 30:** Cuando ocurran incendios en lugares con presencia de equipos eléctricos, los extintores para combatirlos son de polvo químico seco; en caso de que el incendio sea en el centro de cómputo, laboratorios o se trate de equipos sofisticados, se deben utilizar los extintores de gas carbónico (CO2) para su extinción.

**C.- SISTEMAS DE ALARMAS Y SIMULACROS DE INCENDIOS**

**Art. N° 31:** En caso de evacuación, el personal debe seguir la señalización indicada como SALIDA.

**Art. N° 32:** Para combatir los incendios que puedan ocurrir, el empleador debe formar la brigada contra incendios.

**D. ALMACENAJE DE SUSTANCIAS INFLAMABLES**

**Art. N° 33:** En los locales donde se use, manipule, almacene, transporte, etc., materiales o líquidos combustibles o inflamables, debe estar terminantemente prohibido fumar o usar llamas descubiertas o luces que no sean a prueba de fuego o explosión.

**E. ELIMINACIÓN DE DESPERDICIOS**

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-04	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

**Art. N° 34:** No se debe permitir que se acumulen en el piso desperdicios de material inflamable, los cuales deben ser destruidos o acumulados separadamente de otros desperdicios.

**Art. N° 35:** Se debe disponer de recipientes para recoger inmediatamente los trapos saturados de aceite, pintura u otros materiales combustibles, sujeto a combustión espontánea en los lugares de trabajo donde estos se produzcan.

**Art. N° 36:** Diariamente el encargado de limpieza debe recolectar los recipientes de basura de cada ambiente, colocándolos en un lugar determinado para ser erradicados de la empresa.

**F. SEÑALES DE SEGURIDAD**

**F.1. OBJETO**

**Art. N° 37:** El objeto de las señales de seguridad es el hacer conocer con la mayor rapidez posible, la posibilidad de accidente y el tipo de accidente y la existencia de circunstancias particulares.

**F.2. DIMENSIONES DE LAS SEÑALES DE SEGURIDAD**

**Art. N° 38:** Las señales de seguridad serán tan grandes como sea posible y su tamaño será congruente con el lugar en que se colocan o el tamaño de los objetos, dispositivos o materiales a los cuales se fijan. En todos los casos el símbolo de seguridad debe ser identificado desde una distancia segura.

**Art. N° 39:** Las dimensiones de las señales de seguridad son las siguientes:

-Círculo: 20 cm. de diámetro

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-04	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

-Cuadrado: 20 cm. de lado

-Rectángulo: 20 cm. de altura y 30 cm. de base

-Triángulo equilátero: 20 cm. de lado

Estas dimensiones pueden multiplicarse por las series siguientes: 1.25, 1.75, 2, 2.25, 2.5, y 3.5, según sea necesario ampliar el tamaño.

### E.3.APLICACIÓN DE LOS COLORES Y SÍMBOLOS EN LAS SEÑALES DE SEGURIDAD

**Art. N° 40 :** Las señales de prohibición tienen como color de fondo blanco, la corona circular y la barra transversal son rojos, el símbolo de seguridad negro y se ubica al centro y no se superpone a la barra transversal, el color rojo cubre como mínimo el 35% del área de la señal.

**Art. N°41 :** Las señales de advertencia tienen como color de fondo el amarillo, la banda triangular negra, el símbolo de seguridad negro y ubicado en el centro, el color amarillo debe cubrir como mínimo el 50% de área de la señal.

**Art. N° 42 :** Las señales de obligatoriedad tendrán un color de fondo azul, la banda circular es blanca, el símbolo de seguridad es blanco y debe estar ubicado en el centro, el color azul cubre como mínimo el 50% del área de la señal.

**Art. N° 43 :** Las señales informativas se deben ubicar en equipos de seguridad en general, rutas de escape, etc. Las formas de las señales informativas deben ser cuadradas o rectangulares, según convengan a la ubicación del símbolo de seguridad o el texto. El símbolo de seguridad es blanco, el color de fondo es verde y debe cubrir como mínimo el 50% del área de la señal.

**ANEXO 5: Registro de accidentes de trabajo.**

JEHOVA WORK										REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO		FECHA: 2021			
												VERSIÓN: 01			
												CODIGO: JEHOVAWORK-SSST-05			
<b>DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL</b>															
1	RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		2	RUC	3	DOMICILIO (Calle, número, departamento, provincia)		4	SECTOR ACTIVIDAD ECONOMICA		5	NUMERO DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL			
6 COMPLETAR SOLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA SEAN OBRAS DE ALTO RIESGO 6.1 N° DE TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR 6.2 N° DE TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR 6.3 GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN															
7 DATOS DE OTRAS FUENTES DE INFORMACIÓN: TECNOLÓGICA, COOPERATIVA, SUBCONTRATISTA, OTROS 7.1 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL 7.2 RUC 7.3 DOMICILIO (Calle, número, departamento, provincia) 7.4 SECTOR DE ACTIVIDAD ECONOMICA 7.5 NUMERO DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL															
8 COMPLETAR SOLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA SEAN OBRAS DE ALTO RIESGO 8.1 N° DE TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR 8.2 N° DE TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR 8.3 GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN															
<b>ESTADO DEL TRABAJADOR</b>															
9	EFECTUOS Y NOMBRE DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO					10	LUGAR		11	OTROS					
12	ÁREA	13	TÍTULO DE TRABAJO	14	CONTINUIDAD DEL EMPLEO	15	SEXO	16	TURNO DÍA/NO	17	TIPO DE CONTRATO	18	TIPO DE RESPONSABILIDAD POR EL ACCIDENTE DE TRABAJO	19	SECTOR DONDE SE OCUERRE EL ACCIDENTE
20 FECHA Y HORA DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE 20.1 DIA 20.2 MES 20.3 AÑO 20.4 HORA 20.5 DIA 20.6 MES 20.7 AÑO															
21 FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN 21.1 DIA 21.2 MES 21.3 AÑO															
22 LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE															
23 MARCAR CON (X) EL GRADO DEL ACCIDENTE INCAPACITANTE (DE SER EL CASO) 23.1 ACCIDENTE LEVE 23.2 ACCIDENTE INCAPACITANTE 23.3 MORTAL 23.4 TOTAL TEMPORAL 23.5 PARCIAL TEMPORAL 23.6 PARCIAL PERMANENTE 23.7 TOTAL PERMANENTE															
24 N° DE FOLIO DE DESCANSO MEDICO 25 N° DE FOLIO DE TRATAMIENTO MEDICO															
26 DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE OCURRIDO															
27 DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL ACCIDENTE DE TRABAJO															
<b>MEASAS CORRECTIVAS</b>															
RESPONSABLE DE LA MEDIDA CORRECTIVA		RESPONSABLE		FECHA DE EJECUCIÓN			Completar en la fecha de ejecución o posterior a ésta, el día de la implementación de la medida correctiva (medida, cantidad, etc. aplicable)								
				DIA			MES			AÑO					
1.-															
2.-															
3.-															
<b>RESPONSABLE DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN</b>															
Nombre:				Cargo:				Fecha:		Firma:					



**ANEXO 07: incidentes peligrosos y otros incidentes.**

JEHOVA WORK		REGISTRO DE INCIDENTES PELIGROSOS E INCIDENTES			FECHA: 2024		
					VERSIÓN: 01		
					CODIGO: JEHOVAWORK-SGSST-07		
<b>DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL</b>							
1	RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2	RUC	3	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	4	TIPO DE ACTIVIDAD ECONOMICA
						5	NÚMERO DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
Completar solo si se contrata servicios de intermediación o tercerización:							
<b>DATOS DE EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:</b>							
6	RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	7	RUC	8	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	9	TIPO DE ACTIVIDAD ECONOMICA
						10	NÚMERO DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
<b>DATOS DEL TRABAJADOR</b>							
11				12		13	
APellidos y nombre del TRABAJADOR REGISTRADO				DNI/CE		EDAD	
14	15	16	17	18	19	20	21
ÁREA	PUESTO DE TRABAJO	ANOS DE SERVIDOR EN EL EMPLEO	SEXO F/M	TURNO D/T/N	TIPO DE CONTRATO	Tiempo de experiencia en el puesto de trabajo	Tiempo de horas trabajadas en la jornada laboral (suma de accésales)
<b>INVESTIGACIÓN DE INCIDENTE PELIGROSO E INCIDENTE</b>							
22 MARCAR CON (X) SI ES UN INCIDENTE PELIGROSO E INCIDENTE							
23			24				
INCIDENTE PELIGROSO			INCIDENTE				
N° DE TRABAJADORES POTENCIALMENTE AFECTADOS			DETALLAR TIPO DE LESIONES O FALGOS ALGUNOS (DE SER EL CASO)				
N° DE POBLACIONES POTENCIALMENTE AFECTADAS							
25			26		27		
FECHA Y HORA EN QUE OCURRIÓ EL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE			FECHA DE FIN DE LA INVESTIGACIÓN		LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE		
25A	25B	25C	25D	26A	26B	26C	
DIA	MESES	AÑO	HORA	DIA	MESES	AÑO	
28 DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE PELIGROSO E INCIDENTE							
29 DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL INCIDENTE PELIGROSO E INCIDENTE							
30 MEDIDAS CORRECTIVAS							
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA A IMPLEMENTARSE PARA ELIMINAR LA CAUSA Y PREVENIR LA RECORRENCIA		RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN			Completar en la fecha de ejecución propuesta si es factible de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, sin ejecución)	
			DIA	MESES	AÑO		
1-							
2-							
3-							
31 RESPONSABLE DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN							
Nombre:		Cargo:		Fecha:		Firma:	
Nombre:		Cargo:		Fecha:		Firma:	

**ANEXO 8: Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.**

 <b>REGISTRO DEL MONITOREO DE AGENTES FÍSICOS, BIOLÓGICOS, PSICOSOCIALES Y FACTORES DE RIESGOS DISERGNOMICOS</b>					FECHA: 2024
					VERSION: 01
					CODIGO: JEHOVAWORK-SGSST-08
<b>DATOS DEL EMPLEADOR</b>					
1	RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2	RUC	3	DIRECCIÓN (Dirección, distrito, departamento, provincia)
				4	ACTIVIDAD ECONÓMICA
					Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
<b>DATOS DEL MONITOREO</b>					
5	ÁREA MONITOREADA	6	FECHA DEL MONITOREO	7	INDICAR TIPO DE RIESGO A SER MONITOREADO (AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, PSICOSOCIALES Y FACTORES DE RIESGO DISERGNOMICOS)
				8	¿CUENTAN CON PROGRAMA DE MONITOREO (SI/NO)
				9	FRECUENCIA DEL MONITOREO
					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS EN EL CENTRO LABORAL
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN QUE REALIZA EL MONITOREO (De ser el caso)					
RESULTADOS DEL MONITOREO					
DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS ANTE DESVIACIONES PRESENTADAS					
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LOS RESULTADOS DEL MONITOREO					
<b>RESPONSABLES DEL REGISTRO</b>					
	Nombre:				
	Cargo:				
	Fecha:				
	Firma:				

**ANEXO 9: Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.**

JEHOVA WORK		REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			FECHA: 2024		
					VERSIÓN: 01		
					CODIGO: JEHOVAWORK-SGSST-09		
<b>DATOS DEL EMPLEADOR</b>							
1	RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2	RUC	3	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	4	ACTIVIDAD ECONOMICA
							5 N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
<b>DATOS DEL MONITOREO</b>							
6	ÁREA INSPECCIONADA	7	RESPONSABLE DEL ÁREA INSPECCIONADA	8	RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN	9	HORA DE LA INSPECCIÓN
						10	FECHA DE LA INSPECCIÓN
						11	TIPO DE INSPECCIÓN (MARCAR CON X)
							PLANEADA NO PLANEADA OTRO, DETALLAR
<b>OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN INTERNA</b>							
<b>RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN</b>							
<b>DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA ANTE RESULTADOS DESFAVORABLES DE LA INSPECCIÓN</b>							
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>							
<b>RESPONSABLES DEL REGISTRO</b>							
	Nombre:						
	Cargo:						
	Fecha:						
	Firma:						

**ANEXO 10: Registro de estadísticas de seguridad y salud.**

		<b>FORMATO DE DATOS PARA REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>											FECHA: 2024					
													VERSIÓN: 01					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL																CODIGO: JEHOVAWORK-SGSST-10		
FECHA:																		
MES	N° ACCIDENTE MORTAL	ÁREA/SEDE	ACCIDENTE DE TRABAJO LEVE	SOLO PARA ACCIDENTES INCAPACITANTES							EMFERMEDADES OCUPACIONALES					ÁREA/SEDE	N° DE INCIDENTES	ÁREA/SEDE
				N° Accidente de trabajo incapacitante	ÁREA/SEDE	Total de horas hombre trabajadas	Índice de frecuencia	N° de días perdidos	Índice de gravedad	Índice de accidentalidad	N° de enfermedad ocupacional	ÁREA/SEDE	Trabajadores expuestos al agente	Tasa de incidencia	N° trabajadores con cáncer profesional			
ENERO																		
FEBRERO																		
MARZO																		
ABRIL																		
MAYO																		
JUNIO																		
JULIO																		
AGOSTO																		
SEPTIEMBRE																		
OCTUBRE																		
NOVIEMBRE																		
DICIEMBRE																		

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE



**ANEXO 12: Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.**

		<b>REGISTRO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			FECHA: 2024	
					VERSIÓN: 01	
					CODIGO: JEHOVAWORK-SGSST-12	
DATOS DEL EMPLEADOR						
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)		ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
MARCAR (X)						
INDUCCIÓN		CAPACITACIÓN	ENTRENAMIENTO	SIMULACRO DE EMERGENCIA	OTRO (Especificar)	
TEMA					FECHA	
CAPACITADOR (ES) O ENTRENADOR (ES)					N° HORAS	
N°	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CAPACITADOS		N° DNI	ÁREA	FIRMA	OBSERVACIONES
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
RESPONSABLES DEL REGISTRO						
Nombre:						
Cargo:						
Fecha:						
Firma:						

**ANEXO 13: Registro de auditorías.**

		REGISTRO DE AUDITORIAS			FECHA: 2024										
VERSION: 01															
CODIGO: JEHOVAWORK-SCSST-13															
<b>DATOS DEL EMPLEADOR</b>															
1	RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2	RUC	3	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	4	ACTIVIDAD ECONÓMICA	5	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL						
NOMBRE(S) DEL (DE LOS) AUDITOR(ES)					N° REGISTRO										
6	FECHAS DE AUDITORÍA	7	PROCESOS / ÁREAS AUDITADAS	8			NOMBRE DE LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS AUDITADOS								
9		N° DE NO CONFORMIDADES		10				INFORMACIÓN A ADJUNTAR							
<b>PLAN DE ACCIÓN PARA EL CIERRE DE NO CONFORMIDADES</b>															
13				DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD		14				CAUSAS DE LA NO CONFORMIDAD					
15				DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS		16		NOMBRE DEL RESPONSABLE		17		FECHA DE EJECUCIÓN		Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva ( Realizada, Pendiente, En Ejecución).	
										DIA		MES		AÑO	
18										RESPONSABLES DEL REGISTRO					
Nombre:															
Cargo:															
Fecha:															
Firma:															

**ANEXO 14:** Ficha técnica de registró de accidentes (Anexo 14).

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DOCUMENTO
	<b>FICHA TECNICA DEL REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO</b>	
CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-14	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024



**FICHA TECNICA  
DEL REGISTRO DE  
ACCIDENTES DE  
TRABAJO**

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	FICHA TECNICA DEL REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-14	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

**FICHA TECNICA DEL REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO.**

**1. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL.**

Completar la razón social o denominación social según corresponda del empleador principal.

**2. RUC.**

Completar número de registro único del contribuyente.

**3. DOMICILIO.**

Indicar el domicilio donde ocurrió el accidente de trabajo.

**4. TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA.**

Describir en detalle la actividad económica.

**5. NÚMERO DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL.**

Indicar el número de trabajadores totales presentes en el centro laboral, incluyendo trabajadores de intermediación o tercerización.

**6. COMPLETAR SÓLO EN CASO DE QUE LAS ACTIVIDADES DE EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO.**

Las actividades de alto riesgo están comprendidas en el Anexo N° 5 del reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.

**N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR.**

Completar número de trabajadores que el empleador afilio al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.

**N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR.**

Completar número de trabajadores que el empleador afilio al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.

**NOMBRE DE LA ASEGURADORA.**

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	FICHA TECNICA DEL REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-14	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

Completar el nombre de la aseguradora que contrato el empleador para cubrir prestaciones de SCTR

**DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS.**

Completar sólo en caso el trabajador(a) accidentado(a) trabaja para el empleador de intermediación o tercerización, contratista, subcontratista, otros.

**7. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL.**

Completar la razón social o denominación social según corresponda del empleador de intermediación o tercerización.

**8. RUC.**

Completar número de registro único del contribuyente del empleador de intermediación o tercerización.

**9. DOMICILIO.**

Completar el domicilio principal del empleador de intermediación o tercerización, según lo indicado en el RUC.

**10. TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA.**

Describir en detalle la actividad económica.

**11. NÚMERO DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL.**

Indicar número de trabajadores destacados para trabajar con el empleador principal.

**12. COMPLETAR SÓLO EN CASO DE QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO.**

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	FICHA TÉCNICA DEL REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-14	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

Las actividades de alto riesgo están comprendidas en el anexo N°5 del reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.

**DATOS DEL TRABAJADOR.**

**13. APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR AFECTADO.**

Completar los apellidos y nombres del trabajador.

**14. N° DNI/ CE.**

Completar número de documento de identidad o carnet de extrajera de ser el caso.

**15. EDAD.**

Completar edad.

**16. ÁREA.**

Completar el nombre del área a la cual pertenece el trabajador.

**17. PUESTO DE TRABAJO.**

Describir el puesto de trabajo.

**18. ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO.**

Indicar tiempo de permanencia en el empleo.

**19. SEXO F/M.**

Completar sexo femenino o masculino.

**20. TURNO D/T/N.**

Completar turno día (D), tarde(T), noche (N).

**21. TIPO DE CONTRATO.**

Completar tipo de contrato (Ejemplo: Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo N° 728, Decreto Legislativo N° 276, otros).

**22. TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO.**

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	FICHA TÉCNICA DEL REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-14	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

Completar tiempo de trabajo en el puesto de trabajo actual.

**23. N° HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL.**

Completar número de horas trabajadas en la jornada laboral antes de que ocurra el accidente.

**INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO.**

**24. FECHA Y HORA DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE DE TRABAJO.**

Completar número de horas trabajadas en la jornada laboral antes que de ocurra el accidente.

**25. FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN.**

Completar fecha de inicio de la investigación.

**26. LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE.**

Completar el área o ubicación del lugar exacto donde ocurrió el accidente de trabajo.

**27. GRAVEDAD DEL ACCIDENTE DE TRABAJO.**

Marcar tipo de gravedad del accidente de trabajo. (Ref. Glosario de términos de D.S N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo).

Según la gravedad, los accidentes de trabajo con lesiones personales pueden ser:

1. **ACCIDENTE LEVE:** Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.
2. **ACCIDENTE INCAPACITANTE:** Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento. Para fines estadísticos, no se tomará en cuenta el día de ocurrido la fecha del descanso.
3. **ACCIDENTE MORTAL:** Suceso cuyas lesiones, resultado de la evaluación médica da a lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento. Para fines estadísticos debe de considerarse la fecha de deceso.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	FICHA TECNICA DEL REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-14	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

**28. GRADO DEL ACCIDENTE INCAPACITANTE.**

**ACCIDENTE INCAPACITANTE:** Según el grado de incapacidad los accidentes de trabajo pueden ser:

1. **TOTAL TEMPORAL:** Cuando la lesión genera en el accidentado la imposibilidad total de utilizar su organismo; se otorgará tratamiento médico hasta su plena recuperación.
2. **PARCIAL TEMPORAL:** Cuando la lesión genera en el accidentado la imposibilidad parcial de utilizar su organismo, se otorgará tratamiento médico hasta su plena recuperación.
3. **PARCIAL PERMANENTE:** Cuando la lesión genera pérdida parcial de un miembro u órgano o de las funciones de este.
4. **TOTAL PERMANENTE:** Cuando la lesión genera la pérdida anatómica o funcional total de un miembro u órgano o de las funciones del mismo.

**29. N° DIAS DE DESCANSO MÉDICO.**

Completar número de días de descanso médico otorgado por el centro de salud.

**30. N° TRABAJADORES AFECTADOS.**

Completar el número de trabajadores accidentados con el mismo suceso de ser el caso.

**31. DESCRIBIR PARTE DEL CUERPO LESIONADO.**

Describir parte del cuerpo lesionado producto del accidente de trabajo.

**32. DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO.**

Describa sólo los hechos, no escriba información subjetiva que no pueda ser comprobada, debe estar firmada por el responsable de la investigación.

Adjuntar:

- Declaración del afectado sobre el accidente de trabajo.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	FICHA TECNICA DEL REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-14	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

- Declaración de testigos de ser el caso.
- Procedimientos, planos, registros, entre otros que ayuden a la investigación de ser el caso.

**33. DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL ACCIDENTE DE TRABAJO.**

Cada empresa o entidad pública o privada, puede adoptar el modelo de determinación de causas que mejor se adapta a sus características y debe de adjuntar al formato el desarrollo de esta, indicando el nombre y firma del responsable de la investigación.

**EJEMPLO DE MODELO DE DETERMINACIÓN DE CAUSAS.**

**CAUSAS DE LOS ACCIDENTES:** Son uno o varios eventos relacionados que concurren para generar un accidente (Ref. D.S N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo).

Se divide en:

1. **FALTA DE CONTROL:** Son fallas, ausencias o debilidades administrativas en la conducción del empleador o servicio y en la fiscalización de las medidas de protección de la seguridad y salud en el trabajo.

2. **CAUSAS BÁSICAS: REFERIDAS A FACTORES PERSONALES O FACTORES DE TRABAJO.**

**2.1 FACTORES PERSONALES.** Referidos a limitaciones en experiencias, fobias y tensiones presentes en el trabajador.

**2.2 FACTORES DEL TRABAJO.** Referidos al trabajo, las condiciones y medio ambiente de trabajo: organización, métodos, ritmos, turnos de trabajo, maquinaria, equipos, materiales, dispositivos de seguridad, sistemas de mantenimiento, ambiente, procedimientos, comunicación, entre otros.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	FICHA TÉCNICA DEL REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-14	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

3. **CAUSAS INMEDIATAS.** Son aquellas debidas a los actos condiciones subestándares.

**3.1 CONDICIONES SUBESTÁNDARES:** Es toda condición en el entorno del trabajo que puede causar un accidente.

**3.2 ACTOS SUBESTÁNDARES:** En toda acción o práctica incorrecta ejecutada por el trabajador que puede causar un accidente.

**ESTÁNDARES DE TRABAJO:** Son los modelos, pautas y patrones establecidos por el empleador que contienen los parámetros y los requisitos mínimos aceptables de medida, cantidad, calidad, valor, peso y extensión establecidos por estudios experimentales, investigación, legislación vigente o resultado del avance tecnológico, con los cuales es posible comparar las actividades de trabajo, desempeño y comportamiento industrial. Es un parámetro que indica la forma correcta de hacer las cosas. El estándar satisface las siguientes preguntas: ¿Qué?, ¿Cómo?, ¿Quién? Y ¿Cuándo?

**34. MEDIDAS CORRECTIVAS.**

Describir las medidas correctivas a implementar para eliminar o controlar la causa y prevenir la recurrencia del accidente de trabajo; indicar el responsable, fecha propuesta de ejecución, así como: en la fecha de ejecución propuesta, completar el estado de la implementación de la medida correctiva (Realizada, pendiente, en ejecución).

**35. RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN.**

Completar los datos de los responsables de registro y de la investigación.

**ANEXO 15:** Ficha técnica del registro de enfermedades ocupacionales.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	FICHA TÉCNICA DEL REGISTRO DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-15	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

**FICHA TECNICA  
DEL REGISTRO DE  
ENFERMEDADES  
OCUPACIONALES**

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	FICHA TÉCNICA DEL REGISTRO DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-15	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

**FICHA TÉCNICA DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES.**

**1. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL.**

Completar la razón social o denominación social según corresponda del empleador principal.

**2. RUC.**

Completar número de registro único del contribuyente.

**3. DOMICILIO.**

Indicar el domicilio donde laboran los trabajadores afectados con la enfermedad ocupacional.

**4. TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA.**

Describir en detalle la actividad económica.

**5. NÚMERO DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL.**

Indicar el número de trabajadores totales presentes en el centro laboral, incluyendo trabajadores de intermediación o tercerización.

**6. AÑO DE INICIO DE LA ACTIVIDAD.**

Completar año de inicio de la actividad de la empresa.

**7. COMPLETAR SÓLO EN CASO DE QUE LAS ACTIVIDADES DE EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO.**

**Nº TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR.**

Completar número de trabajadores que el empleador afilió al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.

**Nº TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR.**

Completar número de trabajadores que el empleador no afilió al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.

**NOMBRE DE LA ASEGURADORA.**

Completar el nombre de la aseguradora que contrato el empleador para cubrir prestaciones de SCTR.

**8. LÍNEAS DE PRODUCCIÓN Y/O SERVICIOS.**

Completar con las líneas de producción y/o servicios existentes.

**DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS.**

Completar sólo en caso el trabajador(a) accidentado(a) trabaja para el empleador de intermediación o tercerización, contratista, subcontratista, otros.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	FICHA TÉCNICA DEL REGISTRO DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-15	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

**9. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL.**

Completar la razón social o denominación social según corresponda del empleador de intermediación o tercerización.

**10. RUC.**

Completar número de registro único del contribuyente del empleador de intermediación o tercerización.

**11. DOMICILIO.**

Completar el domicilio principal del empleador de intermediación o tercerización, según lo indicado en el RUC.

**12. TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA.**

Describir en detalle la actividad económica.

**13. NÚMERO DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL.**

Indicar número de trabajadores destacados para trabajar con el empleador principal.

**14. AÑO DE INICIO EN LA ACTIVIDAD.**

Completar año de inicio de la actividad.

**15. COMPLETAR SÓLO EN CASO LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO.**

**N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR.**

Completar número de trabajadores que el empleador afilió al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.

**N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR.**

Completar número de trabajadores que el empleador no afilió al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.

**NOMBRE DE LA ASEGURADORA.**

Completar el nombre de la aseguradora que contrato el empleador para cubrir prestaciones de SCTR.

**16. LÍNEAS DE PRODUCCIÓN Y/O SERVICIOS.**

Completar las líneas de producción y/o servicios de los cuales es responsable en la empresa principal.

**DATOS REFERENTES A LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL**

**17. TIPO DE AGENTE QUE ORIGINÓ LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL.**

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	FICHA TÉCNICA DEL REGISTRO DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-15	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

Completar tipo de agente que originó la enfermedad ocupacional ,según lo indicado en la Tabla referencial 1.

**18. N° DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES PRESENTADAS EN CADA MES POR TIPO DE AGENTE.**

Completar el número de enfermedades ocupacionales presentadas a las posibles enfermedades que podrían presentarse por cada mes y; por tipo de agente.

**19. NOMBRE DE LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL.**

Completar el nombre de la enfermedad ocupacional.

**20. PARTE DEL CUERPO O SISTEMA DEL TRABAJADOR AFECTADO CON EL AGENTE.**

Completar parte del cuerpo o sistema del trabajador afectado.

**21. N° DE TRABAJADORES AFECTADOS.**

Completar número de trabajadores afectados.

**22. ÁREAS.**

Completar el nombre de las áreas donde se presentó la enfermedad ocupacional.

**23. N° DE CAMBIOS DE PUESTOS GENERADOS.**

Completar número de cambios de puestos de trabajo generados.

**24. TABLA REFERENCIAL 1.**

Clasificación de agentes, base para completar el ítem 17.

**25. DETALLES DE LAS CAUSAS QUE GENERAN LAS ENFERMEDADES OCUPACIONALES POR TIPO DE AGENTE.**

Adjuntar documento en el que consten las causas que generan las enfermedades ocupacionales y adicionalmente indicar una breve descripción de las labores desarrolladas por el trabajador antes de adquirir la enfermedad.

**26. COMPLETAR SOLO EN CASO DE EMPLEO DE SUSTANCIAS CANCERÍGENAS.**

Completar relación de sustancias cancerígenas, e indicar si se ha realizado monitoreo de los agentes presentes en el ambiente (Ref. DS. N° 039-PCM/ D.S. N° 015-2005.SA )

**27. MEDIDAS CORRECTIVAS.**

Indicar la descripción de la(s) medida(s) correctiva(s) el nombre del responsable de su implementación, la fecha de ejecución propuesta ,el estado de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución) .

**28. RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN.**

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	FICHA TÉCNICA DEL REGISTRO DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-15	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

Completar los datos de los responsables del registro y de la investigación .

**ANEXO 16:** Ficha técnica del registro de incidentes peligrosos e incidentes.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	FICHA TECNICA DEL REGISTRO DE INCIDENTES PELIGROSOS E INCIDENTES		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-16	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024



**FICHA TECNICA  
DEL REGISTRO DE  
INCIDENTES  
PELIGROSOS E  
INCIDENTES**

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	FICHA TÉCNICA DEL REGISTRO DE INCIDENTES PELIGROSOS E INCIDENTES		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-16	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

**FICHA TÉCNICA DEL REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO.**

**1. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL.**

Completar la razón social o denominación social según corresponda del empleador principal.

**2. RUC.**

Completar número de registro único del contribuyente.

**3. DOMICILIO.**

Indicar el domicilio donde ocurrió el accidente de trabajo.

**4. TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA.**

Describir en detalle la actividad económica.

**5. NÚMERO DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL.**

Indicar el número de trabajadores totales presentes en el centro laboral, incluyendo trabajadores de intermediación o tercerización.

**DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS**

Completar sólo en caso el trabajador(a) accidentado(a) trabaja para el empleador de intermediación o tercerización, contratista, subcontratista, otros.

**6. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL.**

Completar la razón social o denominación social según corresponda del empleador de intermediación o tercerización.

**7. RUC.**

Completar número de registro único del contribuyente del empleador de intermediación o tercerización.

**8. DOMICILIO.**

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DOCUMENTO
	FICHA TÉCNICA DEL REGISTRO DE INCIDENTES PELIGROSOS E INCIDENTES	
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-16	VERSIÓN: 01
		FECHA: 2024

Completar el domicilio principal del empleador de intermediación o tercerización, según lo indicado en el RUC.

**9. TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA.**

Describir en detalle la actividad económica.

**10. NÚMERO DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL.**

Indicar número de trabajadores destacados para trabajar con el empleador principal.

**DATOS DEL TRABAJADOR**

Completar sólo en caso de que el incidente afecte a trabajador(es)

**11. APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR AFECTADO.**

Completar los apellidos y nombres del trabajador.

**12. N° DNI/ CE.**

Completar número de documento de identidad o carnet de extranjería de ser el caso.

**13. EDAD.**

Completar edad.

**14. ÁREA.**

Completar el nombre del área a la cual pertenece el trabajador.

**15. PUESTO DE TRABAJO.**

Describir el puesto de trabajo.

**16. ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO.**

Indicar tiempo de permanencia en el empleo.

**17. SEXO F/M.**

Completar sexo femenino o masculino.

**18. TURNO D/T/N.**

Completar turno día (D), tarde(T), noche (N).

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	FICHA TECNICA DEL REGISTRO DE INCIDENTES PELIGROSOS E INCIDENTES		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-16	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

Completar el domicilio principal del empleador de intermediación o tercerización, según lo indicado en el RUC.

**9. TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA.**

Describir en detalle la actividad económica.

**10. NÚMERO DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL.**

Indicar número de trabajadores destacados para trabajar con el empleador principal.

**DATOS DEL TRABAJADOR**

Completar sólo en caso de que el incidente afecte a trabajador(es)

**11. APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR AFECTADO.**

Completar los apellidos y nombres del trabajador.

**12. N° DNI/ CE.**

Completar número de documento de identidad o carner de extranjería de ser el caso.

**13. EDAD.**

Completar edad.

**14. ÁREA.**

Completar el nombre del área a la cual pertenece el trabajador.

**15. PUESTO DE TRABAJO.**

Describir el puesto de trabajo.

**16. ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO.**

Indicar tiempo de permanencia en el empleo.

**17. SEXO F/M.**

Completar sexo femenino o masculino.

**18. TURNO D/T/N.**

Completar turno día (D), tarde(T), noche (N).

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	FICHA TÉCNICA DEL REGISTRO DE INCIDENTES PELIGROSOS E INCIDENTES		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-16	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

**24. INCIDENTE.**

**DETALLAR TIPO DE ATENCIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS (DE SER EL CASO)**

Completar tipo de atención en primeros auxilios producto del incidente.

**25. FECHA Y HORA DE OCURRENCIA INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE.**

Completar fecha y hora en la que ocurrió el incidente peligroso o incidente.

**26. FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN**

Completar fecha de inicio de la investigación.

**27. LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE.**

Completar el área o ubicación del lugar exacto donde ocurrió el incidente peligroso o incidente.

**28. DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE.**

Describe sólo los hechos, no escriba información subjetiva que no pueda ser comprobada, debe estar firmada por el responsable de la investigación.

Adjuntar:

- Declaración del afectado, de ser el caso.
- Declaración de testigos, de ser el caso.
- Procedimientos, planos, registros, entre otros que ayuden a la investigación de ser el caso.

**29. DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE.**

Cada empresa o entidad pública o privada, puede adoptar el modelo de determinación de las causas que mejor se adapta a sus características.

**30. MEDIDAS CORRECTIVAS.**

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	FICHA TECNICA DEL REGISTRO DE INCIDENTES PELIGROSOS E INCIDENTES		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-16	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

Indicar la(s) medida(s) correctiva(s), el nombre del responsable de su implementación, la fecha de ejecución y completar en la fecha de ejecución propuesta, el estado de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución).

**31. RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN.**

Completar los datos de los responsables de registro y de la investigación.

**ANEXO 17:** Ficha técnica del registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DOCUMENTO
	<b>FICHA TÉCNICA DEL REGISTRO DE MONITOREO DE AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, PSICOSOCIALES Y FACTORES DE RIESGO DISERAGONÓMICOS</b>	
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-17	VERSIÓN: 01



**FICHA TÉCNICA DEL  
REGISTRO DE  
AGENTES FÍSICOS,  
QUÍMICOS,  
BIOLÓGICOS,  
PSICOSOCIALES Y  
FACTORES DE RIESGO  
DISERAGONÓMICOS**

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DOCUMENTO
	<b>FICHA TÉCNICA DEL REGISTRO DE MONITOREO DE AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, PSICOSOCIALES Y FACTORES DE RIESGO DISERGONÓMICOS</b>	
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-17	VERSIÓN: 01
		FECHA: 2024

**FICHA TÉCNICA DE REGISTRO DE MONITOREO DE AGENTES FÍSICOS,  
QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, PSICOSOCIALES Y FACTORES DE RIESGO  
DISERGONÓMICOS**

**1. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL.**

Completar la razón social o denominación social según corresponda del empleador principal.

**2. RUC.**

Completar número de registro único del contribuyente.

**3. DOMICILIO.**

Indicar el domicilio donde laboran los trabajadores afectados con la enfermedad ocupacional.

**4. TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA.**

Describir en detalle la actividad económica.

**5. NÚMERO DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL.**

Indicar el número de trabajadores totales presentes en el centro laboral, incluyendo trabajadores de intermediación o tercerización.

**DATOS DEL MONITOREO**

**6. ÁREA MONITOREADA.**

Completar el nombre del área monitoreada.

**7. FECHA DE MONITOREO**

Completar fecha de monitoreo.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	FICHA TÉCNICA DEL REGISTRO DE MONITOREO DE AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, PSICOSOCIALES Y FACTORES DE RIESGO DISERGONÓMICOS		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-17	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

**8. TIPO DE RIESGO A SER MONITOREADO.**

Indicar tipo de riesgo a ser monitoreado (agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos).

**9. PROGRAMA DE MONITOREO**

Indicar si tiene programa de monitoreo.

**10. FRECUENCIA DEL MONITOREO**

Completar con qué frecuencia se realizan los monitoreos según el programa de monitoreo.

**11. N ° DE TRABAJADORES EXPUESTOS EN EL CENTRO LABORAL**

Completar número total de trabajadores expuestos al agente o factor.

**12. NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN QUE REALIZA EL MONITOREO**

Completar número total de trabajadores expuestos al agente o factor.

**13. RESULTADOS DEL MONITOREO**

Describir los resultados del monitoreo de los agentes o factores presentes en el trabajo.

**14. DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS ANTE DESVIACIONES PRESENTADAS.**

Describir las causas de las desviaciones presentadas en el resultado del monitoreo de los agentes o factores presentes en el trabajo.

**15. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.**

Describir las medidas que se adoptaran para corregir las desviaciones presentadas en el monitoreo. Adjuntar:

-Programa anual de monitoreo.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DOCUMENTO
	FICHA TÉCNICA DEL REGISTRO DE MONITOREO DE AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, PSICOSOCIALES Y FACTORES DE RIESGO DISERGONÓMICOS	
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-17	VERSIÓN: 01
		FECHA: 2024

-Informe con resultados de las mediciones de monitoreo, relación de agentes que son objetos de la muestra, límite permisible del agente monitoreo, metodología empleada, tamaño de muestra, relación de instrumentos utilizados, entre otros.

-Copia del certificado de calibración de los instrumentos de monitoreo, de ser el caso.

**16. RESPONSABLE DEL REGISTRO.**

Completar el nombre del responsable del registro.

**ANEXO 18:** Ficha técnica del registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DOCUMENTO
	<b>FICHA TECNICA DEL REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-18	VERSIÓN: 01
		FECHA: 2024

**FICHA TECNICA  
DEL REGISTRO DE  
INSPECCIONES  
INTERNAS DE  
SEGURIDAD Y  
SALUD EN EL  
TRABAJO**

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	FICHA TÉCNICA DEL REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-18	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

Las inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo permiten descubrir los problemas existentes y evaluar sus riesgos antes que ocurran los accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades ocupacionales.

Dichas inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo pueden ser:

- i. Las no planeadas o informales: son las que se realizan sin una programación determinada previamente. En tal sentido, dependen mucho de la capacidad y habilidad del observador y no son sistemáticas.
- ii. Las planeadas o formales: son aquellas que se llevan a cabo en forma programada con antelación y exigen preparación. En tal sentido, son exhaustivas, detalladas y se hacen con un método definido.

Los tipos de inspecciones planeadas pueden ser:

a) Inspecciones de elementos y partes críticas

Estas inspecciones son revisiones periódicas de elementos críticos para comprobar su estado. Para desarrollar una inspección de este tipo es necesario previamente elaborar un inventario de objetos críticos, los registros respectivos y su lista de verificación.

Los elementos o partes críticas se pueden definir como componentes de las maquinarias, de los equipos, de los materiales, de las estructuras o de las áreas, que tienen mayores probabilidades de ocasionar un problema o pérdida de magnitudes cuando se gastan, se maltratan o utilizan en forma inadecuada.

Pasos para desarrollar un inventario de partes o componentes críticos:

- Liste todos los objetos existentes en su área, clasifíquelos por su categoría:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	FICHA TÉCNICA DEL REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-18	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

Maquinaria, equipo, estructura, material, etc.

- Ordene la lista y de acuerdo con ella identifique todos los objetos que considere críticos, haciendo esto último en grupo.
- Explique las razones para clasificar crítico al objeto.
- Registre los objetos críticos y establezca sus partes o componentes críticos, qué cosas buscar, la frecuencia de inspección y quién debería hacer la inspección.
- Con base a los registros elabore la lista de verificación de cada objeto crítico.

b) Inspecciones de orden, limpieza y seguridad

Es un tipo de inspección planeada vital, pues el desorden y la suciedad son enemigos de la seguridad, la calidad, la productividad y la efectividad de costos.

Siempre que se hace este tipo de inspección, hay que formular dos preguntas claves:

- ¿Es necesario este objeto?
- ¿Se encuentra en el lugar adecuado?

Un lugar está en orden cuando no hay cosas innecesarias y cuando todas las cosas necesarias se encuentran en su respectivo lugar.

La metodología más usada es la siguiente:

- Organización: identificar y separar los materiales necesarios de los innecesarios y desprenderse de estos últimos.
- Orden: establecer el modo en que deben ubicarse e identificarse los materiales necesarios, de manera que sea fácil y rápido encontrarlos, utilizarlos y reponerlos.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	FICHA TÉCNICA DEL REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-18	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

- Limpieza: identificar y eliminarlas fuentes de suciedad.
- Control: distinguir fácilmente una situación normal de otra anormal, mediante normas sencillas y visibles para todos.
- Disciplina y hábito: trabajar permanentemente de acuerdo con las normas establecidas.
- Seguridad: mantener el lugar de trabajo con condiciones de seguridad.

C) Inspecciones generales

Es un paseo o caminata planificada a través de un área completa, un vistazo completo a todo, en busca de condiciones y actos inseguros.

Etapas:

**Preparación**

- Comience con una actitud positiva.
- Planifique la inspección: establezca un recorrido.
- Determine lo que va a observar.
- Sepa qué buscar.
- Haga lista de verificaciones.
- Revise el historial de inspecciones pasadas.
- Consiga herramientas y materiales.

**Acción de inspección**

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	FICHA TECNICA DEL REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-18	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

- Oriéntese por el recorrido planificado y la lista de verificación.
- Acentúe lo positivo.
- Busque los aspectos que se encuentran fuera de la vista.
- Adopte medidas temporales inmediatas.
- Describa claramente cada aspecto, de ser posible tome fotografías.
- Clasifique las condiciones peligrosas.
- Informe de los artículos que parecen innecesarios.
- Determine las causas básicas de los actos y condiciones subestándares.
- Redacte el informe de inspección respectivo.

**Desarrollo de acciones correctivas**

Existen muchas acciones correctivas posibles para cada problema, ellas varían en su costo, su efectividad, en el problema y en el método de control. Algunas reducen la probabilidad de ocurrencia, otras reducen la gravedad de la pérdida cuando ocurre el incidente.

**Acciones de seguimiento**

- Límite órdenes de trabajo.
- Controle el presupuesto de recursos.
- Garantice acciones oportunas.
- Evalúe el progreso de la actividad.
- Verifique la efectividad de los controles aplicados.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	FICHA TÉCNICA DEL REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-18	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

-Otorgue reconocimiento cuando corresponda.

-Mida la calidad del informe de inspección.

**FICHA TÉCNICA DEL REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

**1. RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL.**

Completar la razón social o denominación social según corresponda del empleador principal.

**2. RUC.**

Completar número de registro único del contribuyente.

**3. DOMICILIO.**

Indicar el domicilio donde ocurrió el accidente de trabajo.

**4. TIPO DE ACTIVIDAD ECONOMICA.**

Describir en detalle la actividad económica.

**5. NÚMERO DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL.**

Completar número de trabajadores que trabajan en el centro laboral donde se realizó la inspección de seguridad y salud en el trabajo.

**DATOS DE LA INSPECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**6. ÁREA INSPECCIONADA.**

Completar el nombre del área o de las áreas que fueron inspeccionadas en materia de seguridad y salud en el trabajo..

**7. FECHA DE LA INSPECCIÓN.**

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	FICHA TÉCNICA DEL REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-18	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

Completar la fecha en que se realizó la inspección de seguridad y salud en el trabajo.

**8. RESPONSABLES DEL ÁREA INSPECCIONADA.**

Completar nombres de los responsables del área o las áreas que han sido inspeccionadas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

**9. RESPONSABLES DE LA INSPECCIÓN.**

Completar los nombres de las personas que realizan la inspección.

**10. HORA DE LA INSPECCIÓN.**

Completar la hora de realización de la inspección.

**11. TIPO DE INSPECCIÓN.**

Completar tipo de inspección plancada, no plancada, otro.

**12. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN.**

Completar el objetivo de la inspección interna de seguridad y salud en el trabajo.

**13. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN.**

Describir los resultados de la inspección interna de seguridad y salud en el trabajo.

**14. DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA ANTE RESULTADOS DESFAVORABLES DE LA INSPECCIÓN.**

Describir las causas que originaron los resultados desfavorables en la inspección, esto es realizado con el responsable del área inspeccionada.

**15. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.**

Describir las conclusiones y las recomendaciones, incluir las medidas que se tomarán para corregir los resultados desfavorables, adjuntar lista de verificación de ser el caso.

**16. RESPONSABLE DEL REGISTRO.**

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	FICHA TÉCNICA DEL REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-18	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

Completar datos del responsable del registro (nombre, cargo, fecha, firma).

**ANEXO 19:** Ficha técnica del formato de datos para informes estadísticos.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	FICHA TECNICA DEL FORMATO DE DATOS PARA INFORME ESTADÍSTICO		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-19	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

**FICHA TECNICA DEL  
REGISTRO DE DATOS  
PARA INFORME  
ESTADÍSTICO**

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	FICHA TECNICA DEL FORMATO DE DATOS PARA INFORME ESTADÍSTICO		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-19	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

**FICHA TECNICA DE FORMATO DE DATOS PARA INFORME ESTADÍSTICO**

**1. RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL.**

Completar la razón social o denominación social según corresponda del empleador principal.

**2. FECHA.**

Completar fecha de entrega de los datos estadísticos de los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo.

**3. NÚMERO ACCIDENTE MORTAL.**

Completar número de accidentes mortales presentados por mes.

**4. ÁREA/SEDE.**

Completar número de accidentes de trabajo leve presentados en el mes.

**5. NÚMERO ACCIDENTE DE TRABAJO LEVE.**

Completar número de accidentes de trabajo leve presentados en el mes.

Accidente Leve: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.

**6. ÁREA/SEDE.**

Completar nombre del área o nombre de la sede donde ocurrió el accidente de trabajo leve.

**7. SÓLO PARA ACCIDENTES INCAPACITANTES**

Completar lo siguiente:

**-NÚMERO DE ACCIDENTES DE TRABAJO INCAPACITANTES**

Completar número de accidentes de trabajo incapacitantes presentados por cada mes.

**-ÁREA/SEDE**

Completar nombre del área o nombre de la sede donde ocurrió el trabajo incapacitante.

**-TOTAL DE HORAS HOMBRES TRABAJADAS**

Completar la sumatoria de horas hombres trabajadas en el mes.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	FICHA TECNICA DEL FORMATO DE DATOS PARA INFORME ESTADÍSTICO		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-19	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

**ÍNDICE DE FRECUENCIA**

Completar el resultado de relacionar el número de accidentes incapacitantes por un millón, entre el total de horas hombre trabajadas.

**NÚMERO DÍAS PERDIDOS**

Completar total de días perdidos por descansos médicos por mes.

**ÍNDICE DE GRAVEDAD**

Relaciona el número total de días perdidos por un millón, entre el total de horas hombre trabajadas.

**ÍNDICE DE ACCIDENTABILIDAD**

Completar el resultado entre la multiplicación del índice de frecuencia por el índice de gravedad, entre mil.

**8. ENFERMEDAD OCUPACIONAL.**

**-NÚMERO DE ENFERMEDAD OCUPACIONAL.**

Completar total de enfermedades ocupacionales detectadas por mes.

**-ÁREA/SEDE**

Completar nombre del área o nombre de la sede donde se detectó la enfermedad ocupacional.

**-NÚMERO DE TRABAJADORES EXPUESTOS AL AGENTE**

Completar número de trabajadores expuestos al agente que ocasionó la enfermedad ocupacional.

**-TASA DE INCIDENCIA**

Completar resultado producto de relacionar el número de enfermedades ocupacionales presentadas por un millón, entre el total de trabajadores expuestos al agente que originó la enfermedad.

**-NÚMERO DE TRABAJADORES CON CÁNCER PROFESIONAL.**

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	FICHA TÉCNICA DEL FORMATO DE DATOS PARA INFORME ESTADÍSTICO		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-19	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

Completar número de trabajadores que tienen cáncer profesional, de ser el caso.

**9. NÚMERO INCIDENTES PELIGROSOS**

Completar número de incidentes peligrosos presentados por mes.

Incidente Peligroso: Todo suceso potencialmente riesgoso que pudiera causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población.

**10. ÁREA/SEDE**

Completar nombre del área o nombre de la sede donde se detectó el incidente peligroso.

**11. NÚMERO INCIDENTES**

Completar número de incidentes presentados por mes.

Incidente: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios.

**12. ÁREA/SEDE.**

Completar nombre del área o nombre de la sede donde se detectó el incidente.

**13. RESPONSABLE.**

Nombre, cargo y firma del responsable que completó la información.

**ANEXO 20:** Ficha técnica del registro de estadísticas de seguridad y salud.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	FICHA TECNICA DEL REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-20	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024



**FICHA TECNICA  
DEL REGISTRO DE  
ESTADÍSTICAS DE  
SEGURIDAD Y  
SALUD**

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	FICHA TECNICA DEL REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-20	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

Se utilizan los indicadores de la gestión de seguridad y salud en el trabajo; éstos ayudan a la organización a tomar decisiones en base a sus resultados obtenidos, que son comparados con los objetivos y metas establecidas al inicio. Los resultados del análisis permitirán al empleador utilizar esta información y las tendencias en forma proactiva y focalizada. Entre los indicadores, a título referencial, tenemos:

a) Indicadores de resultados

- Número de accidentes de trabajo mortales por año.
- Número de accidentes de trabajo por año.
- Número de enfermedades ocupacionales reportadas por año.
- Número de días, horas perdidas por causa de un accidente de trabajo.
- Número de no conformidades reportadas en las auditorías internas anuales.
- Número de acciones correctivas propuestas versus acciones correctivas implementadas.
- Indicadores de seguimiento de los objetivos y metas, otros.

b) Indicadores de capacidad y competencia

- Número de trabajadores que reportan incidentes para prevenir accidentes.
- Porcentaje de trabajadores comprometidos con la política de seguridad y salud en el trabajo, otros.

c) Indicadores de actividades

- Número de horas de charlas internas de seguridad y salud en el trabajo.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	FICHA TECNICA DEL REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-20	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

-Número de inspecciones internas realizadas.

-Número de monitoreos realizados.

-Números de campañas internas de salud realizadas, otros.

Asimismo, la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo del empleador registra y evalúa las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo; y una de las funciones de los integrantes del Comité de seguridad y salud en el trabajo es reportar trimestralmente a la máxima autoridad del empleador los informes de los análisis de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo.

Los resultados del análisis permitirán al empleador utilizar esta información y las tendencias en forma proactiva y focalizada con el fin de reducir los índices de accidentabilidad.

#### Índices referenciales

##### a) Accidentes de trabajo

-Índice de frecuencia: Relaciona el número de accidentes incapacitantes por un millón, entre el total de horas hombre trabajadas.

-Índice de gravedad: Relaciona el número total de días perdidos por un millón, entre el total de horas hombre trabajadas.

-Índice de accidentabilidad: Que resulta entre la multiplicación del índice de frecuencia por el índice de gravedad, entre mil.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DOCUMENTO
	FICHA TÉCNICA DEL REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD	
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-20	VERSIÓN: 01
		FECHA: 2024

b) Enfermedad ocupacional

-Tasa de incidencia: Relaciona el número de enfermedades ocupacionales presentadas por un millón, entre el total de trabajadores expuestos al agente que originó la enfermedad.

**FICHA TÉCNICA DEL REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD**

**1. RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL.**

Completar la razón social o denominación social según corresponda del empleador principal.

**2. RUC.**

Completar número de registro único del contribuyente.

**3. DOMICILIO.**

Indicar el domicilio donde ocurrió el accidente de trabajo.

**4. ACTIVIDAD ECONOMICA.**

Describir en detalle la actividad económica.

**5. NÚMERO DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL.**

Completar número de trabajadores presentes en el centro laboral.

**6. DESCRIBIR LOS RESULTADOS ESTADÍSTICOS.**

Describir el resumen de los resultados estadísticos trimestrales y sus desviaciones de ser el caso (utilizar los resultados descritos en el formato de datos para Registro de

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	FICHA TECNICA DEL REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-20	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

Estadística de Seguridad y Salud en el Trabajo y comparar con los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo).

**7. ANÁLISIS DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON DESVIACIONES.**

Describir las causas que originaron las desviaciones de los resultados estadísticos.

**8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.**

Describir las conclusiones y recomendaciones de las medidas de corrección a implementar ante una desviación de los resultados estadísticos.

**9. RESPONSABLE DEL REGISTRO.**

Nombre, cargo, fecha y firma del responsable que completó la información.

**ANEXO 21:** Ficha técnica del registro de equipos de seguridad o emergencia.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	FICHA TÉCNICA DEL REGISTRO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-21	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

**FICHA TECNICA DE  
REGISTRO DE  
EQUIPOS DE  
SEGURIDAD Y  
SALUD EN EL  
TRABAJO**

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	FICHA TÉCNICA DEL REGISTRO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-21	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

**FICHA TÉCNICA DEL REGISTRO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD O EMERGENCIA DATOS DEL EMPLEADOR**

**1. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL**

Completar la razón social o denominación social según corresponda del empleador principal

**2. RUC**

Completar registro Único del contribuyente.

**3. DOMICILIO**

Completar dirección distrito, departamento y provincia del centro laboral.

**4. ACTIVIDAD ECONÓMICA**

Describir en detalle la actividad económica.

**5. N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL**

Completar número de trabajadores presentes en el centro laboral

**MARCAR (X) TIPO DE EQUIPO DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO**

**6. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL**

Marcar (X) en caso se entregó equipo de protección personal a los trabajadores Equipos de **Protección Personal (LPP):**

Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerla de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	FICHA TÉCNICA DEL REGISTRO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-21	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

**7. EQUIPO DE EMERGENCIA Marcar (X)**

en caso se entregó equipo de emergencia.

**8. NOMBRE(S) DEL (LOS) EQUIPO(S) DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO(S)**

Completar nombre de los equipos de seguridad o emergencia entregados.

**LISTA DE DATOS DE (LOS) TRABAJADOR(ES)**

**9. NOMBRE Y APELLIDOS**

Completar nombre y apellidos del trabajador que reciben los equipos de seguridad o emergencia.

**10. DNI**

Completar número del documento nacional de identidad del trabajador.

**11. ÁREA**

Completar área donde labora el o los trabajadores.

**12. FECHA DE ENTREGA**

Completar la fecha de entrega del equipo de seguridad o emergencia

**13. FECHA ESTIMADA DE RENOVACIÓN**

Completar fecha estimada de renovación del equipo de seguridad o emergencia.

**14. FIRMA DEL TRABAJADOR**

Registrar la firma del trabajador.

**15. RESPONSABLE DEL REGISTRO**

Completar nombre, cargo, firma del responsable del registro.

**ANEXO 22:** Ficha técnica de registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	<b>FICHA TÉCNICA DE REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA</b>		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-22	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

**FICHA TÉCNICA DE  
REGISTRO DE  
INDUCCIÓN,  
CAPACITACIÓN,  
ENTRENAMIENTO Y  
SIMULACROS DE  
EMERGENCIA**

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	FICHA TÉCNICA DE REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-22	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

**FICHA TÉCNICA DE REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN,  
ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA DATOS DEL  
EMPLEADOR**

**1. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL**

Completar la razón social o denominación social según corresponda del empleador principal

**2. RUC**

Completar registro Único del contribuyente.

**3. DOMICILIO**

Completar dirección distrito, departamento y provincia del centro laboral

**4. ACTIVIDAD ECONÓMICA**

Describir en detalle la actividad económica.

**5. N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL**

Completar número de trabajadores presentes en el centro laboral. MARCAR (X)

**6. INDUCCIÓN**

Marcar con (X) en caso corresponda

**CAPACITACIÓN**

Marcar con (X) en caso corresponda.

**7. ENTRENAMIENTO**

Marcar con (X) en caso corresponda.

**8. SIMULACRO DE EMERGENCIA**

Marcar con (X) on caso corresponda.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	FICHA TECNICA DE REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-22	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

**9. TEMA**

Completar el tema de la inducción, capacitación, entrenamiento o simulacro de emergencia según corresponda.

**10. FECHA**

Completar la fecha de ejecución de la inducción, capacitación, entrenamiento o simulacro de emergencia según corresponda.

**11. NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR**

Completar con el nombre del capacitador, entrenador y/o institución correspondiente.

**12. N° HORAS**

Completar número de horas de la inducción, capacitación, entrenamiento o simulacro de emergencia según corresponda.

**13. APELLIDOS Y NOMBRES**

Completar con los nombres y apellidos de los trabajadores que asisten a la inducción, capacitación, entrenamiento o simulacro de emergencia según corresponda.

**14. N° DNI**

Completar con el número de documento de identidad de los trabajadores que asisten a la inducción, capacitación, entrenamiento o simulacro de emergencia según corresponda.

**15. ÁREA**

Completar nombre del área donde pertenece el trabajador capacitado

**16. FIRMA**

Registrar la firma de los trabajadores que asisten inducción, capacitación, entrenamiento o simulacro de emergencia según corresponde.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	FICHA TÉCNICA DE REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-22	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

#### 17. OBSERVACIONES

En caso exista observaciones, especificar.

#### 18. RESPONSABLES DEL REGISTRO

Completar el nombre, cargo, firma del responsable del registro.

**ANEXO 23:** Fichas técnicas del registro de auditorías (Anexo 23).

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	FICHA TÉCNICA DEL REGISTRO DE AUDITORIAS		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-23	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

# FICHA TÉCNICA DEL REGISTRO DE AUDITORIAS

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	FICHA TÉCNICA DEL REGISTRO DE AUDITORIAS		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-23	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

**FICHA TÉCNICA DEL REGISTRO DE AUDITORIAS DATOS DEL EMPLEADOR**

**1. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL**

Completar la razón social o denominación social según corresponda del empleador principal.

**2. RUC**

Completar registro único del contribuyente 3.

**3. DOMICILIO**

Completar dirección distrito departamento y provincia del centro laboral

**4. ACTIVIDAD ECONÓMICA**

Describir en detalle la actividad económica.

**5. N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL**

Completar número de trabajadores presentes en el centro laboral.

**6. NOMBRE(S) DEL(IDE (LOS) AUDITOR(ES)**

Completar con el nombre completo del (de los) responsable(s) de la auditoria

**7. N° REGISTRO**

Completar el número de registro del auditor o auditores otorgado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

**8. FECHAS DE AUDITORIA**

Completar las fechas de realización de la auditoria

**9. PROCESOS AUDITADOS**

Completar los procesos internos auditados a las áreas auditadas.

**10. NOMBRE DE LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS AUDITADOS**

Completar con los nombres de los responsables de los procesos auditados o responsables de las áreas auditadas,

**11. NÚMERO DE NO CONFORMIDADES**

Completar el número de No conformidades, halladas en la auditoria.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DOCUMENTO
	FICHA TECNICA DEL REGISTRO DE AUDITORIAS		
	CÓDIGO: JEHOVAWORK-SGSST-23	VERSIÓN: 01	FECHA: 2024

## 12. INFORMACIÓN A ADJUNTAR

Adjuntar la información siguiente:

- a) Informe de auditoría, indicando los hallazgos encontrados, así como no conformidades, observaciones, entre otros, con la respectiva firma del auditor o auditores.
- b) Plan de acción para cierre de no conformidades (posterior a la auditoría). Este plan de acción contiene la descripción de las causas que originaron cada no conformidad, propuesta de las medidas correctivas para cada no conformidad, responsable de implementación, fecha de ejecución, estado de la acción correctiva (Ver modelo de encabezados).

### MODELO DE ENCABEZADOS PARA EL PLAN DE ACCIÓN PARA CIERRE DE NO CONFORMIDADES

## 13. DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD

Describir la no conformidad hallada.

## 14. CAUSAS DE LA NO CONFORMIDAD

Describir las cosas que dieron origen a la No conformidad.

## 15. DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Indicar las medidas correctivas propuestas para eliminar la causa de la no conformidad.

## 16. NOMBRE DEL RESPONSABLE

Indicar el nombre del responsable de implementar la medida correctiva.

## 17. FECHA DE EJECUCIÓN

Indicar la fecha de ejecución de la implementación de la medida correctiva.

## 18. ESTADO

Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución).

## 19. RESPONSABLE DEL REGISTRO

Nombre, cargo, fecha y firma del responsable del registro.

ANEXO 24: Encuesta de accidentes de trabajo.



**ENTREVISTA**

Esta entrevista es aplicada al gerente general de la empresa con la finalidad de obtener datos referentes a los accidentes de trabajo ocurridos en los últimos 5 años ya que no se cuenta con los registros de los accidentes de trabajo.

1. Cuantos accidentes se registraron durante al año 2019.  
Durante el año 2019 se registraron 5 accidentes
2. Cual fueron las causas del accidente o los accidentes.  
Se registro un accidente por caídas de objetos, dos accidentes por objetos punzocortantes, dos accidentes por quemaduras
3. Cuantos accidentes se registraron durante al año 2020.  
Durante el año 2020 se registraron 4 accidentes.
4. Cual fueron las causas del accidente o los accidentes.  
dos accidentes por caídas y dos accidentes punzocortantes
5. Cuantos accidentes se registraron durante al año 2021.  
Durante el año 2021 se registraron cinco accidentes de trabajo.
6. Cual fueron las causas del accidente o los accidentes.  
un accidente por caída de objetos, un accidente por accidente punzocortante y tres accidentes por quemaduras.
7. Cuantos accidentes se registraron durante el año 2022.  
Durante el año 2022 se registraron siete accidentes.
8. Cual fueron las causas del accidente o los accidentes.  
se registro un accidente por caída de objetos, un accidente por caída de personas, 2 accidentes punzocortante y 3 accidentes por quemaduras.
9. Cuantos accidentes se registraron durante al año 2023.  
se registraron 6 accidentes.
10. Cual fueron las causas del accidente o los accidentes.  
3 accidentes punzocortantes y 3 accidentes por quemaduras.



**OSCAR JAVIER BERNAL NUÑEZ**  
INGENIERO INDUSTRIAL  
REG. CIP 282719